

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 140 · Viernes, 12 de agosto de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	90,00 euros
Suscripción semestral .....	45,00 euros
Suscripción trimestral .....	22,50 euros
Suscripción mensual .....	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,60 euros
Número de años anteriores .....	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros  
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por 1/8 de página.

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [bopcordoba@dipucordoba.es](mailto:bopcordoba@dipucordoba.es)

### ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de **un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.**

— **Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.**

## SUMARIO

### ANUNCIOS OFICIALES

<b>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Servicio Técnico de Impugnaciones y Subdirección Provincial Gestión Recaudatoria. Córdoba.</b> — .....	4.170
<b>Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — .....	4.177
<b>— Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — .....	4.185
<b>Universidad de Córdoba. Vicerrectorado de Tecnologías de la información y de las Comunicaciones.</b> — .....	4.186

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

<b>Área de Igualdad y Bienestar Social. Delegación de Juventud y Deportes. Servicio de Administración.</b> — .....	4.187
--	-------

### AYUNTAMIENTOS

Puente Genil, Córdoba, Hornachuelos, Montoro, Palma del Río, Villa del Río, Villafranca de Córdoba, La Carlota, Doña Mencía y Castro del Río .....	4.190
--	-------

## ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Servicio Técnico de Impugnaciones  
CÓRDOBA  
Núm. 7.156

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anun-

cio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Córdoba, a 29 de julio de 2005.— El Subdirector Provincial, Juna Muñoz Molina.

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	14005376113	REY GONZALEZ RAFAEL	CL MARIA CRISTINA 6	14002	CORDOBA	03 14 2005 010525085 1004 1004	421,74
0111	10	14005719653	GALAN MARISCAL J CRISANT	CL VIRGEN 15	14300	VILLAVICIOSA	03 14 2004 024647805 0604 0604	1.723,04
0111	10	14005719653	GALAN MARISCAL J CRISANT	CL VIRGEN 15	14300	VILLAVICIOSA	03 14 2004 024647906 0704 0704	1.586,14
0111	10	14008987846	FRUTAS HERMANOS MARTOS S	CL OLIVO 31	14440	VILLANUEVA D	03 14 2004 011923223 0104 0104	669,37
0111	10	14008987846	FRUTAS HERMANOS MARTOS S	CL OLIVO 31	14440	VILLANUEVA D	03 14 2004 012168046 0204 0204	669,37
0111	10	14008987846	FRUTAS HERMANOS MARTOS S	CL OLIVO 31	14440	VILLANUEVA D	03 14 2004 014622045 0404 0404	678,82
0111	10	14008987846	FRUTAS HERMANOS MARTOS S	CL OLIVO 31	14440	VILLANUEVA D	03 14 2004 024257983 0504 0504	678,82
0111	10	14009073631	PRITO OCHOA RICARDO	CL SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	03 14 2005 010545293 1004 1004	954,76
0111	10	14009694431	ANDRES LOPEZ ASESORES S.	CL HISTORIADOR DIAZ	14008	CORDOBA	03 14 2005 010548024 1004 1004	1.349,53
0111	10	14101964979	CONSTRUCCIONES GEMCU,S,L	CL CONDE DE SUPERUND	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2005 010565404 1004 1004	547,92
0111	10	14102757248	MILECO, S.L.	PZ MARINA ESPAÑOLA 6	14011	CORDOBA	03 14 2005 010573888 1004 1004	237,65
0111	10	14102828279	ARTE CORDOBAN, S.L.	CR DE ALBA 11	14012	CORDOBA	03 14 2005 010574494 1004 1004	687,38
0111	10	14103034407	MARTIN FLORES JOSE MANUE	CL ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	02 14 2005 010576619 1004 1004	1.044,02
0111	10	14103034407	MARTIN FLORES JOSE MANUE	CL ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	02 14 2005 013097710 1104 1104	1.010,33
0111	10	14103390576	ORIGINAL & CLASSIC, S.L.	CL LLANOS DEL PRETOR	14001	CORDOBA	03 14 2005 010581164 1004 1004	527,24
0111	10	14103442110	PROMOCIONES BUNKER HILL	CL RAMIREZ 14	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2005 010581669 1004 1004	2.837,34
0111	10	14104524769	PIENSOS COMPUESTOS DE PR	CL GASPAR DE MONTELL	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2005 010595918 1004 1004	1.020,73
0111	10	14105143044	MONTERO GONZALEZ RAFAELA	CL GUTIERREZ DE LOS	14002	CORDOBA	03 14 2005 010607335 1004 1004	193,34
0111	10	14105248330	VERDURAS DECO, S.L.	CL CRUZ DEL ESTUDIAN	14500	PUNTE GENIL	03 14 2005 010701103 1103 1103	404,46
0111	10	14105794358	MARIN DELGADO RAFAEL	PZ REALEJO 4	14002	CORDOBA	02 14 2005 014526640 1204 1204	286,08
0111	10	14105821842	MARISCAL JIMENEZ ANTONIO	CL SEVERO OCHOA 19	14300	VILLAVICIOSA	03 14 2005 010619560 1004 1004	488,89
0111	10	14105907324	RUTA DE LAS TABERNAS DE	CL FRAY LUIS DE GRAN	14008	CORDOBA	03 14 2005 010621479 1004 1004	380,90
0111	10	14105972695	CAIVO MARTINEZ JUAN	CL ALCALA 29	14300	VILLAVICIOSA	03 14 2005 010622792 1004 1004	266,40
0111	10	14106166695	RECICLADOS DEL GUADIATO,	CL ANTOLIN 2	14200	PE ARROYA PU	03 14 2004 025424613 0604 0604	416,98
0111	10	14106166695	RECICLADOS DEL GUADIATO,	CL ANTOLIN 2	14200	PE ARROYA PU	03 14 2004 025691260 0704 0704	416,98
0111	10	14106166695	RECICLADOS DEL GUADIATO,	CL ANTOLIN 2	14200	PE ARROYA PU	03 14 2004 026408050 0804 0804	416,98
0111	10	14106166695	RECICLADOS DEL GUADIATO,	CL ANTOLIN 2	14200	PE ARROYA PU	03 14 2004 029978155 0904 0904	416,98
0111	10	14106166695	RECICLADOS DEL GUADIATO,	CL ANTOLIN 2	14200	PE ARROYA PU	03 14 2004 030037971 1004 1004	416,98
0111	10	14106360190	REYBASTOS, S.L.	CL ALONSO DE AGUILAR	14920	AGUILAR	03 14 2005 010635223 1004 1004	844,78
0111	10	14106631083	DORGELOCOR, S.L.	CL MARQUES DEL VILLA	14003	CORDOBA	02 14 2005 010643206 1004 1004	4.075,03
0111	10	14106732329	T3, S. COOP. AND.	CL PARROCO AGUSTIN M	14012	CORDOBA	03 14 2005 010647145 1004 1004	278,63
0111	10	14106758294	MARISCOS EL CORAL, S.L.	PZ SAN IGNACIO DE LO	14008	CORDOBA	03 14 2005 010648054 1004 1004	120,66
0111	10	14106963109	PATINO SANCHEZ JOSE	CT PALMA DEL RIO KM	14720	ALMODOVAR DE	02 14 2005 014564834 1204 1204	889,61
0111	10	14107054348	GESTIONES INMOBILIARIAS	CL GONGORA 9	14001	CORDOBA	03 14 2005 010658663 1004 1004	119,96
0111	10	14107174990	CAPDEVILA LOPEZ MARIA AN	CL GUADIX 13	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2005 010662505 1004 1004	1.451,18
0111	10	14107180246	NEO Y RA, S.L.	PZ CORREDERA 38	14002	CORDOBA	03 14 2005 010662909 1004 1004	269,40
0111	10	14107180246	NEO Y RA, S.L.	PZ CORREDERA 38	14002	CORDOBA	02 14 2005 013198346 1104 1104	103,07
0111	10	14107342520	ANDALUZA DE RESTAURACION	CL HINOJOSA DEL DUQU	14012	CORDOBA	03 14 2005 012562691 1004 1004	744,00
0111	10	14107519948	FERNANDEZ FERNANDEZ DOLO	CL CORREGIDOR LUIS D	14003	CORDOBA	03 14 2005 010681602 1004 1004	835,79
0121	07	410112814951	JIMENEZ LOPEZ FRANCISCO	CL SAN ALVARO 8	14003	CORDOBA	03 14 2005 010684834 1004 1004	667,13
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	031028891476	GONZALEZ ORTIZ TERESA	CL SAN BASILIO 3	14004	CORDOBA	03 14 2005 012812770 1204 1204	270,13
0521	07	080287536015	VILLAR ESTEBAN RICARDO	CL GLORIA FUERTES 18	14920	AGUILAR	03 14 2005 012877337 1204 1204	270,13
0521	07	080476677325	MARTINEZ CLEMENTE SERGIO	CL CONDE DE CARDENAS	14002	CORDOBA	03 14 2005 012962415 1204 1204	290,53
0521	07	081003087776	DOROTEI MOYANO ANA MARIA	CL SIMON CARPINTERO	14014	CORDOBA	03 14 2005 010922280 1104 1104	270,13
0521	07	140022342834	MORALES RIOS FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 7	14008	CORDOBA	03 14 2005 012744971 1204 1204	270,13
0521	07	140035327696	RIPOLL GOMEZ CLAUDIO	CL QUITAPESARES, 15	14012	CORDOBA	03 14 2005 012815804 1204 1204	754,38
0521	07	140037130886	BAENA PARRENO FRANCISCO	PZ CORREDRA 43	14002	CORDOBA	03 14 2005 012816006 1204 1204	270,13
0521	07	140038098159	ESTEVEZ CABELLO PEDRO	CL BALDOMERO PALMA 1	14546	SANTABELLA	03 14 2005 012816309 1204 1204	270,13
0521	07	140038228000	JURADO BELLO JOSE LUIS	CL P. LUCENA CONDE 8	14012	CORDOBA	03 14 2005 012964435 1204 1204	506,36
0521	07	140038873856	FERNANDEZ PEREZ RAFAEL	CL RINCORNADA SAN ANT	14001	CORDOBA	03 14 2005 012964637 1204 1204	240,22
0521	07	140041307647	MARIN MUÑOZ LUIS MIGUEL	CL CRUZ CONDE 22	14008	CORDOBA	03 14 2005 012746789 1204 1204	270,13
0521	07	140044155104	CAMPANA GOMEZ PETRA	CL VILLARGALLEGOS 14	14546	SANTABELLA	03 14 2005 012818127 1204 1204	240,22
0521	07	140044455295	NAVAJAS ALFONSO JOSE ANT	CL RIVAS PALMA 6	14001	CORDOBA	03 14 2005 012747500 1204 1204	270,13

0521	07	140048415020	CRUZ ZAFRA JULIAN	CL CONDE GONDOMAR 11	14003	CORDOBA	03	14	2005	012820753	1204	1204	270,13
0521	07	140048747244	MARISCAL NEVADO ANTONIO	CL DOCTOR SEVERO OCH	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2005	012749015	1204	1204	270,13
0521	07	140049609635	GARCIA LUNA LEONOR	CL BARQUEROS 2	14002	CORDOBA	03	14	2005	012749722	1204	1204	270,13
0521	07	140049633378	PALACIOS OSAMBELA ERNEST	CL DOCE DE OCTUBRE 1	14001	CORDOBA	03	14	2005	012749823	1204	1204	270,13
0521	07	140050320765	GARCIA HIRSCHFELD SARAZA	CL JOSE CRUZ CONDE 2	14001	CORDOBA	03	14	2005	012750631	1204	1204	270,13
0521	07	140051304509	TORRES SANCHEZ AREVALO J	CL PINTOR LOZANO SID	14012	CORDOBA	03	14	2005	012971408	1204	1204	270,13
0521	07	140053739815	SANCHEZ PIEDROLA MANUEL	CL EDUARDO DATO, 17	14003	CORDOBA	03	14	2005	012824692	1204	1204	270,13
0521	07	140057564544	NAVARRO LOPEZ ANTONIO	AV RONDA TEJARES 13	14001	CORDOBA	03	14	2005	012753459	1204	1204	290,53
0521	07	140059111187	FERNANDEZ MAYA CAYETANO	CL C.LUIS DE LA CERD	14003	CORDOBA	03	14	2005	012828029	1204	1204	270,13
0521	07	140059726634	LOZANO ALCANTARA ANTONIO	CL ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2005	012755479	1204	1204	270,13
0521	07	140059943367	PEREZ PRIETO JUAN MANUEL	CL SAN ANTONIO DE PA	14001	CORDOBA	03	14	2005	012755580	1204	1204	270,13
0521	07	140060148683	SANCHEZ MERINA ANGEL	CL MONTERO 25	14001	CORDOBA	03	14	2005	012755782	1204	1204	270,13
0521	07	140062784154	DE LA MATA PALMA MARIA A	CL SANTAS FLORA Y MA	14012	CORDOBA	03	14	2005	012980401	1204	1204	270,13
0521	07	140062943820	ARJONA MUÑOZ GABRIEL	CL FRANCISCO BEJAR,	14914	PALENCIANA	03	14	2005	012898555	1204	1204	270,13
0521	07	140063460225	GALAN MARISCAL J CRISANT	CL LA VIRGEN 17	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2004	024663060	0604	0604	270,13
0521	07	140063460225	GALAN MARISCAL J CRISANT	CL LA VIRGEN 17	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2004	025501910	0704	0704	270,13
0521	07	140063460225	GALAN MARISCAL J CRISANT	CL LA VIRGEN 17	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2004	025502011	0804	0804	270,13
0521	07	140063460225	GALAN MARISCAL J CRISANT	CL LA VIRGEN 17	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2005	012758210	1204	1204	270,13
0521	07	140064047275	MARTIN FLORES JOSE MANUE	CL MANUEL ARRIBAS 10	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2005	012758412	1204	1204	270,13
0521	07	140064521666	LUQUE ROMERO POLO MANUEL	CL EL ALMENDRO 7	14002	CORDOBA	03	14	2005	012982118	1204	1204	240,22
0521	07	140065518342	BRAVO GOMEZ JUAN MANUEL	CL MARFILEROS 14	14012	CORDOBA	03	14	2005	012833887	1204	1204	270,13
0521	07	140065540166	ORTIZ BARRANCO LUCIA JES	CL PEPE COBOS 4	14550	MONTILLA	03	14	2005	012833988	1204	1204	335,86
0521	07	140066618886	BARRERA MORALES JOSE	CL ANZARINO 19	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	012983633	1204	1204	270,13
0521	07	140066927569	TELLO GARRIDO ANTONIO R	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2005	012983936	1204	1204	270,13
0521	07	140067130865	VAZQUEZ BELMONTE MARIA R	CL CATEPATRICO ESQUI	14012	CORDOBA	03	14	2005	012984239	1204	1204	270,13
0521	07	140067628696	GALAN GALA JOSE	CL SANTA FLORA Y MAR	14012	CORDOBA	03	14	2005	012984643	1204	1204	290,53
0521	07	140067672146	CABELLO MUÑOZ FRANCISCO	CL PUERTA SEVILLA 2	14004	CORDOBA	03	14	2005	012761947	1204	1204	270,13
0521	07	140067688819	MUÑOZ LUQUE ENCARNACION	PZ CORREDERA 39	14001	CORDOBA	03	14	2005	012762149	1204	1204	294,16
0521	07	140068193421	MARIN ARJONA ANTONIA	CL LOPERA 46	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	012985148	1204	1204	270,13
0521	07	140069335593	PABLOS LOPEZ ANTONIO JES	CL STA.M.DE GRACIA 5	14002	CORDOBA	03	14	2005	012764068	1204	1204	270,13
0521	07	140069677824	GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	CL MARIA AUXILIADORA	14130	GUADALCAZAR	03	14	2005	012838840	1204	1204	270,13
0521	07	140069840401	JIMENEZ MARTINEZ PEDRO	PZ DE CAPUCHINOS 1	14001	CORDOBA	03	14	2005	012987370	1204	1204	270,13
0521	07	140070284173	PALOMO PEREZ MANUELA	CL HUERTO SAN PEDRO	14003	CORDOBA	03	14	2005	012765280	1204	1204	270,13
0521	07	140073444959	BENAVENTE ROLDAN MANUEL	CL SUERTE DEL REY 6	14150	SAN SEBASTIA	03	14	2005	012842577	1204	1204	285,08
0521	07	140073964012	VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR	CL ZONA VERDE 9	14012	CORDOBA	03	14	2005	012991717	1204	1204	270,13
0521	07	140076249774	CALVO MARTINEZ JUAN	CL CERVANTES 22	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2005	012771041	1204	1204	240,22
0521	07	140076420132	GARCIA NIETO JOSEFINA	CL M AUXILIADORA 6	14130	GUADALCAZAR	03	14	2005	012993838	1204	1204	270,13
0521	07	140076627266	COSANO MONTESINOS JESUS	CL OBISPO FITEROS 4	14001	CORDOBA	03	14	2005	012994343	1204	1204	270,13
0521	07	140077055379	HENS SERENA FEDERICO	CL EL CAÑO (CHIPILAN	14001	CORDOBA	03	14	2005	012771748	1204	1204	270,13
0521	07	140077143285	MANZANO LAMETT JUAN CARL	CL ACADEMICO SARAZA	14012	CORDOBA	03	14	2005	012995151	1204	1204	311,38
0521	07	140078191289	BOUDET MENDOZA MARIA TER	CL SAN IGNACIO DE LO	14008	CORDOBA	03	14	2005	012996565	1204	1204	270,13
0521	07	141000289733	DAQI - ABDELATIF	CL MATEO INURRIA 3	14001	CORDOBA	03	14	2005	012848136	1204	1204	270,13
0521	07	141001264278	BOULFAL - MILOUD	CL GRACIA 78	14914	PALENCIANA	03	14	2005	012921490	1204	1204	290,53
0521	07	141001465251	IZQUIERDO LOPEZ ANDRES	AV CONDE DE VALLELLA	14004	CORDOBA	03	14	2005	012855055	1204	1204	270,13
0521	07	141001771813	MERINA JIMENEZ MARIA	CL PROFESOR LUCENA C	14012	CORDOBA	03	14	2005	012774475	1204	1204	270,13
0521	07	141003054233	AVILA MARIN ANTONIO	CL SANTA ROSALIA 9	14940	CABRA	03	14	2005	010886211	1104	1104	270,13
0521	07	141003171239	IZQUIERDO TORRES JOSE AN	CL SANTYA LUCIA 20	14400	POZOBLANCO	03	14	2005	012957260	1204	1204	270,13
0521	07	141003265512	REINA JIMENEZ MANUEL	BD CERRO CRESPO, 38	14920	AGUILAR	03	14	2005	012925534	1204	1204	270,13
0521	07	141003482346	REAL HIDALGO FRANCISCO	AV SANTA TERESA, 10	14900	LUCENA	03	14	2005	012926241	1204	1204	270,13
0521	07	141004650083	PULIDO MORENO ANTONIO MA	CR LA ESTACION 36	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	012777812	1204	1204	270,13
0521	07	141007878163	HIDALGO PEREZ VICTORIA E	CN SAN FAUSTO FLORID	14012	CORDOBA	03	14	2005	012778721	1204	1204	294,16
0521	07	141008688721	MUÑOZ FERNANDEZ INMACULA	CL ACEITUNO 22	14001	CORDOBA	03	14	2005	012779024	1204	1204	270,13
0521	07	141013416964	OUJEDA GOMEZ FRANCISCO JE	CL LIB.JOSE GERVASIO	14013	CORDOBA	03	14	2005	010965427	1104	1104	266,30
0521	07	141014036350	ROLDAN AGUILAR MIGUEL GR	CL PEDRO REY 3	14003	CORDOBA	03	14	2005	012855917	1204	1204	270,13
0521	07	141016841367	SERRANO TERUEL MARIA LOU	CL QUITAPESARES 19	14012	CORDOBA	03	14	2005	013007578	1204	1204	240,22
0521	07	141016841468	FLORES JIMENEZ PEDRO JAV	RD DE ISASA EDIF. AL	14003	CORDOBA	03	14	2005	012783771	1204	1204	270,13
0521	07	141017252407	DIOS JIMENEZ FRANCISCO J	CL DON RODRIGO 12	14002	CORDOBA	03	14	2005	012784377	1204	1204	240,22
0521	07	141019585659	FERNANDEZ DIAZ SERGIO	CL LA JARA 103	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	012785791	1204	1204	294,16
0521	07	141020959322	MANTERO CORTADE JUAN MAN	CL ESCULTOR FERNANDE	14012	CORDOBA	03	14	2005	012860462	1204	1204	270,13
0521	07	141021614070	LUQUE BARBECHO JOSE MANU	BD LOS LLANOS 47	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	012860866	1204	1204	204,79
0521	07	141022779080	PULIDO PAREJA ANGEL DANI	AV CERVANTES 2	14008	CORDOBA	03	14	2005	012787411	1204	1204	270,13
0521	07	141025004424	BONILLA GONZALEZ JOSE MA	BD DEL CARMEN 21	14920	AGUILAR	03	14	2005	012937254	1204	1204	270,13
0521	07	141026718593	ESPEJO RAMIREZ INMACULAD	CL STA.VICTORIA 4	14003	CORDOBA	03	14	2005	010828920	1104	1104	182,12
0521	07	141029495827	MARISCAL JIMENEZ ANTONIO	CL DR. SEVERO OCHOA	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2005	012791047	1204	1204	270,13
0521	07	141029598281	TELLEZ BARBERO ALVARO	CL SAN JUAN DE PALOM	14001	CORDOBA	03	14	2005	013015258	1204	1204	204,79
0521	07	141030503516	ALBARRAN CARNERERO LEONO	CL MAESE LUIS 14	14003	CORDOBA	03	14	2005	012866223	1204	1204	270,13
0521	07	141030981038	PATIÑO SANCHEZ JOSE	CL MEMBRILLO 16	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	012791855	1204	1204	270,13
0521	07	141037904717	RUIZ MARTINEZ NOHEMA	CL RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2005	013017783	1204	1204	240,22
0521	07	141040471577	FERNANDEZ FERNANDEZ DOLO	CL C.LUIS DE LA CERD	14003	CORDOBA	03	14	2005	012868546	1204	1204	270,13
0521	07	141040539982	FAIZ - ABDELGHANI	CL RAYFAL ALBERTI, 1	14920	AGUILAR	03	14	2005	012943116	1204	1204	270,13
0521	07	150074213763	ARIAS GONZALEZ ANTONIO R	CL MAYORAL 24	14012	CORDOBA	03	14	2005	013018793	1204	1204	270,13
0521	07	190012989804	LOPE SANCHEZ JUAN CRUZ	CL PROF.JULIAN RIV.T	14012	CORDOBA	03	14	2005	013019201	1204	1204	270,13
0521	07	190013061239	LOPE SANCHEZ FRANCISCA M	CL DUQUE DE HORNACHU	14002	CORDOBA	03	14	2005	012794481	1204	1204	270,13
0521	07	280105248933	PLATO CHAMOCHO ANTONIO	AV RONDA TEJARES 16	14008	CORDOBA	03	14	2005	012795693	1204	1204	389,40
0521	07	280262083987	NAVARRO VELASCO MIGUEL A	CL SANSUEÑA 71	14012	CORDOBA	06	14	2003	011822507	1297	1101	14,17
0521	07	280262083987	NAVARRO VELASCO MIGUEL A	CL SANSUEÑA 71	14012	CORDOBA	03	14	2005	013021019	1204	1204	270,13
0521	07	280398108606	STOCKLER PEREIRA CID	PZ DEL MORENO 1	14001	CORDOBA	03	14	2005	013021221	1204	1204	270,13
0521	07	280907309193	JURADO JIMENEZ ANGEL	CL CRUZ DEL RASTRO 2	14002	CORDOBA	03	14	2005	012796808	1204	1204	270,13
0521	07	281032971023	GUERRERO GARCIA MARIA TE	CL ABOGADO ENRIQUE	14004	CORDOBA	03	14	2005	012871475	1204	1204	270,13
0521	07	301020341688	HAMMAD - HAMID	PZ DEL CARMEN 9	14914	PALENCIANA	03	14	2005	012949883	1204	1204	290,53
0521	07	310028022116	RUIZ VALERO FRANCISCO	CL QUINTEROS 1	14003	CORDOBA	03	14	2005	012797717	1204	1204	403,84
0521	07	381010541122	CAPDEVILA LOPEZ MARIA AN	CL GUADIX 13	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	012950590	1204	1204	270,13
0521	07	410159012314	CARMON										

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Subdirección Provincial Gestión Recaudatoria**  
**CÓRDOBA**

Núm. 7.287

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE**  
**APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Córdoba, 3 de agosto de 2005.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	14005713387	CARMONA COLLADO RAFAEL	CL MIGUEL DE UNAMUNO	14010	CORDOBA	03 14 2005	010526705 1004 1004	2.245,16
0111	14005967308	INCHI S.A.	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	03 14 2005	010528018 1004 1004	2.273,83
0111	14009275513	PINEDA CARVAJAL ANTONIO	CL EL CARMEN 23	14950	LLANOS DE DO	03 14 2005	010546105 1004 1004	467,38
0111	14100176947	PEREZ ORTIZ, S.L.	CL VIRGEN ANGIUSTIAS	14006	CORDOBA	02 14 2005	014441562 1204 1204	451,71
0111	14100965071	GARCIA NAVARRO HNOS DE C	CT TRASSIERRA HDA SA	14011	CORDOBA	02 14 2004	029891461 0904 0904	270,35
0111	14101001649	CERVECERIAS LOPEZ RODRIG	CL LOS ALDERETES 8	14004	CORDOBA	02 14 2005	014449949 1104 1104	84,69
0111	14101425419	ROMERO CORTES JOSE MIGUE	CL VAZQUEZ AROCA 1	14005	CORDOBA	03 14 2005	010559845 1004 1004	1.358,74
0111	14101860101	CONSTRUCCIONES CARRASCO	CL LAS PRIETAS 29	14550	MONTILLA	03 14 2005	010564289 1004 1004	711,08
0111	14101862020	VENTICOR, S.L.	CL PLATERO BERNABE D	14006	CORDOBA	03 14 2005	010564390 1004 1004	6.795,24
0111	14102007419	VENTICOR, S.L.	CL PLATERO BERNABE D	14006	CORDOBA	03 14 2005	010566212 1004 1004	90,26
0111	14102124627	PLANTYCER, S.L.	PG LOS ALFARES, CALL	14540	RANBLA LA	02 14 2004	029904393 0904 0904	4.388,18
0111	14102124627	PLANTYCER, S.L.	PG LOS ALFARES, CALL	14540	RANBLA LA	02 14 2005	010567424 1004 1004	4.505,64
0111	14102124627	PLANTYCER, S.L.	PG LOS ALFARES, CALL	14540	RANBLA LA	02 14 2005	013083461 1104 1104	4.388,18
0111	14102124627	PLANTYCER, S.L.	PG LOS ALFARES, CALL	14540	RANBLA LA	02 14 2005	014463487 1204 1204	4.505,64
0111	14102363083	AUTOESCUELA GUADALQUIVIR	CL BELEN 51	14700	PALMA DEL RI	02 14 2005	010569747 1004 1004	85,31
0111	14103422003	RUIZ VILLAR MARIA DOLORE	AV LIBIA 21	14014	CORDOBA	03 14 2005	010581467 1004 1004	541,38
0111	14103471109	NUEVAS TECNOLOGIAS EN CO	CL PR.INGENIERO TORR	14013	CORDOBA	02 14 2005	010582073 1004 1004	872,32
0111	14103471109	NUEVAS TECNOLOGIAS EN CO	CL PR.INGENIERO TORR	14013	CORDOBA	02 14 2005	013105285 1104 1104	844,16
0111	14103719568	CONSTRUCCIONES Y MONTAJE	CL MEDIABARBA 87	14900	LUCENA	02 14 2005	014484709 1204 1204	5.202,81
0111	14104093222	DISTRIBUCIONES GUERRERO	AV MANUEL REINA 92	14500	PUENTE GENIL	03 14 2005	010588642 1004 1004	513,94
0111	14104119591	PEREZ CORNEJO MANUEL	AV MANUEL REINA 58	14500	PUENTE GENIL	03 14 2005	010588945 1004 1004	3.528,50
0111	14104410793	CAMACHO QUINTANA MANUEL	CL PERIODISTA GARCIA	14010	CORDOBA	03 14 2005	010593995 1004 1004	1.247,10
0111	14105131627	CENTRO OPTICO CIUDAD JAR	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005	CORDOBA	03 14 2005	010606931 1004 1004	70,28
0111	14105133142	CENTRO OPTICO CIUDAD JAR	CL ALCALDE SANZ NOGU	14004	CORDOBA	03 14 2005	010607234 1004 1004	220,22
0111	14105226203	GARCIA JURADO LUIS ALBER	AV PONDEROSA-UR. TORR	14014	CORDOBA	03 14 2005	010608648 1004 1004	521,90
0111	14105248330	VERDURAS DECO, S.L.	CL CRUZ DEL ESTUDIAN	14500	PUENTE GENIL	03 14 2005	010608951 1004 1004	925,69
0111	14105387261	ATAUDES LUCENA, S.L.LABOR	CM TRAS LAS BURGUITA	14900	LUCENA	03 14 2004	025668931 0704 0704	2.579,62
0111	14105387261	ATAUDES LUCENA, S.L.LABOR	CM TRAS LAS BURGUITA	14900	LUCENA	03 14 2004	026382687 0804 0804	3.034,03
0111	14105458700	ALUMINIOS Y MONTAJES LA	CT PALMA DEL RIO KM.	14005	CORDOBA	03 14 2005	010611678 1004 1004	4.336,52
0111	14105491133	GUTIERREZ BONILLA ANTONI	CL MIGUEL ANGEL ORTI	14010	CORDOBA	02 14 2005	010612082 1004 1004	762,79
0111	14105491133	GUTIERREZ BONILLA ANTONI	CL MIGUEL ANGEL ORTI	14010	CORDOBA	02 14 2005	014519162 1204 1204	953,46
0111	14105517809	KINGMOUNTAIN, S.L.	AV GRAN VIA PARQUE 4	14005	CORDOBA	03 14 2005	010613092 1004 1004	536,74
0111	14105640875	DECORACIONES EN YESO Y E	CL PALACIOS 12	14900	LUCENA	02 14 2005	014522293 1204 1204	6.888,35
0111	14105724337	MUEBLES HIDALGO Y TARIFA	CL MEZQUITA 1	14900	LUCENA	03 14 2005	010616934 1004 1004	4.519,78
0111	14105795570	DEL BARRIO UTIEL JAIME	CL SECUNDA ROMANA 43	14009	CORDOBA	03 14 2005	010619156 1004 1004	640,99
0111	14105948750	PULIDO PAREJA ANGEL DANI	PJ DELINEANTES 4	14007	CORDOBA	03 14 2005	010622085 1004 1004	756,04
0111	14106199334	CONST. ACCESORIOS MOBIL.	CL MANUEL SANTANA S/	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2005	010629159 1004 1004	1.408,37
0111	14106219845	DELGADO PRIETO ISIDORO	CL GRANADA 5	14660	CA ETE DE LA	03 14 2005	010630270 1004 1004	4.608,44
0111	14106352817	GODOY PALLARES TEST RAPI	CT CABRA-MONTURQUE,	14940	CABRA	03 14 2005	010634920 1004 1004	487,52
0111	14106580260	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA	03 14 2005	010641384 1004 1004	76,80
0111	14106591071	LOPEZ ROMERO ANTONIO	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	03 14 2005	010641586 1004 1004	474,54
0111	14106591071	LOPEZ ROMERO ANTONIO	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	02 14 2005	010988463 0604 0604	1.690,13
0111	14106591071	LOPEZ ROMERO ANTONIO	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	02 14 2005	010988564 0704 0704	1.708,45
0111	14106591071	LOPEZ ROMERO ANTONIO	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	02 14 2005	010988665 0804 0804	1.708,45
0111	14106591071	LOPEZ ROMERO ANTONIO	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	02 14 2005	010988867 0904 0904	1.708,45
0111	14106591071	LOPEZ ROMERO ANTONIO	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	02 14 2005	010988968 1004 1004	1.708,45
0111	14106591071	LOPEZ ROMERO ANTONIO	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	02 14 2005	011507112 1104 1104	1.708,45
0111	14106591071	LOPEZ ROMERO ANTONIO	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	02 14 2005	011507213 1204 1204	1.708,45
0111	14106670792	ESTACION DE SERVICIO LA	CT BADAJOZ-GRANADA,	14830	ESPEJU	03 14 2004	014751175 0404 0404	45,13
0111	14106691004	MULTICENTRO DE OFICINAS	CL ALFONSO XII 5	14200	PE ARROYA PU	03 14 2005	010645428 1004 1004	1.005,25
0111	14106708885	CANO TELLEZ JULIAN	CL TEGUCIGALPA 5	14700	PALMA DEL RI	03 14 2005	010646438 1004 1004	2.663,81
0111	14106754052	ARTEUNION SUBBETICA, SDAD	CL ARCAS 32	14900	LUCENA	03 14 2005	010647852 1004 1004	2.308,51
0111	14106808111	LOPEZ VILLA CARLOS	CL JAEN 2	14900	LUCENA	02 14 2005	010650074 1004 1004	119,30
0111	14106808111	LOPEZ VILLA CARLOS	CL JAEN 2	14900	LUCENA	02 14 2005	013183996 1104 1104	119,30
0111	14106905515	AMOR GARCIA JUAN FRANCIS	CL BARRIADA SAN CARL	14640	VILLA DEL RI	02 14 2005	014562713 1204 1204	71,54
0111	14106911070	FACTOR SONIDO S.L.	CL HISTORIADOR DOMIN	14014	CORDOBA	03 14 2005	010652906 1004 1004	309,13



0111	10	14107167819	ALCARAZ Y ESPEJO, S.L.	CL INFANTA DOÑA MARI	14004	CORDOBA	03	14	2005	010662303	1004	1004	293,15
0111	10	14107180852	VISO SANTOS LIDIA	CL RAMON Y CAJAL 22	14200	PE ARROYA PU	03	14	2005	010663010	1004	1004	241,32
0111	10	14107215107	SILVER JACENAS,S.L.	PZ ESPAÑA 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2004	030016248	1004	1004	221,40
0111	10	14107272495	CAJACOR, S.L.	CL LORENZO FERREIRA	14006	CORDOBA	03	14	2004	030019783	1004	1004	327,72
0111	10	14107272495	CAJACOR, S.L.	CL LORENZO FERREIRA	14006	CORDOBA	03	14	2005	010667555	1004	1004	6.282,40
0111	10	14107279266	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL INFANTA DOÑA MARI	14004	CORDOBA	03	14	2005	010667858	1004	1004	2.439,88
0111	10	14107279266	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL INFANTA DOÑA MARI	14004	CORDOBA	03	14	2005	010667959	1004	1004	97,27
0111	10	14107280175	COM.B. POLLO CANARIO	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2005	010668161	1004	1004	1.484,50
0111	10	14107304124	VILLEGAS REINOSO ISABEL	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	02	14	2005	010668969	1004	1004	432,19
0111	10	14107326352	MARTINEZ GOMEZ INMACULAD	CL CAÑAMO 1	14010	CORDOBA	02	14	2005	011499937	0804	0804	104,87
0111	10	14107533284	ASISTENCIA Y CUIDADOS CO	CL HERNANDO DE MAGA	14010	CORDOBA	02	14	2005	010682410	1004	1004	27,72
0111	10	14107590979	TECNICAS EN CONTROL DE P	AV TENOR PEDRO LA VI	14011	CORDOBA	02	14	2005	013221584	1104	1104	534,65
0111	10	14107600578	ANDUJAR PASCUAL MARIA AN	CL PEDRO ABAD 1	14900	LUCENA	02	14	2005	013222190	1104	1104	28,16
0121	07	140045939904	EXPOSITO GAVILAN JOSE	CL ESCRITOR JOSE DE	14014	CORDOBA	02	14	2004	029881660	0804	0804	50,52
0121	07	280407033717	COBOS GALVEZ FRANCISCO J	PS DE LOS VERDIALES,	14005	CORDOBA	02	14	2005	010684531	1004	1004	874,27
0121	07	280407033717	COBOS GALVEZ FRANCISCO J	PS DE LOS VERDIALES,	14005	CORDOBA	02	14	2005	013223709	1104	1104	874,27
				REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	011004585635	LORENZO RELLOSO JUAN CAR	AV ALMOGAVARES 19	14007	CORDOBA	03	14	2005	012961203	1204	1204	270,13
0521	07	061013570074	ALEXANDRE DA SILVA LUCIA	CL VILLA DE ROTA 10	14005	CORDOBA	03	14	2005	012813073	1204	1204	270,13
0521	07	080225359722	AMBROJO SERENO ANTONIO	CL GENERAL ALAMINOS,	14900	LUCENA	03	14	2005	012876731	1204	1204	270,13
0521	07	080273727962	TORRELLAS PEREZ DE LA LA	CL BELEN 51	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	012743658	1204	1204	270,13
0521	07	080483757315	POZO RUIZ JORGE	CL ENCINAS REALES 6	14900	LUCENA	03	14	2005	012878044	1204	1204	270,13
0521	07	080494941415	ALCAIDE TEJEDERAS JUAN A	CL JOSE MARIA PEMAN	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2005	012814285	1204	1204	270,13
0521	07	080513793262	RECIO ARIZA PEDRO	CL OLIVO 15	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2005	012814386	1204	1204	240,22
0521	07	081025224590	QUESADA FERNANDEZ LAURA	AV MEDINA AZAHARA 39	14005	CORDOBA	03	14	2005	012814588	1204	1204	270,13
0521	07	081052793509	CORTES ROMERO DOLORES	CL SEVILLA 3	14900	LUCENA	03	14	2005	012878852	1204	1204	270,13
0521	07	081096615681	MORILLO PRIETO CESAR	CL CRUZ DEL ESTUDIAN	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	012878953	1204	1204	270,13
0521	07	111005928616	SOTILLO CANTERO RAUL	CL BARRIONUEVO 1	14620	CARPIO EL	03	14	2005	012963425	1204	1204	270,13
0521	07	140034866342	MOYANO REQUENA SEBASTIAN	CR PUESTA EN RIEGO K	14005	CORDOBA	03	14	2005	012815703	1204	1204	290,53
0521	07	140037847070	MAILLO LOPEZ ANTONIO	CL EL PESO 55	14900	LUCENA	03	14	2005	012880165	1204	1204	270,13
0521	07	140038528191	VARO CARMONA ANDRES	CL SAN FRANCISCO 83	14900	LUCENA	03	14	2005	012880367	1204	1204	270,13
0521	07	140039809100	CANO BLANCO FRANCISCO	AV CARLOS III 3	14014	CORDOBA	03	14	2005	012746284	1004	1004	270,13
0521	07	140039809100	CANO BLANCO FRANCISCO	AV CARLOS III 3	14014	CORDOBA	03	14	2005	012746385	1204	1204	270,13
0521	07	140041176796	CARRTERO MARQUEZ JUAN	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	03	14	2005	012965243	1204	1204	270,13
0521	07	140041364332	NARANJO RIVERA JOSE	AV NUESTRA SEÑORA FU	14010	CORDOBA	03	14	2005	012817218	1204	1204	405,10
0521	07	140042679589	RUIZ GUZMAN RAFAEL	AV FUENSANTA 17	14010	CORDOBA	03	14	2005	012747294	1204	1204	619,82
0521	07	140043590480	PONFERRADA BUENO LUIS	CL SAN FRANCISCO 13	14550	MONTILLA	03	14	2005	012817824	1204	1204	270,13
0521	07	140043758414	LUNA TENLLADO JOSE	CL REYES CATOLICOS 5	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	012881579	1204	1204	270,13
0521	07	140045902013	CABALLERO PEDRAZA JUAN B	CL ISLAS CANARIAS 3	14014	CORDOBA	03	14	2005	012967667	1204	1204	270,13
0521	07	140046521601	VEREDAS FERNANDEZ MIGUEL	CL SANTA ANA 6	14550	MONTILLA	03	14	2005	012819642	1204	1204	270,13
0521	07	140046545950	DIAZ CARVAJAL FRANCISCO	CL MOLINO 4	14900	LUCENA	03	14	2005	012882690	1204	1204	311,38
0521	07	140046562118	ONIEVA BURGOS PEDRO	CL AZALEA 8	14900	LUCENA	03	14	2005	012882791	1204	1204	270,13
0521	07	140046867161	ESPINOSA GOMEZ ANTONIO	CT PALMA RIO(UR.GORG	14005	CORDOBA	03	14	2005	012819743	1204	1204	240,22
0521	07	140048386324	CARDENAS RUBIO MANUEL	CL UTRETRA 2	14009	CORDOBA	03	14	2005	012820450	1204	1204	270,13
0521	07	140048390869	ROMERO BUENO JUAN ANTONI	CL LIBERT. ANDRES DE	14013	CORDOBA	03	14	2005	012820551	1204	1204	270,13
0521	07	140048765028	CASTILLERO RUIZ JOSE	CL ESCRITOR HOYOS NO	14014	CORDOBA	03	14	2005	012969081	1204	1204	270,13
0521	07	140049593568	PEREZ GONZALEZ RAFAEL	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	03	14	2005	012969687	1204	1204	270,13
0521	07	140049607716	PINEDA CABELLO MANUEL	AV AGRUPACION CORDOB	14007	CORDOBA	03	14	2005	012969788	1204	1204	270,13
0521	07	140050083622	MARTINEZ CARMONA JOSE	CL PASAJE PANTOJA 7	14010	CORDOBA	03	14	2005	012750429	1204	1204	335,86
0521	07	140050479201	GOMEZ CARMONA JOSE	CL ASIN PALACIOS (CO	14011	CORDOBA	03	14	2005	012821965	1204	1204	270,13
0521	07	140051005728	CRIBADO NAVARRO ENRIQUE	CL LAS LOMAS (URBANI	14005	CORDOBA	03	14	2005	012822369	1204	1204	270,13
0521	07	140051980071	GONZALEZ RUIZ BERNARDO	CL POCITO 6.1.G	14010	CORDOBA	03	14	2005	012971812	1204	1204	270,13
0521	07	140052142446	GARCIA NAVARRO PEDRO LUI	PT POETA LUIS ROSALE	14011	CORDOBA	03	14	2005	012972115	1204	1204	270,13
0521	07	140052264102	BLANCO GONZALEZ JOSE MAN	CL ABEN MAZARRA 37	14006	CORDOBA	03	14	2005	012972216	1204	1204	476,16
0521	07	140053495493	RABADAN CORONA VICENTE	AV AVDA DEL CARMEN B	14920	AGUILAR	03	14	2005	012887239	1204	1204	270,13
0521	07	140054782967	LEAL MARTINEZ LUCIANO	CL 28 DE FEBRERO 38	14007	CORDOBA	03	14	2004	025961345	0704	0704	41,24
0521	07	140054782967	LEAL MARTINEZ LUCIANO	CL 28 DE FEBRERO 38	14007	CORDOBA	03	14	2004	026204956	0804	0804	41,24
0521	07	140054782967	LEAL MARTINEZ LUCIANO	CL 28 DE FEBRERO 38	14007	CORDOBA	03	14	2004	026687532	0904	0904	41,24
0521	07	140054782967	LEAL MARTINEZ LUCIANO	CL 28 DE FEBRERO 38	14007	CORDOBA	03	14	2005	012973731	1204	1204	311,38
0521	07	140055188953	PORTERO ESPEJO JOSE MARI	CL ANGIUSTIAS 4	14550	MONTILLA	03	14	2005	012825302	1204	1204	270,13
0521	07	140055577761	RUANO LOPEZ EULOGIO	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	03	14	2005	012825605	1204	1204	270,13
0521	07	140055628483	REYES MENGUAL AGUSTIN	CL PABLO NERUDA 2	14730	POSADAS	03	14	2005	012752247	1204	1204	270,13
0521	07	140055942826	ARIZA OSUNA MARIA C	CL CAMINO DE LOS SAS	14004	CORDOBA	03	14	2005	012974304	1204	1204	486,62
0521	07	140056240189	RIO POLONIO JUAN	CL JULIO ROMERO DE T	14540	RAMBLA LA	03	14	2005	012826110	1204	1204	270,13
0521	07	140056573225	CANO FERNANDEZ MANUEL	CL DEL CAMPO 8	14005	CORDOBA	03	14	2005	012826312	1204	1204	270,13
0521	07	140056847249	EXTREMERA PEREZ EMILIO	UR PEÑA TEJADA S/N	14014	CORDOBA	03	14	2005	012975347	1204	1204	270,13
0521	07	140056925960	CASAS GONZALEZ ANTONIO	CL ALFONSO DE CHURRU	14005	CORDOBA	03	14	2005	012826615	1204	1204	270,13
0521	07	140057033569	MUÑOZ PARES JUAN	AV ANDALUCIA 15	14550	MONTILLA	03	14	2005	012826817	1204	1204	270,13
0521	07	140057805125	BARRASA LLAMAS MIGUEL	CL STA M DE TRASSIER	14011	CORDOBA	03	14	2005	012976357	1204	1204	270,13
0521	07	140057999024	CABALLERO DOMINGUEZ CONC	CL SANTA FE 5-1-B	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	012753762	1204	1204	270,13
0521	07	140058318821	LOPEZ GARCIA PEDRO	CL LIRIO URB. LA COL	14014	CORDOBA	03	14	2005	012976660	1204	1204	285,08
0521	07	140058490690	ROMERO DEL REY RAFAEL TE	CL TOMAS DE AQUINO 1	14004	CORDOBA	03	14	2005	012827625	1204	1204	270,13
0521	07	140058520093	GALAPIENZO ORDOÑEZ CARME	PJ PANTOJA 7	14010	CORDOBA	03	14	2005	012754166	1204	1204	270,13
0521	07	140058559604	RUIZ GUARDENO ANTONIO	CL DAMIAN PEREZ 7	14900	LUCENA	03	14	2005	012893505	1204	1204	270,13
0521	07	140058565563	ROMERO FERNANDEZ MANUEL	CL INFANTE MOLINA 48	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	012754267	1204	1204	270,13
0521	07	140058689340	DURAN CARMONA JOSE	CL CRUZ DE JUAREZ 20	14006	CORDOBA	03	14	2005	012977165	1204	1204	270,13
0521	07	140058727332	MARTINEZ LOPEZ LUISA	CL ALDERETES 20	14004	CORDOBA	03	14	2005	012827726	1204	1204	270,13
0521	07	140058906376	MARTINEZ NAVARRO RAFAEL	CL POETA FRANCISCO A	14010	CORDOBA	03	14	2005	012754570	1204	1204	270,13
0521	07	140059063701	MELENDO GARCIA ISABEL	CL FCO. AZORIN IZQUI	14011	CORDOBA	03	14	2005	012977367	1204	1204	270,13
0521	07	140059283464	CRUZ CONDE RAFAEL	CM ABEJORRERAS 63	14005	CORDOBA	03	14	2005	012828130	1204	1204	270,13
0521	07	140059646105	PULIDO LUQUE RAFAEL	CL MINIST. VIVIENDA	14010	CORDOBA	03	14	2005	012755378	1204	1204	270,13
0521	07	140060464743	MARTINEZ RUIZ FRANCISCO	CT VILLANUEVA DE COR	14400	POZOBLANCO	03	14	2005	012954331	1204	1204	270,13
0521	07	140061062608	LINARES LARREA JUAN ALBE	CT PALMA RIO KM. 9 C	14005	CORDOBA	03	14	2005	010794564	1104	1104	288,82
0521	07	140061062608	LIN										

0521	07	140066052852	SOTOMAYOR MARTIN JUAN JO	PS AGUSTIN ARANDA, 2	14920	AGUILAR	03	14	2005	012902801	1204	1204	335,86
0521	07	140066745592	ROMERO CORTES JOSE MIGUE	CL VAZQUEZ AROCA 1	14005	CORDOBA	03	14	2005	012834901	1204	1204	270,13
0521	07	140066852292	GUTIERREZ AGUILERA RAFAE	CL PINTOR PICASSO 10	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	012904013	1204	1204	270,13
0521	07	140067490068	CARMONA MORALES ISIDRO	CL LIBDOR. SIMON BOL	14013	CORDOBA	03	14	2005	010722119	1104	1104	270,13
0521	07	140067490068	CARMONA MORALES ISIDRO	CL LIBDOR. SIMON BOL	14013	CORDOBA	03	14	2005	012761543	1204	1204	270,13
0521	07	140067820373	PEÑA MUÑOZ JOSE MANUEL	CL AVDA.CERVANTES S/	14850	BAENA	03	14	2005	012905023	1204	1204	270,13
0521	07	140067886960	LOPEZ PEREZ RAFAEL	CL RAMIREZ CARRION 1	14550	MONTILLA	03	14	2005	012905124	1204	1204	270,13
0521	07	140068131581	GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE	CL PERGOLA DE SAN CA	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	012985047	1204	1204	270,13
0521	07	140068773906	RUBIO ORDOÑEZ RAFAEL	PZ CUBA 7	14014	CORDOBA	03	14	2005	012985956	1204	1204	270,13
0521	07	140069115931	MORALES LOPEZ EMILIO	AV MINTRO. DE LA VIV	14010	CORDOBA	03	14	2005	012986562	1204	1204	270,13
0521	07	140069117951	MUÑOZ CAÑETE JOSE EMILIO	CL SAGUNTO 13	14007	CORDOBA	03	14	2005	012986663	1204	1204	270,13
0521	07	140069512823	ARRABAL VIDAL ASUNCION	CL DR.NEVADO DEL REY	14014	CORDOBA	03	14	2005	012764169	1204	1204	270,13
0521	07	140069670548	ALCARAZ PEREZ JUAN CARLO	CL INFANTA DOÑA MARI	14004	CORDOBA	03	14	2005	012838739	1204	1204	270,13
0521	07	140069690352	GARCIA CACERES JUAN FRAN	AV VIRGEN DE LOS DOL	14004	CORDOBA	03	14	2005	012987067	1204	1204	270,13
0521	07	140069790483	AGUILERA MOYANO ARACELI	CL CATALINA MARIN 29	14900	LUCENA	03	14	2005	012907851	1204	1204	270,13
0521	07	140069836559	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	CL JOSE MARIA MARTOR	14005	CORDOBA	03	14	2005	012987168	1204	1204	270,13
0521	07	140069977817	SOLDADO PEREZ PEDRO MANU	CL FERNANDO AMOR Y M	14011	CORDOBA	03	14	2005	012764775	1204	1204	270,13
0521	07	140070126549	FERNANDEZ ESCUDERO JOSE	CL DOCTOR FLEMING 7	14004	CORDOBA	03	14	2005	012838941	1204	1204	270,13
0521	07	140070923363	CIMERO MARTIN PEDRO JOS	CL ESCRITOR LEIVA MU	14193	HIGUERON EL	03	14	2005	012839547	1204	1204	270,13
0521	07	140071172331	MESA LOPEZ MARIA RAFAELA	CL SOLARES SAN RAFAE	14014	CORDOBA	03	14	2005	012988481	1204	1204	270,13
0521	07	140071403818	LOPEZ VELASCO FERNANDO	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005	CORDOBA	03	14	2005	012840153	1204	1204	270,13
0521	07	140071557200	LUNA ZAFRA RAFAEL MIGUEL	CL TEATRO 64	14200	PE ARROYA PU	03	14	2005	012805191	1204	1204	270,13
0521	07	140072767373	TORRALBA SUAREZ DOLORES	CL MOTRIL 34	14013	CORDOBA	03	14	2005	012841264	1204	1204	270,13
0521	07	140073073127	SANCHEZ POLONIO JUAN CAR	CL ALBERO 22	14550	MONTILLA	03	14	2005	012841567	1204	1204	270,13
0521	07	140073110311	MOYA HERNANDEZ JUAN	CL ALCALDE DE LA CRU	14004	CORDOBA	03	14	2005	012841668	1204	1204	270,13
0521	07	140073130115	MOYANO GARCIA RAFAEL JOS	CL RAMON MEDINA 32	14005	CORDOBA	03	14	2005	012841769	1204	1204	270,13
0521	07	140073213472	POVEDANO SERRANO JUAN MA	CL CANTAOR ANTONIO M	14005	CORDOBA	03	14	2005	012841971	1204	1204	270,13
0521	07	140073272783	CAMPAÑA BURGOS JOSE	CL MANUEL SANTANA-BD	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	012912400	1204	1204	270,13
0521	07	140073449003	ROMERO MIGUEZ RAFAEL	CT TRASSIERRA 100	14011	CORDOBA	03	14	2005	012990209	1204	1204	270,13
0521	07	140073539838	ZAFRA MUÑOZ VICENTE	CL ALFONSO XII 9	14200	PE ARROYA PU	03	14	2005	012805494	1204	1204	290,53
0521	07	140073640171	ALQUEZAR SIGUENZA LIDIA	CL DALMACIA 5	14007	CORDOBA	03	14	2005	012769314	1204	1204	270,13
0521	07	140073798607	MARQUEZ CUENCA ANGEL	CL UBEDA 11	14013	CORDOBA	03	14	2005	012843183	1204	1204	335,86
0521	07	140073960574	CABELLO NAISES ALEJANDRO	CL ORABUENAA 2	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	012991515	1104	1104	270,13
0521	07	140073960574	CABELLO NAISES ALEJANDRO	CL ORABUENAA 2	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	012991616	1204	1204	270,13
0521	07	140074049490	RUIZ ROSA ANTONIO JOSE	BD SAN FRANCISCO 68	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	012768920	1204	1204	178,49
0521	07	140074171449	GUTIERREZ FERNANDEZ FRAN	CL LUIS VALENZUELA 2	14010	CORDOBA	03	14	2005	012769122	1204	1204	204,79
0521	07	140075204400	MARTIN GONZALEZ JOSE MAR	PJ PINTOR CORDOBA 1	14006	CORDOBA	03	14	2005	012770536	1204	1204	285,08
0521	07	140075464377	VILLEN GALAZO LUIS MANUE	CL GRUPO MANUEL SAGR	14013	CORDOBA	03	14	2005	012770738	1204	1204	270,13
0521	07	140075562791	PLANTON FAJARDO MIGUEL	CL BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	03	14	2005	012845106	1204	1204	270,13
0521	07	140076086995	ALPEREZ REYES MANUEL JES	CL GAVIA 28	14550	MONTILLA	03	14	2005	012845914	1204	1204	270,13
0521	07	140076485507	ALCANTARA OSUNA JULIAN	CL PRIEGO 11	14940	CABRA	03	14	2005	012915632	1204	1204	270,13
0521	07	140076732956	PEINAZO RODRIGUEZ MATEO	PG INDUSTRIAL CAMINO	14600	MONTORO	03	14	2005	012994444	1204	1204	270,13
0521	07	140076868049	HEREDIA GARCIA MARIO	CL PINTOR GARCIA GUI	14014	CORDOBA	03	14	2005	012994545	1204	1204	270,13
0521	07	140077517454	MARTIN LOPEZ MARIA JOSE	AV BARCELONA 14	14010	CORDOBA	03	14	2005	012847025	1204	1204	270,13
0521	07	140077592822	LOPEZ CARRASCO FRANCISCO	CL MANUEL FUENTES BO	14005	CORDOBA	03	14	2005	012995757	1204	1204	270,13
0521	07	140077866442	CEJAS BERRAL CARLOS JAVI	CL JOSE ARIZA 99	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	012918157	1204	1204	270,13
0521	07	140078247671	MUÑOZ SERRANO JORGE	CL HERMANOS BERMUDEZ	14850	BAENA	03	14	2005	012918965	1204	1204	270,13
0521	07	141000044102	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARI	AV CRUZ DE JUAREZ 6	14006	CORDOBA	03	14	2005	012996666	1204	1204	270,13
0521	07	141000304382	SENZIER NAVARRO AGNES CL	CL PLATERO SANCHEZ C	14010	CORDOBA	03	14	2005	012919470	1204	1204	270,13
0521	07	141000415025	CARRASCO ARREBOLA ANGEL	CL GRAL LZARO CARDEN	14013	CORDOBA	03	14	2005	012997272	1204	1204	270,13
0521	07	141000666518	ALJARILLA FERNANDEZ JUAN	CL MARINO GARROTE 8	14011	CORDOBA	03	14	2005	012997878	1204	1204	270,13
0521	07	141000816462	BETTAHI - YOUSSEF	CL BARIT. J.M. AGUIL	14005	CORDOBA	03	14	2005	012849045	1204	1204	270,13
0521	07	141000902045	BLANCAS CARVAJAL PEDRO J	CL LA VILLA 3	14900	LUCENA	03	14	2005	012920682	1204	1204	270,13
0521	07	141000964285	OTEROS OJEDA EVA MARIA	CL DEL CAMPO 6	14005	CORDOBA	03	14	2005	012773162	1204	1204	294,16
0521	07	141001218913	AMOR GARCIA JUAN FRANCIS	BD SAN CARLOS 3	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	012998585	1204	1204	270,13
0521	07	141001263268	RIOS CASTILLA JOSE MARIA	AV SANTA MARIA 30	14550	MONTILLA	03	14	2005	012849853	1204	1204	270,13
0521	07	141001280244	NIETO JURADO JOSEFA	CL SAN JUANARIO 8	14009	CORDOBA	03	14	2005	012998686	1204	1204	270,13
0521	07	141001348144	LEON LOPEZ JUAN MANUEL	CL SAN FRANCISCO 73	14900	LUCENA	03	14	2005	012921793	1204	1204	270,13
0521	07	141001466261	CHAIR - HASSAN	CL SAN CRISTOBAL 79	14920	AGUILAR	03	14	2005	012921995	1004	1004	270,13
0521	07	141001687139	OSUNA MUÑOZ JUAN JOSE	AV FERNANDO PALLARES	14940	CABRA	03	14	2005	012922302	1204	1204	270,13
0521	07	141001975513	RUANO MORENO GREGORIO	CL MIGUEL BENZO 14	14004	CORDOBA	03	14	2005	012999696	1204	1204	270,13
0521	07	141002216595	ORTEGA BARRANCO MIGUEL A	CJ DE RUTE 3	14900	LUCENA	03	14	2005	012923413	1204	1204	270,13
0521	07	141002473849	MARTOS HERNANDEZ JAVIER	CL ARCAS 34	14900	LUCENA	03	14	2005	012923817	1204	1204	270,13
0521	07	141003058475	SANZ LOPEZ ANTONIO	CL ANTONIO MAURA 59	14005	CORDOBA	03	14	2005	012776091	1204	1204	270,13
0521	07	141003160327	SERVIAN GUTIERREZ DOMING	UR LLANO LAS TINAJER	14900	LUCENA	03	14	2005	012925433	1204	1204	270,13
0521	07	141003273087	MARIN PEREZ JOSE LUIS	RD BLAS INFANTE 4	14940	CABRA	03	14	2005	012925635	1204	1204	270,13
0521	07	141003666444	FLORES AGUILERA ARACELI	CL CATALINA MARIN 29	14900	LUCENA	03	14	2005	012926544	1204	1204	270,13
0521	07	141004213482	GOMEZ BARRANCO JOSE ANTO	CL REY BALTASAR 17	14940	CABRA	03	14	2005	012927150	1204	1204	270,13
0521	07	141004738696	MUÑOZ CANO JUAN LUIS	AV VIRGEN DEL MAR 43	14010	CORDOBA	03	14	2005	012777913	1204	1204	270,13
0521	07	141005115885	HERRERO CASTRO RAMON	PG IND. HOTEL DE EMP	14940	CABRA	03	14	2005	012927655	1204	1204	270,13
0521	07	141005498936	CABANA PEDRAZA JOAQUIN	CL ESCUCHUELA, 13	14550	MONTILLA	03	14	2005	01285186	1204	1204	270,13
0521	07	141006549263	GORDILLO MONTES MARLENE	CL PADRE TORRERO 23	14280	BELALCAZAR	03	14	2005	012807821	1204	1204	270,13
0521	07	141008171486	MARQUEZ GARCIA VERONICA	CL CRISTO MEDINACELI	14400	POZOBLANCO	03	14	2005	012957967	1204	1204	182,12
0521	07	141009396518	RIDRUEJO ANDRADA JESUS	CL FELIPE II 24	14005	CORDOBA	03	14	2005	012854095	1204	1204	270,13
0521	07	141010677625	BAUTISTA VENEGAS MANUEL	CL PJE. DE LA CRUZ 4	14010	CORDOBA	03	14	2005	013003538	1204	1204	270,13
0521	07	141012047850	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA	03	14	2005	013003841	1204	1204	270,13
0521	07	141012692700	GARCIA ROMERO FRANCISCO	AV DE GOYA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	012781044	1204	1204	270,13
0521	07	141013360077	PEREZ ALHAMA DIEGO	PZ ANDALUCIA 8	14013	CORDOBA	03	14	2005	012855412	1104	1104	270,13
0521	07	141013360077	PEREZ ALHAMA DIEGO	PZ ANDALUCIA 8	14013	CORDOBA	03	14	2005	012855513	1204	1204	270,13
0521	07	141013506183	CARMONA BARRANCO EVA	CL AGUILAREJO BAJO,	14193	HIGUERON EL	03	14	2005	012855614	1204	1204	240,22
0521	07	141013575501	PEREZ CORNEJO MANUEL	AV MANUEL REINA 58-6	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	012929978	1204	1204	270,13
0521	07	141013824364	JURADO CHACON JOSE	CL PATRICIO FURIER 2	14006	CORDOBA	03	14	2005	013004952	1204	1204	270,13
0521	07	141014809623	ARROYO MURILLO JOSE MANU	CL DEL CAMPO 9									

0521	07	141023878113	GARCIA IGLESIAS VIRGINIA	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	012788219	1204	1204	270,13
0521	07	141024026037	MUÑOZ MEDINA RAFAEL	CL JOSE MARIA MARTOR	14005	CORDOBA	03	14	2005	013011824	1204	1204	270,13
0521	07	141024288038	CAÑETE CASTRO ANTONIO EN	CL ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	03	14	2005	012862886	1204	1204	270,13
0521	07	141024545995	GONZALEZ MUÑOZ JOSEFA	CL MOTAMID 57	14009	CORDOBA	03	14	2005	012862987	1204	1204	270,13
0521	07	141024743332	GARCIA LOPEZ JUAN PABLO	CL MARINO J CABRERA	14011	CORDOBA	03	14	2005	013012329	1204	1204	270,13
0521	07	141026448411	RIOS CASTILLA MANUEL	AV SANTA MARIA 8	14550	MONTILLA	03	14	2005	012864001	1204	1204	290,53
0521	07	141027253713	GARCIA TORRENTE OSCAR	CL BELLAVISTA 31	14920	AGUILAR	03	14	2005	012938365	1204	1204	270,13
0521	07	141027522683	CEBALLOS MARGALLO ALEJAN	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2005	012789330	1204	1204	270,13
0521	07	141027603822	BENTOUA BENTOUS MALIKA	AV MOZARABES 9	14011	CORDOBA	03	14	2005	013014046	1204	1204	270,13
0521	07	141027835814	BAENA TRUJILLO ANTONIO M	CL RUIZ FRIAS 6	14850	BAENA	03	14	2005	012938870	1204	1204	270,13
0521	07	141028148234	DIAZ ROJAS FRANCISCO ANT	CL MALAGA (BARQUERA	14005	CORDOBA	03	14	2005	012790037	1204	1204	285,08
0521	07	141028149345	PORTERO CARMONA CARMEN	CL ESCUELAS 24	14550	MONTILLA	03	14	2005	012865011	1204	1204	204,79
0521	07	141028703659	CORDOBA MURIEL MARIA CAR	CL NUÑEZ DE BALBOA 1	14010	CORDOBA	03	14	2005	012790542	1204	1204	270,13
0521	07	141030751470	SERRANO RAMIREZ MARIA AN	AV MIRALBAIDA 22	14005	CORDOBA	03	14	2005	012791653	1204	1204	204,79
0521	07	141030778449	VEGA ALMENARA ADRIAN	CL ESCRITOR JIMENEZ	14014	CORDOBA	03	14	2005	012940183	1204	1204	240,22
0521	07	141030985482	NAVAS BAILON ANA	CL YAHIA 48	14006	CORDOBA	03	14	2005	013016066	1204	1204	240,22
0521	07	141031435322	CHENNAOUI - RACHID	AV ALMOGAVARES 28	14007	CORDOBA	03	14	2005	013016268	1204	1204	240,22
0521	07	141031921837	ORTIZ ESCRIBANO ANTONIA	CL PINTOR MONROY 8	14012	CORDOBA	03	14	2005	013016571	1204	1204	270,13
0521	07	141031927796	AREVALO SERRANO ANA BELE	CL JESUS OBRERO 2	14940	CABRA	03	14	2005	012940789	1204	1204	270,13
0521	07	141032727139	RIOS CASTILLA ALVARO	CL RIO DE LA HOZ SN	14550	MONTILLA	03	14	2005	012867031	1204	1204	290,53
0521	07	141036686153	ROMERO GUTIERREZ M DEL C	CL SISSIA 5	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	013017682	1204	1204	270,13
0521	07	141037922295	AL ASSIM - BOUCHRA	UR MANUEL DE FALLA,	14940	CABRA	03	14	2005	012942207	1104	1104	270,13
0521	07	141037922295	AL ASSIM - BOUCHRA	UR MANUEL DE FALLA,	14940	CABRA	03	14	2005	012942308	1204	1204	270,13
0521	07	141039902008	VISO SANTOS LIDIA	CL RAMON Y CAJAL 122	14200	PE ARROYA PU	03	14	2004	024705702	0604	0604	270,13
0521	07	141039902008	VISO SANTOS LIDIA	CL RAMON Y CAJAL 122	14200	PE ARROYA PU	03	14	2004	025823626	0704	0704	270,13
0521	07	141039902008	VISO SANTOS LIDIA	CL RAMON Y CAJAL 122	14200	PE ARROYA PU	03	14	2005	012810649	0804	0804	270,13
0521	07	141039902008	VISO SANTOS LIDIA	CL RAMON Y CAJAL 122	14200	PE ARROYA PU	03	14	2005	012810750	1004	1004	270,13
0521	07	141039902008	VISO SANTOS LIDIA	CL RAMON Y CAJAL 122	14200	PE ARROYA PU	03	14	2005	012810851	1204	1204	270,13
0521	07	141039902008	VISO SANTOS LIDIA	CL RAMON Y CAJAL 122	14200	PE ARROYA PU	03	14	2005	012810952	0904	0904	270,13
0521	07	141040006280	GOMEZ RUIZ JOSEFA	CL JULIO ROMERO DE T	14540	RAMBLA LA	03	14	2005	012868344	1204	1204	270,13
0521	07	141041575256	LAMEIRAS JIMENEZ SANDRA	CL JUAN VALERA 25	14940	CABRA	03	14	2005	012943419	1204	1204	270,13
0521	07	141041752785	MOSS - GRAILLE	CL CIERZOS Y CABRERA	14970	IZNAJAR	03	14	2005	012943924	1004	1004	270,13
0521	07	141041752785	MOSS - GRAILLE	CL CIERZOS Y CABRERA	14970	IZNAJAR	03	14	2005	012944025	1104	1104	270,13
0521	07	180067376513	PINEDA MARTINEZ JUAN ANT	AV GRANADA 1	14009	CORDOBA	03	14	2005	012869152	1204	1204	290,53
0521	07	231008421215	PINO ARTERO ANA MARIA	BD SAN CARLOS 3	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	013020110	1204	1204	270,13
0521	07	231013716001	CORELLA MOYA ELISA VICTO	CL PLATERO REPISO 6	14010	CORDOBA	03	14	2005	013020211	1204	1204	223,01
0521	07	280339587088	AJENJO QUESADA JOAQUIN J	CL BAR J M A BLANCO	14005	CORDOBA	03	14	2005	012870970	1204	1204	270,13
0521	07	280367998287	RODRIGUEZ SANTIAGO EMILI	AV DEL DEPORTE 2	14005	CORDOBA	03	14	2005	013021120	1204	1204	270,13
0521	07	280380806331	ESTEVEZ MARTINEZ CONCEPC	PZ DE AGUILAR 5	14900	LUCENA	03	14	2005	012946954	1204	1204	290,53
0521	07	281011183308	POLO PADILLA FRANCISCO J	CL ESTRELLA 38	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	013021928	1204	1204	270,13
0521	07	281047645002	DURAN RAFAEL MARIA DEL M	CL PLATEROS SANCHEZ	14010	CORDOBA	03	14	2005	013022321	1204	1204	220,26
0521	07	290066978166	RUEDA MERINO FRANCISCO	CT CABRA-MONTURQUE,	14940	CABRA	03	14	2005	012947964	1204	1204	0,00
0521	07	290076979876	AGUILAR RAMIREZ ANTONIO	CL LOS OMEYAS 7	14005	CORDOBA	03	14	2005	012871879	1204	1204	270,13
0521	07	291023417517	RAMIREZ JIMENEZ JULIAN E	CL RAMQUES DE GUADAL	14004	CORDOBA	03	14	2005	013023140	1204	1204	311,38
0521	07	300080937859	PEREZ GOMEZ FRANCISCO	CL JULIO ROMERO 15	14940	CABRA	03	14	2005	012949782	1204	1204	240,22
0521	07	300086033288	SERRADILLA MAGDALENO JUA	AV DE LA PAZ 1	14005	CORDOBA	03	14	2005	012872687	1204	1204	270,13
0521	07	410084044549	LEON MARISCAL JUSTINO	CL RONDA PAJARES S/N	14620	CARPIO EL	03	14	2005	013023746	1204	1204	270,13
0521	07	410150803888	GALVEZ CABRERA JUAN JOSE	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	012798727	1204	1204	240,22
0521	07	410153818265	MALDONADO MELENDEZ JUAN	CL JULIO PELLICER 41	14005	CORDOBA	03	14	2005	012873600	1204	1204	270,13
0521	07	410159754968	AMADOR MANZANO JUAN MANU	CL CRISTO DE MEDINAC	14400	POZOBLANCO	03	14	2005	012960900	1204	1204	240,22
0521	07	410170273004	SOTOMAYOR ROMERO MARIA C	CL PASEO AGUSTIN ARA	14920	AGUILAR	03	14	2005	012951196	1204	1204	270,13
0613	10	14103862543	MORAL GARCIA MANUEL	REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	14940	CABRA	03	14	2005	010586218	1004	1004	92,76
0721	07	140048237689	DELGADO DELGADO MIGUEL	AV GRANADA 14	14013	CORDOBA	03	14	2005	013626156	1104	1104	172,57
0721	07	140053964329	CARO RUIZ RAFAEL	CL RIO SECO 58	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	013294740	1104	1104	172,57
0721	07	140068739348	RUANO RUANO GREGORIO LUI	CL ANTONIO MAURA 55	14005	CORDOBA	03	14	2005	013652428	1104	1104	172,57
1211	10	14106864186	GONZALEZ RODRIGUEZ RAMON	REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	14004	CORDOBA	03	14	2005	012571987	1104	1104	151,19
1211	10	14107424564	FONTAN RIVAS EVA MARIA	AV GRAN VIA PARQUE 3	14004	CORDOBA	03	14	2005	012571987	1104	1104	151,19
1211	10	14107564004	BOCERO DOMINGUEZ CARMEN	CL ISLA MADEIRA EDIF	14011	CORDOBA	03	14	2005	012575425	1104	1104	151,19
1221	07	141009456334	RAKRAK - SAMIRA	CL MARIANA PINEDA 2	14006	CORDOBA	03	14	2005	012575526	1104	1104	151,19
1221	07	141036749912	GOMES DE SOUSA LUCELIA	PS DE VERDIALES 21	14005	CORDOBA	03	14	2005	012570674	1104	1104	151,19
2300	01	030452316V12	JOSE MARTINEZ CARMONA	CL ANTONIO Y MIGUEL	14550	MONTILLA	03	14	2005	012571078	1104	1104	151,19
2300	01	030880157N12	PIEDAD ROPERO LOPERA	REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS	14010	CORDOBA	08	14	2004	025503728	0403	0403	195,84
0521	07	250045829224	PARRA LLANES DAVID	PASAJE PANTOJA, 7 2°	14010	CORDOBA	08	14	2004	014781790	0102	1103	426,04
0521	07	140051338558	ALVAREZ BORJAS FRANCISCO	BDA. 28 DE FEBRERO,	14800	PRIEGO DE CO	08	14	2004	014781790	0102	1103	426,04
0521	07	140062849630	OJEDA RODRIGUEZ ANTONIO	REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS	14006	CORDOBA	03	25	2005	011482139	1204	1204	270,13
0521	07	140051338558	ALVAREZ BORJAS FRANCISCO	PP VERDIALES 19	14005	CORDOBA	03	35	2004	033574062	0804	0804	270,13
0521	07	140062849630	OJEDA RODRIGUEZ ANTONIO	CL LUCENA 6	14013	CORDOBA	03	45	2005	011179824	1204	1204	270,13

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Subdirección Provincial Gestión Recaudatoria**  
**CÓRDOBA**  
**Núm. 7.300**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en

los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación, de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingre-



sado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurri-

dos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no se suspenderá el procedimiento recaudatorio que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLIACION	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	14005719653	GALAN MARISCAL J CRISANT	CL VIRGEN 15	14300	VILLAVICIOSA	06	14	2005	018303071 0703 0704	51,91
0111	10	14008133337	BRONCES JIMENEZ, S.L.	CR CORDOBA-MALAGA, K	14900	LUCENA	03	14	2005	013049311 0104 1004	331,20
0111	10	14100006286	ATRAMSMERCO, ASOCIACION	AV GRAN VIA PARQUE 1	14005	CORDOBA	02	14	2005	019951364 0105 0405	15,02
0111	10	14102124627	PLANTYCER, S.L.	PG LOS ALFARES, CALL	14540	RAMBLA LA	02	14	2005	018674301 0205 0205	3.920,26
0111	10	14102124627	PLANTYCER, S.L.	PG LOS ALFARES, CALL	14540	RAMBLA LA	02	14	2005	019990467 0305 0305	4.135,94
0111	10	14102363083	AUTOESCUELA GUADALQUIVIR	CL BELEN 51	14700	PALMA DEL RI	03	14	2003	011663263 0103 0103	223,60
0111	10	14102363083	AUTOESCUELA GUADALQUIVIR	CL BELEN 51	14700	PALMA DEL RI	02	14	2005	018679351 0205 0205	75,83
0111	10	14102789883	REMTSE AUTOMOVILES	CL SOL 28	14200	PE ARROYA PU	02	14	2005	018686930 0205 0205	877,33
0111	10	14102789883	REMTSE AUTOMOVILES	CL SOL 28	14200	PE ARROYA PU	02	14	2005	020006029 0305 0305	877,33
0111	10	14102823128	LOPEZ CEBRIAN MILAGROS	PZ PROFESOR LOPEZ NE	14003	CORDOBA	02	14	2005	020487793 0397 0397	14,50
0111	10	14103505057	CAUL ELECTRICIDAD, S.L.	CL PARQUE DE LAS AVE	14004	CORDOBA	03	14	2005	013105689 0104 1004	166,94
0111	10	14104018652	AGUILERA MORENO PATRICIO	CM DE LA GAYOMBA S/N	14960	RUTE	02	14	2005	015488152 0105 0105	276,59
0111	10	14104125150	MAMPA HOGAR DE CORDOBA,	AV CAÑITO BAZAN, SN	14012	CORDOBA	06	14	2005	016711867 0102 0903	30,63
0111	10	14104321271	GRUPO INFOR 2020, S.L.	CL ARFE 12	14011	CORDOBA	02	14	2005	018715929 0205 0205	793,08
0111	10	14104321271	GRUPO INFOR 2020, S.L.	CL ARFE 12	14011	CORDOBA	02	14	2005	020042102 0305 0305	793,08
0111	10	14104343907	IBERCOR SIGLO XXI, S.A.	AV GRAN CAPITAN 35	14001	CORDOBA	02	14	2005	018717242 0205 0205	113,42
0111	10	14104343907	IBERCOR SIGLO XXI, S.A.	AV GRAN CAPITAN 35	14001	CORDOBA	02	14	2005	020042708 0305 0305	40,51
0111	10	14104547607	OCYTUR DEL GUADIATO S.L.	AV JOSE SIMON DE LIL	14200	PE ARROYA PU	02	14	2005	018725427 0205 0205	2.423,87
0111	10	14104547607	OCYTUR DEL GUADIATO S.L.	AV JOSE SIMON DE LIL	14200	PE ARROYA PU	02	14	2005	020050788 0305 0305	2.578,32
0111	10	14104796167	S.COOP.ANDALUZA ASID	CL ALCALDE DE LA CRU	14004	CORDOBA	02	14	2005	018271244 0104 0504	3.473,34
0111	10	14104796167	S.COOP.ANDALUZA ASID	CL ALCALDE DE LA CRU	14004	CORDOBA	02	14	2005	018271345 0604 0604	694,68
0111	10	14104796167	S.COOP.ANDALUZA ASID	CL ALCALDE DE LA CRU	14004	CORDOBA	02	14	2005	018271446 0704 0704	698,69
0111	10	14104796167	S.COOP.ANDALUZA ASID	CL ALCALDE DE LA CRU	14004	CORDOBA	02	14	2005	018730881 0205 0205	299,66
0111	10	14104796167	S.COOP.ANDALUZA ASID	CL ALCALDE DE LA CRU	14004	CORDOBA	02	14	2005	020057963 0305 0305	320,33
0111	10	14105007951	BELLEZA INTEGRAL GRAN CA	AV GRAN CAPITAN 28	14001	CORDOBA	02	14	2005	018735531 0205 0205	781,86
0111	10	14105007951	BELLEZA INTEGRAL GRAN CA	AV GRAN CAPITAN 28	14001	CORDOBA	02	14	2005	020065643 0305 0305	807,76
0111	10	14105342805	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	CL GRAN CAPITAN 3	14700	PALMA DEL RI	02	14	2005	018744120 0205 0205	2.966,68
0111	10	14105342805	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	CL GRAN CAPITAN 3	14700	PALMA DEL RI	02	14	2005	020076454 0305 0305	2.651,28
0111	10	14105391305	ASOCIACION EFECTOS VULNE	PZ CONDE DE PRIEGO 2	14001	CORDOBA	02	14	2005	018745534 0205 0205	763,92
0111	10	14105391305	ASOCIACION EFECTOS VULNE	PZ CONDE DE PRIEGO 2	14001	CORDOBA	02	14	2005	020078171 0305 0305	816,60
0111	10	14105491133	GUTIERREZ BONILLA ANTONI	CL MIGUEL ANGEL ORTI	14010	CORDOBA	02	14	2005	018748362 0205 0205	875,23
0111	10	14105491133	GUTIERREZ BONILLA ANTONI	CL MIGUEL ANGEL ORTI	14010	CORDOBA	02	14	2005	020081811 0305 0305	495,96
0111	10	14105516795	PRODUCTOS CYNARA, S.L.L.	PG INDUSTRIAL SAN AN	14240	BELMEZ	02	14	2005	016978922 0304 0504	1.217,58
0111	10	14105516795	PRODUCTOS CYNARA, S.L.L.	PG INDUSTRIAL SAN AN	14240	BELMEZ	02	14	2005	016979023 0604 0604	526,93
0111	10	14105516795	PRODUCTOS CYNARA, S.L.L.	PG INDUSTRIAL SAN AN	14240	BELMEZ	02	14	2005	016979124 0704 0704	526,93
0111	10	14105516795	PRODUCTOS CYNARA, S.L.L.	PG INDUSTRIAL SAN AN	14240	BELMEZ	02	14	2005	016979326 0804 0804	347,58
0111	10	14105609654	ROJAS MONTORO EMILIO	AV ESPAÑA 49	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2005	018750483 0205 0205	46,03
0111	10	14105609654	ROJAS MONTORO EMILIO	AV ESPAÑA 49	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2005	020085750 0305 0305	46,03
0111	10	14105640875	DECORACIONES EN YESO Y E	CL PALACIOS 12	14900	LUCENA	02	14	2005	020234886 1004 1004	6.500,88
0111	10	14105822145	PROMOTORA CONSTRUCTORA V	CL CRUZ CONDE 10	14008	CORDOBA	02	14	2005	018756042 0205 0205	765,71
0111	10	14105822145	PROMOTORA CONSTRUCTORA V	CL CRUZ CONDE 10	14008	CORDOBA	02	14	2005	020094036 0305 0305	818,52
0111	10	14106079601	VIDA JIMENEZ JOSE LAUREA	CL NTRA. SRA. DE LOS	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2005	018766954 0205 0205	91,98
0111	10	14106166695	RECICLADOS DEL GUADIATO,	CL ANTOLIN 2	14200	PE ARROYA PU	06	14	2005	020202453 0703 1004	27,50
0111	10	14106530548	MOBILIARIO EGABRENSE, S.L	CL BLAS INFANTE 14	14940	CABRA	06	14	2005	016969121 1003 1004	31,11
0111	10	14106580260	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA	03	14	2005	013174401 0304 1104	162,83
0111	10	14106691004	MULTICENTRO DE OFICINAS	CL ALFONSO XII 5	14200	PE ARROYA PU	02	14	2005	018789788 0205 0205	1.513,00
0111	10	14106691004	MULTICENTRO DE OFICINAS	CL ALFONSO XII 5	14200	PE ARROYA PU	02	14	2005	020138088 0305 0305	1.617,35
0111	10	14106893185	AMOU EL ALA EL IDRISSE N	AV GRAN CAPITAN 19	14008	CORDOBA	02	14	2005	018798781 0205 0205	1.264,42
0111	10	14106905515	AMOR GARCIA JUAN FRANCIS	CL BARRIADA SAN CARL	14640	VILLA DEL RI	02	14	2005	018799690 0205 0205	817,36
0111	10	14106905515	AMOR GARCIA JUAN FRANCIS	CL BARRIADA SAN CARL	14640	VILLA DEL RI	02	14	2005	020147788 0305 0305	507,34
0111	10	14106934615	MARTINEZ FARIÑAS FRANCIS	CL BARRIADA BRAULIO	14008	CORDOBA	02	14	2005	018801007 0205 0205	421,55
0111	10	14107052530	CONSTRUCCIONES JAREAR S.	CL ARFE 11	14014	CORDOBA	02	14	2005	018283974 1004 1004	5.133,83
0111	10	14107196010	TECNO-CORDOBA PARTNERS,	CL JUAN DE MENA 2	14002	CORDOBA	02	14	2005	018812626 0205 0205	776,75
0111	10	14107196010	TECNO-CORDOBA PARTNERS,	CL JUAN DE MENA 2	14002	CORDOBA	02	14	2005	020165875 0305 0305	776,75
0111	10	14107304124	VILLEGAS REINOSO ISABEL	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	02	14	2005	018818383 0205 0205	370,28
0111	10	14107334941	MORENO GOMEZ BALDOMERO	CL PLATERO REPISO 26	14010	CORDOBA	02	14	2005	020229735 1004 1004	4.764,49
0111	10	14107334941	MORENO GOMEZ BALDOMERO	CL PLATERO REPISO 26	14010	CORDOBA	02	14	2005	020229836 1104 1104	4.706,95
0111	10	14107334941	MORENO GOMEZ BALDOMERO	CL PLATERO REPISO 26	14010	CORDOBA	02	14	2005	020229937 1204 1204	4.822,96
0111	10	14107432143	FERNANDEZ PLUA VICTOR EL	CL ARROYO 19	14012	CORDOBA	02	14	2005	018824447 0205 0205	391,92
0111	10	14107432143	FERNANDEZ PLUA VICTOR EL	CL ARROYO 19	14012	CORDOBA	02	14	2005	020179417 0305 0305	418,96
0111	10	14107453765	ESCOBAR RUEDA JUAN MANUE	PZ CHIRINOS 5	14001	CORDOBA	02	14	2005	018825558 0205 0205	1.533,77
0111	10	14107453765	ESCOBAR RUEDA JUAN MANUE	PZ CHIRINOS 5	14001	CORDOBA	02	14	2005	020180528 0305 0305	1.639,56
0111	10	14107600578	ANDUJAR PASCUAL MARIA AN	CL PEDRO ABAD 1	14900	LUCENA	02	14	2005	018833036 0205 0205	649,75
0111	10	14107600578	ANDUJAR PASCUAL MARIA AN	CL PEDRO ABAD 1	14900	LUCENA	02	14	2005	020187905 0305 0305	151,24
0111	10	14107719709	SUAZO GRAU JORDI	CR AEROPUERTO KM. 4	14005	CORDOBA	02	14	2005	015611626 0105 0105	129,16
0111	10	14107719709	SUAZO GRAU JORDI	CR AEROPUERTO KM. 4	14005	CORDOBA	02	14	2005	020193864 0305 0305	2.366,88
0111	10	14107793770	SUAZO GRAU JORDI	CT AEROPUERTO (REST.	14005	CORDOBA	02	14	2005	020198211 0305 0305	2.402,22
0121	07	141017313132	DOMENECH GOMEZ JUAN	CL SAGUNTO 69	14007	CORDOBA	02	14	2005	018843443 0205 0205	802,46
0121	07	141017313132	DOMENECH GOMEZ JUAN	CL SAGUNTO 69	14007	CORDOBA	02	14	2005	020200938 0305 0305	802,46
0121	07	141040704175	OUF - ABDALLA	CL ALTUCITRANO 6	14012	CORDOBA	02	14	2005	018843847 0205 0205	802,46
0121	07	141040704175	OUF - ABDALLA	CL ALTUCITRANO 6	14012	CORDOBA	02	14	2005	020201342 0305 0305	802,46
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0613	10	14007548913	HNOS.TOBARUELA GARCIA CO	CL JUAN DE LA CRUZ C	14640	VILLA DEL RI	02	14	2005	015406007 0105 0105	309,18
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS											
2300	01	015133966N13	ARRIBAS MERA, FRANCISCO	CRUZ DE JUAREZ, 4-3-	14006	CORDOBA	08	14	2005	020488605 1004 1204	1.616,30
2300	01	030012395V13	CARBEN FERNANDEZ VEGA	VICENTE DE LOS RIOS,	14011	CORDOBA	08	14	2005	020488100 0702 0305	1.260,91
2300	01	030210081H13	JULIAN FERNANDEZ SERRANO	MALAGA, 31	14200	PE ARROYA PU	08	14	2005	020488908 0101 0204	343,44
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.276

Expediente A.T.: 48/05

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio Social: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba (Córdoba).

Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Martos, Plz. de La Salud y C/ Nueva Salud.

Municipio: Castro del Río (Córdoba).

Finalidad: Mejora de la calidad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

**Línea eléctrica.**

Origen: Centro de transformación "Calvario".

Final: Centro de transformación "Altillos".

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud: 532 m.

Conductores: Al 3 (1x150) mm<sup>2</sup>.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a ésta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dis-

puestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 3 de mayo de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.277

Expediente A.T.: 27/05

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio Social: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba (Córdoba).

Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Antonio Machado, C/ Reyes Católicos.

Municipio: Baena (Córdoba).

Finalidad: Mejora de la calidad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

**Línea eléctrica.**

Origen: Centro de transformación "Rey Fernando".  
 Final: Centro de transformación "Aduana".  
 Tipo: Subterránea.  
 Tensión de Servicio: 25 KV.  
 Longitud: 720 m.  
 Conductores: Al 3 (1x150) mm<sup>2</sup>.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a ésta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de abril de 2005. — El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 4.278

Expediente A.T.: 29/05

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio Social: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba (Córdoba).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Nueva Carteya.

Municipio: Nueva Carteya (Córdoba).

Finalidad: Mejora de la calidad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto

1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

**Línea eléctrica.**

Origen: Centro de transformación "Punta Cabra".

Final: Centro de transformación "Polg. Nueva Carteya 2".

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud: 500 m.

Conductores: Al 3 (1x150) mm<sup>2</sup>.

**Centro de transformación.**

Emplazamiento: Mercado de Abastos.

Localidad: Nueva Carteya (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/380-220 V.

Potencia KVA: 630.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a ésta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de

enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 4.279  
Expediente A.T.: 28/05

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio Social: C/ García Lovera, nº 1

Localidad: Córdoba (Córdoba).

Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Corralas, C/ Veracruz y Plz. Alta y Baja.

Municipio: Lucena (Córdoba).

Finalidad: Mejora de la calidad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

**Línea eléctrica.**

Origen: Centro de transformación "Corralas".

Final: Centro de transformación "Plaza de Abastos".

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud: 278 m.

Conductores: Al 3 (1x150) mm<sup>2</sup>.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la termi-

nación de las obras a ésta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 4.280  
Expediente A.T.: 47/05

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio Social: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba (Córdoba).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Avda. de Andalucía y C/ Manolete.

Municipio: Montilla (Córdoba).

Finalidad: Mejora de la calidad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

**Línea eléctrica.**

Origen: Centro de transformación "Parque".

Final: Centro de transformación "Avenida de Andalucía".

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud: 450 m.

Conductores: Al 3 (1x150) mm<sup>2</sup>.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a ésta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 3 de mayo de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 4.281

Expediente A.T.: 36/05

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio Social: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba (Córdoba).

Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ San Bartolomé, C/ Torrecilla.

Municipio: Espejo (Córdoba).

Finalidad: Mejora de la calidad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

**Línea eléctrica.**

Origen: Centro de transformación "San Bartolomé".

Final: Centro de transformación "Chorro".

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud: 523 m.

Conductores: Al 3 (1x150) mm<sup>2</sup>.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a ésta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de



enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 3 de mayo de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.282  
**INFORMACIÓN PÚBLICA DE**  
**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN**  
**ELÉCTRICA**

Ref. Expediente A.T. 257/05 PAVC/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en C/ García Lovera, número 1 en Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Río Seco y Camino Molinillo, en el término municipal de Palma del Río (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 1.178 m. de longitud, 15 KV y conductor Al 3 (1x150) mm<sup>2</sup>. (CCTT Comunidad y Alfonso XIII).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 3 de mayo de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.283

Expediente A.T.: 30/05

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio Social: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba (Córdoba).

Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Oficina, Parque Eras Altas.

Municipio: Benamejé (Córdoba).

Finalidad: Mejora de la calidad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente

nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

**Línea eléctrica.**

Origen: Centro de transformación "Parque".

Final: Centro de transformación "Oficinas".

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud: 500 m.

Conductores: Al 3 (1x150) mm<sup>2</sup>.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a ésta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.284

Expediente A.T.: 35/05

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y**

### APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio Social: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba (Córdoba).

Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Ramírez, C/ Isabel la Católica.

Municipio: Priego de Córdoba (Córdoba).

Finalidad: Mejora de la calidad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

#### Línea eléctrica.

Origen: Centro de transformación "Ramírez".

Final: Centro de transformación "Joya".

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud: 456 m.

Conductores: Al 3 (1x150) mm<sup>2</sup>.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a ésta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad puestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecu-

ción, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 3 de mayo de 2005. — El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

### JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 4.285

Expediente A.T.: 46/05

### ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio Social: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba (Córdoba).

Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Julio Romero de Torres, Paseo de la Feria.

Municipio: Fernán Núñez (Córdoba).

Finalidad: Mejora de la calidad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

#### Línea eléctrica.

Origen: Centro de transformación "Julio Romero".

Final: Centro de transformación "Santa Marina".

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud: 2x200 m.

Conductores: Al 2x3 (1x150) mm<sup>2</sup>.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contado a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a ésta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 3 de mayo de 2005. — El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 4.286

Expediente A.T.: 55/05

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio Social: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba (Córdoba).

Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Rafael Guzmán y Avda. Lagartijo.

Municipio: Córdoba (Córdoba).

Finalidad: Mejora de la calidad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO,

según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

**Línea eléctrica.**

Origen: Centro de transformación "Barrio Occidente".

Final: Centro de transformación "Poniente 5".

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Longitud: 156 m.

Conductores: Al 3 (1x150) mm<sup>2</sup>.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a ésta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 3 de mayo de 2005. — El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 4.288

Expediente A.T.: 50/05

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRE-**



**SA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio Social: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba (Córdoba).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Avda. Blas Infante, C/ Antonio Machado.

Municipio: Córdoba (Córdoba).

Finalidad: Mejora de la calidad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

**Línea eléctrica.**

Origen: Subestación "Cepansa".

Final: Centro de transformación "Ucovi 2".

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Longitud: 1.380 m.

Conductores: Al 3 (1x240) mm<sup>2</sup>.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a ésta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 3 de mayo de 2005. — El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**

**Delegación Provincial**

**CÓRDOBA**

Núm. 4.289

Expediente A.T.: 54/05

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio Social: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba (Córdoba).

Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Mayoral, C/ Espino Negro.

Municipio: Córdoba (Córdoba).

Finalidad: Mejora de la calidad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

**Línea eléctrica.**

Origen: Subestación "Huerta Figueroa".

Final: Paso subterráneo – aéreo en C/ Espino Negro.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Longitud: 2.000 m.

Conductores: Al 3 (1x240) mm<sup>2</sup>.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por



el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a ésta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 3 de mayo de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

-----  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.969

**Anuncio citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.**

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 2.527/03, sobre Programa de Solidaridad, tramitada a nombre de doña Rosario Asensio Muñoz, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se presente en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia: La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 15 de julio de 2005.— La Delegada Provincial, Soledad Pérez Rodríguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.970

**Anuncio citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.**

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 808/04, sobre Programa de Solidaridad, tramitada a nombre de don Rafael Martínez Pérez, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se presente en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia: La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 15 de julio de 2005.— La Delegada Provincial, Soledad Pérez Rodríguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.972

**Anuncio citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.**

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 838/04, sobre Programa de Solidaridad, tramitada a nombre de doña María Luisa Rojas Pérez, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se presente en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia: La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 15 de julio de 2005.— La Delegada Provincial, Soledad Pérez Rodríguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.973

**Anuncio citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.**

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

cas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 1.479/04, sobre Programa de Solidaridad, tramitada a nombre de doña Carmen Notario González, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia: La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 15 de julio de 2005.— La Delegada Provincial, Soledad Pérez Rodríguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.975

**Anuncio citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación de citación en el expediente administrativo número 1.484/04, sobre Programa de Solidaridad, tramitada a nombre de doña Isabel Castro Romero, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia: La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 15 de julio de 2005.— La Delegada Provincial, Soledad Pérez Rodríguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.976

**Anuncio citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.**

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 1485/04, sobre Programa de Solidaridad, tramitada a nombre de doña Rufina Pinto Benito, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia: La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 15 de julio de 2005.— La Delegada Provincial, Soledad Pérez Rodríguez.

-----  
**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
**Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y**  
**de las Comunicaciones**  
 Núm. 7.162

**Convocatoria pública de Becas de Formación en la Biblioteca de la Universidad de Córdoba**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Universidad de Córdoba, este Rectorado ha resuelto convocar 23 becas de Formación en la Biblioteca Universitaria de acuerdo con las siguientes normas:

**Primera.- Objeto:**

Las Becas tienen como objeto la formación práctica en las actividades propias de la Biblioteca Universitaria entre los titulados universitarios de los últimos años.

**Segunda.- Beneficiarios:**

Podrán solicitar estas Becas quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- Poseer la nacionalidad española o la de un país miembro de la Unión Europea y residir en España.
- Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Diplomado Universitario.
- La fecha fin de estudios debe ser el año 2001 o posteriores.

**Tercera.- Dotación:**

La Beca comprende una asignación mensual de 400 euros. Además, la Universidad sufragará un seguro de asistencia sanitaria y de accidentes a cada becario durante el tiempo de duración de la Beca.

**Cuarta.- Incompatibilidad:**

La percepción de una beca al amparo de esta convocatoria podrá ser compatible con cualquier otra Beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con un sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado, previa conformidad del Vicerrector de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

**Quinta.- Duración:**

La duración de la Beca será de 9 meses. Al final de dicho período la Biblioteca Universitaria expedirá un informe en el que se evalúe el proceso de formación y la actividad desarrollada por el becario.

**Sexta.- Carácter de las Becas:**

La concesión de la Beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Córdoba. La renuncia a la Beca deberá presentarse ante el Rectorado de esta Universidad, al menos 15 días antes de hacerse efectiva.

**Séptima.- Formación:**

La Dirección de la Biblioteca de la Universidad de Córdoba diseñará y llevará a cabo un plan de formación, en el que, bajo la supervisión del personal propio de la Biblioteca que en cada caso se designe, los becarios desarrollarán una labor práctica de formación en las diversas actividades que en ella se desarrollan.

**Octava.- Condiciones del disfrute:**

El becario deberá incorporarse a la Biblioteca que se señale el día 17 de octubre de 2005 finalizando su ciclo formativo el 15 de julio de 2006. La actividad formativa se desarrollará en horario de mañana o tarde, según sea establecido para cada Biblioteca a la que se le asigne, de lunes a viernes, y con una dedicación de 25 horas semanales.

**Novena.- Solicitudes y documentación:**

Las solicitudes, según impreso normalizado, que podrá descargarse de Internet en la dirección <http://www.uco.es/webuco/buc/>, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Córdoba o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo adjuntarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación exigida, en original o fotocopia debidamente compulsada, en la que figure la media del expediente académico.
- Curriculum vitae del solicitante, en un máximo de dos folios, con especial mención de la experiencia en el campo de la biblioteconomía y de la documentación (adjuntando documentación acreditativa).

**Décima.-** Selección y valoración de las solicitudes:

La selección se realizará por una Comisión presidida por el Vicerrector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o persona en quien delegue e integrada además por los siguientes miembros:

- La Directora de la Biblioteca.
- Dos representantes de la Comisión de Bibliotecas.
- Una funcionaria adscrita a la Biblioteca Universitaria, que actuará como Secretaria, con voz pero sin voto.

Dicha Comisión podrá nombrar a personas que le asesoren para la selección y valoración de estas solicitudes. La Comisión hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la siguiente dirección: <http://www.uco.es/webuco/buc/>, un listado de solicitantes admitidos y excluidos, dando un plazo de 10 días naturales para reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, la Comisión hará pública la relación de solicitantes admitidos por orden de puntuación, estableciendo un plazo de diez días naturales para reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, se hará pública la relación de candidatos seleccionados y suplentes por orden de puntuación.

**Undécima.-** Para la selección se tendrá en cuenta los siguientes méritos:

- Titulación académica.
- Expediente Académico.
- Disfrute de Becas de Formación o desarrollo de contratos laborales en el ámbito de la Biblioteconomía y la Documentación, preferentemente en entorno automatizado.
- Otros méritos tales como el conocimiento o la realización de cursos de idiomas, de informática aplicada a la gestión de bibliotecas, de Biblioteconomía y de Documentación.

La Comisión valorará conforme al Baremo que aparece como Anexo a la presente convocatoria.

**Duodécima.-** Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo se iniciará el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.), finalizando el 7 de septiembre de 2005.

**Decimotercera.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este Rectorado, o interponer, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba.

Córdoba, a 25 de julio de 2005. — El Rector. Eugenio Domínguez Vilches.

**ANEXO: BAREMO DE MÉRITOS  
APLICABLE A LA CONVOCATORIA DE BECAS DE  
FORMACIÓN EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD  
DE CÓRDOBA**

**1.- TITULACIÓN ACADÉMICA:**

	<b>Puntos</b>
<input type="checkbox"/> Licenciado en Documentación:	30
<input type="checkbox"/> Otras licenciaturas:	25
<input type="checkbox"/> Diplomatura en Biblioteconomía:	20
<input type="checkbox"/> Otras diplomaturas:	15

La puntuación máxima en este apartado no superará los 30 puntos.

**2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO:**

	<b>Puntos</b>
<input type="checkbox"/> Matrícula de honor:	4
<input type="checkbox"/> Sobresaliente:	3
<input type="checkbox"/> Notable:	2
<input type="checkbox"/> Aprobado:	1

Correspondiendo una puntuación máxima de 30 puntos a una media de expediente académico de matrícula de honor y aplicando el resto de calificaciones proporcionalmente.

**3.- CONOCIMIENTOS EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN:**

En este apartado se valorará la experiencia acreditada OFICIALMENTE en bibliotecas con la siguiente distribución:

<b>Experiencia</b>	<b>Puntos/mes</b>
<input type="checkbox"/> Trabajo con contrato laboral y uso de Sistema Integral en Gestión de Bibliotecas (S.I.G.B.)	1
<input type="checkbox"/> Trabajo con contrato laboral sin uso de S.I.G.B.	0,75
<input type="checkbox"/> Becaria y uso de S.I.G.B.	0,75
<input type="checkbox"/> Becaria sin uso de S.I.G.B.	0,5
<input type="checkbox"/> Prácticas y uso de S.I.G.B.	0,5
<input type="checkbox"/> Prácticas sin uso de S.I.G.B.	0,25

La puntuación máxima a otorgar por este apartado no podrá superar los 20 puntos.

**4.- OTROS MÉRITOS:**

En este apartado se valorarán EXCLUSIVAMENTE los cursos de idiomas, informática, biblioteconomía y documentación que reúnan los siguientes requisitos:

1. Que se hayan realizado en ORGANISMOS PÚBLICOS Y ASOCIACIONES PROFESIONALES.
2. Que la documentación acreditativa se haya aportado junto al impreso de solicitud.
3. Que en la documentación acreditativa conste el número de horas cursadas.

<b>Cursos</b>	<b>Puntos/Curso</b>
<input type="checkbox"/> Cursos hasta 10 horas de duración	0,5
<input type="checkbox"/> Cursos hasta 20 horas de duración	1
<input type="checkbox"/> Cursos de 21 a 50 horas	2
<input type="checkbox"/> Cursos de 51 a 100 horas	4
<input type="checkbox"/> Cursos de 101 a 200 horas	7,5
<input type="checkbox"/> Cursos con más de 200 horas de duración	10

Otros méritos formativos podrán ser valorados por la Comisión en orden a su adecuación con el perfil de la beca.

La puntuación máxima en este apartado no podrá superar los 20 puntos.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL  
Delegación de Juventud y Deportes  
Servicio Administración**

Núm. 7.296

A N U N C I O

El Pleno de esta Diputación en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2005, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza específica por la que se establecen las Bases reguladoras de concesión de subvenciones a Federaciones Deportivas Andaluzas para el fomento de su modalidad deportiva en la provincia de Córdoba, sometiéndose a información pública y audiencia a los interesados, durante el plazo concedido en su anuncio que fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 113 de 28 de junio de 2005.

En el mencionado plazo no se ha producido reclamación alguna, por lo que dicho acuerdo se considera definitivo.

A tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 c) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación del texto íntegro de las Bases reguladoras de concesión de subvenciones a Federaciones Deportivas Andaluzas para el fomento de su modalidad deportiva en la provincia de Córdoba, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"BASES**

**PRIMERA –Objeto y procedimiento de concesión.**

1. La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de las bases para la concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Córdoba a las Federaciones Deportivas Andaluzas para el fomento de su modalidad deportiva en la provincia de Córdoba.

2. Las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Diputación y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos provinciales.

3. Las subvenciones estarán limitadas por la disponibilidad pre-



supuestaria existente en el ejercicio económico en que se efectúe la Convocatoria.

#### **SEGUNDA.- Beneficiarios de las subvenciones.**

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente Ordenanza las Federaciones Deportivas Andaluzas, inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, que cuenten con una delegación o representación en el ámbito territorial de la provincia de Córdoba.

2. No podrán obtener la condición de beneficiarias aquellas entidades en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en la presente Ordenanza o en la Convocatoria correspondiente, ni aquellas en que concurra alguna de las circunstancias recogidas en el art. 13.2 LGS.

3. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarias aquellas Federaciones Deportivas que no se encuentren al corriente con la Diputación Provincial de Córdoba en la justificación de subvenciones concedidas con anterioridad.

#### **TERCERA.- Finalidad y condiciones de las subvenciones.**

1. Las subvenciones se destinarán exclusivamente a la realización de las actividades o líneas de actuación que se establezcan en la Convocatoria anual correspondiente.

2. Sólo se podrá presentar una solicitud por Federación, en la cual se especificarán y detallarán las líneas de actuación a las que irá destinada la subvención, de acuerdo con la convocatoria anual.

3. Quedan excluidas aquellas actividades que puedan acogerse a cualquier otra convocatoria anual de subvenciones que se realice por esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba. Expresamente quedarán excluidas las siguientes peticiones:

- Ayudas a equipos de competición de ámbito regional, nacional e internacional para Clubes Deportivos de la provincia.

- Ayudas a Eventos Deportivos que se realicen en la provincia de Córdoba de carácter nacional e internacional, organizados por Entidades Locales, Clubes Deportivos y Delegaciones Provinciales de Federaciones Deportivas Andaluzas.

- Ayudas a Delegaciones Provinciales de las Federaciones Deportivas Andaluzas correspondientes, para gastos administrativos, de funcionamiento y para la realización de actividades federativas que estén financiadas por sus Clubes Deportivos y sus Federaciones Andaluzas; en sus calendarios oficiales (temporadas deportivas, competiciones, concentraciones, etc...).

- Actividades de carácter docente previstas en los planes de enseñanza vigentes y actividades extraescolares.

4. Las actividades que se subvencionen deberán realizarse dentro del año natural en que se efectúe la Convocatoria.

#### **CUARTA.- Convocatorias anuales.**

Las subvenciones reguladas por esta Ordenanza se convocarán con carácter anual por resolución de la Presidencia de la Corporación, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y contendrá los plazos de tramitación del procedimiento así como el presupuesto que se destina a dicha convocatoria.

#### **QUINTA.- Cuantía.**

1. El importe de la subvención que se conceda no podrá ser, en ningún caso, de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, y en ningún caso podrá superar el 50% del presupuesto total de las actividades.

2. La resolución que conceda la subvención especificará el porcentaje de actividad que se subvenciona, el cual se aplicará, en todo caso, sobre la actividad realmente ejecutada y justificada, en los términos previstos en la base decimocuarta.

#### **SEXTA.- Solicitudes, documentación y plazo de presentación.**

1.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba (Plaza de Colón s/n), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 13,30 horas y los sábados de 10,00 a 13,30 h. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (a partir de aquí LRJAP y PAC). Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

Los modelos de solicitud y los Anexos correspondientes estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Información de la Diputación de Córdoba (Plaza de Colón, s/n), en página web de la Diputación de Córdoba ([www.dipucordoba.es](http://www.dipucordoba.es)), así como en la Delegación de Juventud y Deportes de la Diputación Provincial, sita en la C/Buen Pastor, 20.

2.- Las solicitudes deberán suscribirse por el Presidente de la Federación correspondiente o, en su caso, por el Delegado Provincial de la Federación en Córdoba, siempre que los Estatutos de la Federación prevean expresamente este órgano territorial.

3.- A las solicitudes se deberá acompañar la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de la condición de Presidente de la Federación deportiva o, en su caso, de Delegado Provincial o representante en Córdoba de la misma, según la persona que suscriba la solicitud.

b) Fotocopia cotejada o compulsada del D.N.I. de la persona que haya suscrito la solicitud.

c) Fotocopia cotejada o compulsada del C.I.F. de la entidad solicitante.

d) Fotocopia cotejada/compulsada de la documentación que acredite la inscripción de la Federación solicitante en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

e) Declaración expresa responsable de no estar incurso el solicitante en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.

f) Un proyecto por cada línea de actuación a la que se quiera concurrir, conforme al modelo de la Convocatoria anual y con una extensión máxima 10 folios.

g) Presupuesto detallado indicando los gastos, así como los ingresos previstos para la financiación de cada uno de los proyectos presentados. En caso de que no se prevean ingresos, deberá acompañarse declaración responsable en la que se haga constar esta circunstancia.

h) Breve resumen de las actividades deportivas llevadas a cabo con anterioridad por la entidad solicitante; y con una extensión máxima de 20 folios

En cualquier caso la Diputación Provincial podrá exigir cuanta documentación estime oportuna para la valoración del acto objeto de subvención.

4.- De conformidad con lo previsto en el art. 35 f) de la LRJAP y PAC, los solicitantes tendrán derecho a no presentar los documentos e informaciones relacionados anteriormente que ya se encuentren en poder de la Diputación Provincial de Córdoba, siempre que hagan constar expresamente en la solicitud la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan ni hayan variado las circunstancias materiales a que se refieran los mismos. En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, podrá requerirse al solicitante su presentación o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución. En cualquier caso la Diputación de Córdoba podrá exigir cuanta documentación estime oportuna para la valoración del acto objeto de la subvención.

5.- El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria anual, y se computará a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la Convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el art. 59 LRJAP y PAC.

#### **SEPTIMA.- Subsanación de solicitudes.**

En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá a los interesados para que la subsanen o acompañen los documentos preceptivos en un plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, con indicación de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la LRJAP y PAC.

#### **OCTAVA.- Criterios de Valoración.**

Serán criterios objetivos para la concesión o denegación de las subvenciones:

a) La/s actividad/es a realizar, valorándose positivamente:



- La diversificación de programas deportivos por edades, especialmente en actividades de promoción de su modalidad deportiva en la provincia.

- El carácter participativo y abierto de las actuaciones, valorándose especialmente el que con ellas se beneficien el mayor número de deportistas de la provincia.

- La organización de actividades deportivas que abarquen el mayor número posible de municipios de la provincia.

- La participación y/o colaboración de otras entidades deportivas en el proyecto, valorándose especialmente el conocimiento y colaboración con el organismo deportivo municipal existente en su ámbito de actuación.

- La aportación de la entidad solicitante y la existencia de otras fuentes de financiación.

- Que se contemple la perspectiva de género en la planificación de las actividades.

b) La localización del proyecto, valorándose que las actuaciones vayan dirigidas al mayor número posible de municipios menores de 20.000 habitantes.

c) El contenido formal del proyecto, valorándose positivamente:

- Su presentación.

- La claridad en las exposiciones de los objetivos que pretende conseguir.

- La adecuación de las actividades a las características de los destinatarios y a los objetivos que se proponen.

- La adecuación de los recursos materiales y humanos con que cuenta el/la solicitante en relación con las acciones propuestas.

d) El presupuesto y financiación del proyecto.

#### **NOVENA.- Instrucción y Resolución.**

Recibidas las solicitudes y subsanados los defectos formales que pudieran presentarse en las mismas o la carencia de alguno de los documentos exigidos en las Bases, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Emisión de informe, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base octava, por una Comisión Técnica, constituida por dos Técnicos del Departamento de Deportes, presidida por la Sra. Diputada Delegada de Juventud y Deportes.

b) Emisión de cuantos otros informes se estime necesario para resolver.

c) Informe propuesta de la Comisión de Valoración, que se constituya al efecto, cuantificando las subvenciones, a la vista de los proyectos y de los informes emitidos.

d) Propuesta de resolución provisional que formulará debidamente motivada el órgano instructor, la cual se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose a los interesados un plazo de diez días para presentar alegaciones. Transcurrido dicho plazo, y examinadas las alegaciones presentadas, se formulará propuesta de resolución definitiva, o bien se elevará a definitiva la propuesta provisional, de no existir alegaciones.

e) Resolución por el órgano competente, debidamente motivada, que además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.

f) Notificación individualizada a los interesados de la resolución adoptada, y publicación de las subvenciones concedidas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Los beneficiarios deberán comunicar su aceptación en un plazo de diez días, como trámite indispensable para entender formalizado el acto de concesión.

#### **DÉCIMA.- Organos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.**

Instruirá el procedimiento de concesión de subvenciones a que se refiere la presente Ordenanza, el Servicio de Administración del Área de Igualdad y Bienestar Social.

La resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, se efectuará mediante Decreto de la Presidencia.

#### **DECIMOPRIMERA.- Plazo máximo de resolución y notificación.**

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

#### **DECIMOSEGUNDA.- Comisión de Valoración.**

La Comisión de Valoración, es el órgano colegiado encargado de evaluar económicamente los proyectos presentados, de acuerdo con los informes emitidos. La composición de la Comisión de Valoración será la siguiente:

a).- Presidenta.

La Diputada-Delegada de Juventud y Deportes

b).- Vocales.

- Un Diputado Provincial por cada uno de los grupos políticos con representación en la Corporación Provincial

- Dos Técnicos del Departamento de Deportes de esta Diputación Provincial.

c).- Secretario/a.

Desempeñará la Secretaría un funcionario/a, titulado superior, del Servicio de Administración del Área de Igualdad y Bienestar Social, que actuará con voz pero sin voto.

#### **DECIMOTERCERA.- Pagos**

De conformidad con el art. 34 LGS, el abono de las subvenciones se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de las actividades subvencionadas y del gasto total de las mismas, aunque la cuantía de la subvención sea inferior, en los términos establecidos en la Base siguiente.

#### **DECIMOCUARTA.- Plazo y forma de justificación de la subvención concedida.**

Uno. La justificación de la actividad subvencionada se realizará mediante cuenta justificativa que contendrá:

a) Memoria explicativa y detallada de las actividades realizadas.

b) Relación numerada y correlativa de todos y cada uno de los justificantes de gasto especificando fecha, proveedor, concepto, importe, fecha y medio de pago.

c) Originales de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. El beneficiario que pretenda retirar el original deberá presentar fotocopia de cada documento junto a los originales. Se procederá por el servicio gestor, en caso de retirada de documentos originales, a la validación y estampillado de los documentos originales para posibilitar el control en la concurrencia de subvenciones.

En el caso de facturas deberán contener los requisitos previstos en el RD 2402/1985 de 18 de diciembre por el que se regula el deber de expedir y entregar facturas.

En el caso de costes de personal deberán acompañar nóminas firmadas por el perceptor, cotización a la seguridad social e IRPF cuando proceda.

En todo caso, cada documento deberá acompañar justificante del pago a los acreedores, mediante apunte bancario o recibo del acreedor en el propio documento de gasto.

d) Certificación, expedida por el beneficiario o su representante legal, del importe total del gasto contraído por las actividades objeto de subvención, especificando las aportaciones de los promotores, la subvención otorgada por esta Corporación y aquellas que provengan de otros organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, así como cualquier otra aportación que haya servido como medio de financiación de la actividad subvencionada.

e) Certificados acreditativos de que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

f) Ejemplar de los programas, carteles anunciadores, fotografías y demás material gráfico, escrito o sonoro, donde conste la expresa mención, en su caso, de la subvención de la Diputación Provincial de Córdoba a través del Área competente por razón de la materia.

Dos.- La justificación deberá realizarse dentro de los tres meses siguientes a la celebración de la última actividad incluida en el programa subvencionado.

Tres.- Sólo se reconocerán como gastos subvencionables los correspondientes a las actividades que figuran en el proyecto presentado. No serán subvencionables los gastos que correspondan a la actividad ordinaria del beneficiario y a los cuales hubiera de hacer frente el mismo aunque no llevase a cabo la actividad subvencionada. Los gastos de personal podrán subvencionarse cuando la actividad a desarrollar exija de forma indubitada, a juicio del órgano concedente, la reali-

zación de la contratación oportuna por el tiempo de ejecución de la actividad.

Cuatro.- La justificación de la actividad subvencionada y de la totalidad de los gastos es requisito indispensable para que se proceda al abono de la subvención concedida. En caso de no justificarse debidamente el total de los mismos, se reducirá la subvención concedida en el porcentaje de los justificantes no presentados o no aceptados, siempre que se considere alcanzada la finalidad para la que se concedió la subvención.

#### DECIMOQUINTA.- Seguimiento de las iniciativas.

Desde el Departamento de Deportes de la Diputación de Córdoba se efectuará el seguimiento de las iniciativas que se desarrollen, con el objeto de supervisar el cumplimiento de las actuaciones subvencionadas. Ello sin perjuicio de las comprobaciones que efectúe la Intervención de Fondos en ejercicio de las funciones que tiene legalmente encomendadas.

#### DECIMOSEXTA.- Obligaciones de los beneficiarios

Son obligaciones del beneficiario de las subvenciones reguladas en la presente Ordenanza:

1.- Aceptación por parte del receptor, como requisito para dar por formalizado el acto de concesión.

2.- Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

3.- Acreditar la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, mediante la correspondiente justificación.

4.- Comunicar la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

5.- Someterse a las actuaciones de comprobación por parte de la Diputación de Córdoba en relación con la subvención o ayuda concedida.

6.- Hacer constar en la información y publicidad específica el patrocinio o colaboración de la Diputación de Córdoba en la forma prevista por la imagen corporativa provincial.

7.- En caso de ser necesario, realizar la presentación pública de la actividad subvencionada en la sede de la Diputación Provincial de Córdoba, según se estime oportuno por ésta y previa comunicación a las partes interesadas.

8.- En caso de ser necesario, incluir en el comité organizador de la actividad subvencionada una representación de la Diputación Provincial de Córdoba, según se estime oportuno por ésta y previa comunicación a las partes interesadas.

9.- Remitir al Departamento de Deportes de la Delegación de Juventud y Deportes una Memoria de las actividades realizadas, número de participantes, y publicidad de las mismas, independientemente de la justificación que se deba de realizar ante el Servicio de Intervención.

#### DECIMOSÉPTIMA.- Aceptación de las bases y régimen supletorio.

El hecho de presentarse a las convocatorias que deriven de esta Ordenanza supone la aceptación de las presentes bases por los solicitantes. En lo no regulado por las mismas se estará a lo previsto por la Ley 38/2003, General de Subvenciones, Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Córdoba y demás disposiciones administrativas que resulten de aplicación."

Córdoba 3 de agosto de 2005. — El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

## AYUNTAMIENTOS

### PUENTE GENIL

Núm. 4.197

#### A N U N C I O

El día de hoy se ha dictado Decreto de esta Alcaldía Presidencia avocando las competencias delegadas -mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2003- al Concejal Delegado de Urbanismo, para conceder licencia municipal en el expediente tramitado por Urbanizaciones Siglo XXI, S.L., para realizar obras en finca Las Flores, polígono 12, parcela 229.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 28 de abril de 2005. — El Alcalde-Presidente, Manuel Baena Cobos.

— — —

Núm. 7.037

#### A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para el arreglo del camino rural de La Tajea.

Son sujetos pasivos de las citadas contribuciones especiales los propietarios de los inmuebles especialmente beneficiados y afectados por las obras de mejora del camino de La Tajea, los cuales se relacionan a continuación, señalándose que en base al artículo 36.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociaciones administrativas de contribuyentes en el período de exposición al público del acuerdo.

Propietario	DNI	Polígono-Parcela
FERNÁNDEZ LUNA, CARMEN	75619361 F	034 00038
FERNÁNDEZ LUNA, CARMEN	75619361 F	034 00053
GÁMIZ MÉRIDA, BASILIA	30745156 K	034 00027
GÁMIZ MÉRIDA, FRANCISCA	30745160 W	034 00028
GARCÍA BERMÚDEZ, MANUEL	75603696 M	031 00017
GARCÍA JIMÉNEZ, BALDOMERO	NO	034 00083
GARCÍA LOGROÑO, BALDOMERO	30468121 K	034 00081
GARCÍA LOGROÑO, FRANCISCA	70603636 K	034 00101
GARCÍA LOGROÑO, GONZALO	75674986 H	031 00015
GARCÍA LOGROÑO, GONZALO	75674986 H	031 00017
GARCÍA LOGROÑO, MANUEL	75619526 B	031 00140
GARCÍA LOGROÑO, MANUEL	75619526 B	034 00099
GARCÍA MÉRIDA, BALDOMERO	30745157 E	034 00024
GARCÍA MÉRIDA, BALDOMERO	30745157 E	034 00040
GARCÍA MÉRIDA, BALDOMERO	30745157 E	034 00049
GARCÍA MÉRIDA, BALDOMERO	30745157 E	034 00084
GARCÍA MÉRIDA, ISABEL	30744575 S	031 00018
GARCÍA MÉRIDA, ISABEL	30744575 S	034 00091
GARCÍA MÉRIDA, RAFAEL	30764406 C	031 00014
GARCÍA MÉRIDA, RAFAEL	30764406 C	034 00025
GARCÍA MÉRIDA, RAFAEL	30764406 C	034 00039
GARCÍA MÉRIDA, RAFAEL	30764406 C	034 00041
GARCÍA MÉRIDA, RAFAEL	30764406 C	034 00047
GARCÍA MÉRIDA, RAFAEL	30764406 C	034 00052
GARCÍA-OBLEDO ARROYO, ANTONIA	80123865-F	034 00050
GARCÍA-OBLEDO ARROYO, ANTONIA	80123865 F	034 00082
GARCÍA-OBLEDO ARROYO, M.ª DEL CARMEN	75675331 H	031 00013
GARCÍA-OBLEDO ARROYO, MARÍA DEL CARMEN	75675331 H	034 00051
GARCÍA-OBLEDO ARROYO, MARÍA DEL CARMEN	75675331 H	034 00058
GARCÍA-OBLEDO ARROYO, MARÍA DEL CARMEN	75675331 H	034 00089
GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CARMEN	30742364 N	034 00030
GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CARMEN	30742364 N	034 00031
GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CARMEN	30742364 N	034 00071 R
GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CARMEN	30742364 N	034 00073
GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, FILOMENA	25827553 W	034 00020
GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, FILOMENA	25827553 W	034 00022
GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, FILOMENA	25827553 W	034 00029
GUTIÉRREZ JIMÉNEZ FRANCISCO	-	034 00072
GUTIÉRREZ LUNA, MANUEL	30764684 E	034 00021
GUTIÉRREZ QUERO, CARMEN	30772404 Z	031 00019
GUTIÉRREZ QUERO, CARMEN	30772404 Z	034 00043
GUTIÉRREZ QUERO, CARMEN	30772404 Z	034 00044
GUTIÉRREZ QUERO, JOSÉ	75603947 A	034 00096 acodir
GUTIÉRREZ QUERO, ROSARIO	30772402	034 00016 acodir
GUTIÉRREZ ROLDÁN, FRANCISCO JAVIER	34020470 C	034 00023
HIDROELÉCTRICA DEL GENIL	-	034 00056
HIDROELÉCTRICA DEL GENIL	-	034 00057
HUMANES JIMÉNEZ, CONCEPCIÓN	30763306	034 00086 acodir
MATA ALCÁNTARA, ANTONIO	30416765 R	034 00032
MATA ALCÁNTARA, ANTONIO	30416765 R	034 00068
MATA ALCÁNTARA, ANTONIO	30416765 R	034 00069
MATA ALCÁNTARA, RAFAEL	30392091 Y	034 00070
MÉRIDA GUTIÉRREZ, FELISA	75649076 Y	034 00054
MÉRIDA GUTIÉRREZ, FELISA	75649076 Y	034 00088
MÉRIDA GUTIÉRREZ, JUAN	75608298 F	031 00012
MÉRIDA GUTIÉRREZ, JUAN	75608298 F	034 00087
MÉRIDA GUTIÉRREZ, MATILDE	75608269 R	034 00036
MÉRIDA GUTIÉRREZ, MODESTA	30764529 M	034 00037
MOLERO ALBA, CARMEN	75605900 R	034 00026
MOLERO ALBA, CARMEN	75605900 R	034 00048
RIVAS MUÑOZ, MANUEL	30405683 M	034 00042
RIVAS MUÑOZ, MANUEL	30405683 M	034 00046
RUIZ MÉRIDA, ANTONIO	30745253 A	034 00035
RUIZ MÉRIDA, ANTONIO	30745253 A	034 00045
RUIZ MÉRIDA, ANTONIO	30745253 A	034 00055
RUIZ MÉRIDA, MANUEL	30764093 Y	031 00020 acodir
RUIZ MÉRIDA, MANUEL	30764093 Y	034 00034
SERRANO AGUILERA, ANTONIO	75648984 Y	034 00059
SERRANO AGUILERA, ANTONIO	75648984 Y	034 00100
SERRANO AGUILERA, JUAN	75648584 C	034 00019

El expediente conteniendo el texto íntegro de dicho Acuerdo se encuentra a disposición pública en la Secretaría General del Ayuntamiento, lo que se hace público a los efectos de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y formular cuantas ale-

gaciones o reclamaciones se estimen oportunas durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, entendiéndose que una vez transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan formulado reclamaciones, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Puente Genil a 26 de julio de 2005. — El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

— — —  
Núm. 7.038  
A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para el arreglo del camino rural de La Lunas.

Son sujetos pasivos de las citadas contribuciones especiales los propietarios de los inmuebles especialmente beneficiados y afectados por las obras de mejora del camino de La Tajea, los cuales se relacionan a continuación, señalándose que en base al artículo 36.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociaciones administrativas de contribuyentes en el período de exposición al público del acuerdo.

Propietario	DNI	Polígono-Parcela
AGUILAR BERRAL, MIGUEL	30408742M	026 00002
AGUILAR BERRAL, MIGUEL	30408742M	026 00101
AGUILAR BERRAL, MIGUEL	30408742M	026 00115
AGUILAR COSANO, MARCELO	30744586	026 00027
AGUILAR MERINO, DOLORES	38713928 Y	027 00192
AGUILAR MERINO, JOSÉ MANUEL	75658084 K	033 00096
AGUILAR MERINO, PILAR	75605528 C	027 00195
AGUILAR SOLANO, MARÍA LUISA	30028777 T	033 00099
ARJONA MOLINERO, MAXIMINO	75468221	026 00109
ARROYO MERINO, DOLORES	75619593D	027 00128 accidr
BAENA HUMANES, DOLORES	75603777 V	026 00062
BAENA HUMANES, JOSÉ	30739655 V	026 00061
BAENA ROMERO, MIGUEL	80111452 Z	027 00189 accidr
BAENA ROMERO, MIGUEL	80111452 Z	027 00189 r7
BARCOS CEJAS, JOSÉ	30048868 N	026 00031
BARCOS CEJAS, JULIÁN	75648888W	026 00037
BARCOS CEJAS, JULIÁN	75648888 W	027 00196
BENJUMEA CEJAS, CELIA	50277283 L	033 00100
BERRAL CARDEÑOSA, DOLORES	30029666 S	033 00104
BERRAL CARDEÑOSA, ELENA	75631645 D	033 00095
BERRAL CARDEÑOSA, ISIDRO	29923184 T	033 00058
BERRAL CARDEÑOSA, ISIDRO	29923184 T	033 00088
BERRAL CARDEÑOSA, ISIDRO	29923184 T	033 00115
BERRAL CARDEÑOSA, JOSÉ	75603357 B	027 00178
BERRAL CARDEÑOSA, JOSÉ	75603357 B	027 00193
BERRAL CARDEÑOSA, JOSÉ	75603357 B	033 00050
BERRAL CARDEÑOSA, JOSÉ	75603357 B	033 00051
BERRAL CARDEÑOSA, PABLO	30772293H	027 00177
BERRAL CARDEÑOSA, PABLO	30772293H	027 00202
BERRAL GÁLVEZ, DOLORES	75648999 K	033 00102
BERRAL PÉREZ, ENRIQUE ESTEBAN	30764365 W	033 00105
BERRAL PÉREZ, ENRIQUE ESTEBAN	30764365 W	033 00106
BERRAL QUERO, MANUEL	31794616Z	026 00004
BERRAL RIVAS, ASCENSIÓN	75608530 D	033 00101
CABELLO CANALES, FRANCISCO	80123853H	027 00145
CABELLO GÁLVEZ, CONCEPCIÓN	75605627G	026 00003
CEJAS HARO, ANDRÉS	30738968 C	027 00200
CEJAS HARO, DOMINGO	30739884Q	027 00188 accidr
CEJAS HARO, DOMINGO	30739884Q	027 00188 r7
CEJAS HARO, DOMINGO	30739884Q	027 00235
CEJAS JIMÉNEZ, ANTONIO	30740365 Z	033 00059
CEJAS JIMÉNEZ, ANTONIO	30740365 Z	033 00089 r7
CEJAS JIMÉNEZ, JUAN	30003375 J	033 00092
CEJAS JIMÉNEZ, PASTORA REMEDIOS	75631620F	026 00012
CEJAS JIMÉNEZ, PASTORA REMEDIOS	75631620 F	026 00023
CEJAS RIVAS, DOMINGO	80111660S	026 00116
CEJAS RUIZ, CONCEPCIÓN	29992643E	027 00207
CEJAS RUIZ, CONCEPCIÓN	29992643E	027 00209
CHAPARRO MORILLO, REMEDIOS	75649102 D	026 00042
COSANO GÁLVEZ, JOSÉ	30771618X	026 00103
COSANO GÁLVEZ, JOSÉ	30771618X	026 00104
COSANO GÁLVEZ, JOSÉ	30771618 X	027 00201
COSANO LOGROÑO, JOSÉ	31993491 P	026 00082
COSANO LOGROÑO, MANUEL	30741617 R	027 00190
COSANO LOGROÑO, MANUEL	30741617 R	027 00191
COSANO LOGROÑO, MERCEDES	75605477 S	026 00081
COSANO MOLINA, FERMIN	30742550 Z	026 00021
DELGADO CABELLO, JOSÉ	528602Q	026 00007
DELGADO CABELLO, JOSÉ	528602Q	026 00038
DELGADO CABELLO, JOSÉ	528602Q	027 00199
DELGADO CABELLO, JOSÉ	528602Q	027 00203 r6
DELGADO CABELLO, JOSÉ	528602 Q	027 00203 r7
DELGADO CABELLO, JOSÉ	00528602 Q	027 00203_a
DELGADO CABELLO, JOSÉ	00528602 Q	027 00203_b
DELGADO CABELLO, JOSÉ	528602 Q	027 00204
DELGADO CABELLO, JOSÉ	00528602 Q	027 00214
DELGADO CABELLO, JOSÉ	528602Q	026 00006
DELGADO CABELLO, MILAGROS	27589130D	026 00013 accidr
DELGADO CABELLO, MILAGROS	27589130 D	026 00013 r4
DELGADO CABELLO, MILAGROS	27589130D	026 00013 r5
DEZA BEDMAR, JULIÁN	30738525Z	026 00102
DÍAZ PÉREZ, MARÍA DOLORES	28406939 F	027 00205
DÍAZ PÉREZ, MARÍA DOLORES	28406939 F	027 00206
DÍAZ PÉREZ, MARÍA DOLORES	28406939 F	027 00211
DÍAZ PÉREZ, MARÍA DOLORES	28406939 F	027 00222
DÍAZ PÉREZ, MARÍA DOLORES	28406939 F	033 00054
DÍAZ PÉREZ, MARÍA DOLORES	28406939 F	033 00097

ESTEPA FRANCO, LORENZO	29901643 X	026 00033 r2
ESTEPA FRANCO, LORENZO	29901643 X	026 00030
ESTEPA FRANCO, LORENZO	29901643 X	026 00033 r3
ESTEPA FRANCO, LORENZO	29901643 X	026 00069
ESTEPA FRANCO, LORENZO	29901643 X	026 00070 r3
GAMITO RODRÍGUEZ, JOSÉ	28222932 T	026 00019 r3
GARCÍA MÉRIDA, MARÍA JOSEFA	30744890P	027 00146
GUERRERO AGUILAR, ELENA	30739883 S	033 00062
GUERRERO BAENA, MARGARITA	30411612 T	026 00063
GUERRERO SANTOS, JULIÁN	75603607 P	033 00061
GUERRERO SANTOS, JULIÁN	75603607 P	033 00090
GUERRERO SANTOS, MANUEL	75605500 S	033 00117
GUERRERO SANTOS, MANUEL	75605500 S	033 00118
GUTIÉRREZ CEJAS, FRANCISCO	75648673 V	027 00210
GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, JOSÉ	30763897	026 00009
GUTIÉRREZ LUNA, MANUEL	30764684E	026 00111
GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ	30736818D	026 00039
GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ	30736818D	026 00045
GUTIÉRREZ MEDINA, MARÍA ESPERANZA	75605588 B	027 00183
GUTIÉRREZ MEDINA, MARÍA MERCEDES	30046171 Y	027 00126 accidr
GUTIÉRREZ MEDINA, MARÍA MERCEDES	30046171 Y	027 00182
GUTIÉRREZ MEDINA, ROSARIO	75608314	027 00181
GUTIÉRREZ RIVAS, MARÍA DEL CARMEN	75665879	026 00032
HARO RUIZ, JOSÉ	30764119 D	033 00093
HERMANAS AGUILAR COSANO, C.B.	E14088397	027 00127
HERMANAS AGUILAR COSANO, C.B.	E14088397	027 00139 accidr
HERMANAS AGUILAR COSANO, C.B.	E14088397	027 00141
JIMÉNEZ GONZÁLEZ, VICENTE	41224872V	026 00108
JIMÉNEZ PRIETO, MANUEL	NO	027 00174
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, MANUEL	75605948 A	026 00060
LARA MORENO, JUAN	28003717	026 00110
LARA MORENO, JUAN	28003717	026 00113
LARA MORENO, JUAN	28003717	026 00114
LOGROÑO BARCOS, JOSÉ	30763384 X	033 00098
LOGROÑO BERRAL, JOSÉ	30743534 D	026 00086
LOGROÑO BERRAL, MARÍA DOLORES	30743810 D	033 00107
LOGROÑO BERRAL, MARÍA DOLORES	30743810 D	026 00034
LOGROÑO CEJAS, ADELA	30739455 R	026 00035
LOGROÑO COSANO, ENCARNACIÓN	30744261 T	026 00078
LOGROÑO TORRES, MANUEL	NO	033 00094
LUNA RUIZ, ANTONIO	75603965K	026 00011
MANZANO REYES, EDUARDO	75649124 P	027 00184
MERINO DELGADO, ANTONIO	75581178G	027 00143
MERINO RIVAS, JOSÉ	30741501 T	033 00060
MERINO RIVAS, JOSÉ	30741501 T	033 00091
MERINO RIVAS, MANUEL	30774221Z	026 00099
MORENO MOLINERO, FRANCISCO	28317918	026 00120
MORON GUTIERREZ, JOAQUÍN	30451276N	027 00142
MORÓN GUTIERREZ, JOAQUÍN	30451276N	026 00046
MORÓN GUTIERREZ, MANUEL	30451275B	027 00221
MORÓN GUTIERREZ, SOLEDAD	80111699P	027 00187
MORÓN GUTIERREZ, SOLEDAD	80111699P	026 00040
PÉREZ CABELLO, MARÍA ROSARIO	75603880 M	026 00024
PÉREZ JUÁREZ, RAMÓN	75468287C	026 00118
PRIETO PÉREZ, FRANCISCO	30741794 V	026 00022
QUERO BERRAL, FRANCISCO	30414292 N	026 00015
QUERO BERRAL, FRANCISCO	30414292 N	026 00016
QUERO BERRAL, INMACULADA	80124904 B	026 00017
QUERO BERRAL, MARÍA ISABEL	34020530B	026 00014
QUERO BERRAL, MARÍA ISABEL	34020530 B	026 00018
QUERO CEJAS, ANA	30741473 H	027 00197
QUERO CEJAS, ANA	30741473 H	027 00198
QUERO CEJAS, ENRIQUE	30738904W	026 00100
QUERO COSANO, VALERIANO	30772277W	026 00041
QUERO COSANO, VALERIANO	30772277W	027 00185
QUERO COSANO, VALERIANO	30772277W	027 00186
QUERO RUIZ, JOSÉ MANUEL	30429948 M	026 00043
RIVAS BERRAL, FRANCISCO	30737987M	026 00008
RIVAS BERRAL, FRANCISCO	30737987M	026 00049
RIVAS BERRAL, FRANCISCO	30737987M	026 00411
RIVAS BERRAL, JOSÉ	75603637S	026 00105
RIVAS BERRAL, JOSÉ	75603637S	026 00112
RIVAS BERRAL, JOSEFA	30738811R	027 00144
RIVAS GÁLVEZ, MARÍA	30763923C	026 00047
RIVAS GÁLVEZ, SALUD	30763925 E	026 00048
RIVAS HARO, ADELA	30740924K	026 00117
RIVAS HARO, ANTONIO	30738689V	026 00410
RIVAS HARO, ANTONIO	30738689 V	027 00140
RIVAS HARO, ANTONIO	30738689O	026 00119
RIVAS RUIZ, ANTONIO	48868584R	026 00005
RODRÍGUEZ SOLÍS, FRANCISCO	NO	026 00010
ROLDÁN GÁLVEZ, FRANCISCO	75340655	026 00001
ROLDÁN JURADO, EUGENIO	30743947 P	026 00044
ROMERO BELLET, JUAN	30765242 M	026 00071
ROMERO CABELLO, FRANCISCO	30740151 F	026 00029
ROMERO RUIZ, ENCARNACIÓN	75648796 W	026 00028
RUIZ MÉRIDA, ANTONIO	30745253 A	033 00103
RUIZ MÉRIDA, MANUEL	30764093 Y	026 00085
SALDAÑA JIMÉNEZ, JOSÉ	30763886 Y	026 00025
SÁNCHEZ COSANO, CONCEPCIÓN	30744581 K	026 00020
SÁNCHEZ RAMÍREZ, SANTIAGO	75354468M	026 00036 accidr
SÁNCHEZ RAMÍREZ, SANTIAGO	75354468 M	026 00036 r4
SANTOS GUTIÉRREZ, JOSÉ	30740610 Y	026 00026
SANTOS GUTIÉRREZ, JOSÉ	30740610 Y	026 00107
TORRES GUTIÉRREZ, ALFONSO MIGUEL	80124928 N	027 00213
TORRES RODRÍGUEZ, ANDRÉS	30396512B	026 00106
TORRES RODRÍGUEZ, ANDRÉS	30396512 B	027 00215
TORRES RODRÍGUEZ, ANDRÉS	30396512 B	027 00228
TRENAS BAENA, FRANCISCO	75603424 D	026 00083
TRENAS BAENA, FRANCISCO	75603424 D	026 00084

El expediente conteniendo el texto íntegro de dicho Acuerdo se encuentra a disposición pública en la Secretaría General del Ayuntamiento, lo que se hace público a los efectos de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen oportunas durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, entendiéndose que una vez transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan formulado reclamaciones, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Puente Genil a 26 de julio de 2005. — El Alcalde, Manuel Baena Cobos.



**CÓRDOBA**

Núm. 5.832

Refª.: PL/AJAM- 4.4.2 16/2004

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el PERI CV-2 (CAMPO DE LA VERDAD) requiriendo al promotor para que, durante el trámite de Información Pública, y en todo caso antes de su aprobación provisional, subsane las observaciones que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución.

**Segundo.-** Abrir un período de Información Pública por un plazo de UN MES, mediante inserción de anuncios en el B.O.P., Prensa Local y notificación personal al promotor y demás interesados afectados.

Córdoba, 16 de junio de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

— — —

**Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento**

Núm. 6.679

EL Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 3 de Febrero de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Plan Parcial O-6 "Parque Azahara" promovido por GESTIÓN DE SUELOS ALJIBEJO, S.L., condicionado a la subsanación de las deficiencias que se recogen en el informe del Servicio de Planeamiento advirtiendo al promotor que las rasantes del espacio libre y equipamiento deportivo sitios en la parte oriental del ámbito, quedan pendientes de la solución definitiva del encauzamiento del Arroyo Cantarranas.

**SEGUNDO:** Trasladar el acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes como responsable de la gestión y custodia de las Unidades Registrales Provinciales del Registro Autónomico.

**TERCERO:** Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal de Instrumentos urbanísticos constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2.004 B.O.P. nº 51 de 5 de abril de 2.004

**CUARTO:** UNA VEZ SE CERTIFIQUE EL DEPOSITO en el Registro Municipal y se haya dado traslado de la documentación al Registro Autonómicos PUBLICAR la resolución y las ordenanzas en el BOP (artículo 41.2 LOUA), **quedando condicionado** el registro y la publicación en el B.O.P. a la subsanación de las deficiencias y observaciones recogidas en el informe del Servicio de Planeamiento y al abono a la Gerencia Municipal de Urbanismo de la cantidad de 234.000,00 • de conformidad con la estipulación CUARTA del CONVENIO firmado el 14 de octubre de 2.003.

**QUINTO.-** Notificar el presente Acuerdo a los interesados, significándole que contra este que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio, sin perjuicio que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Córdoba, 17 de febrero de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

**PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN P.P.-O-6 DE LA  
REVISIÓN DEL P.G.O.U. DE CORDOBA.  
ORDENANZAS**

**CAPITULO I. GENERALIDADES****Artículo 1.- Objeto**

Las presentes ordenanzas reguladoras tienen por objeto, en base al artº 61 del Reglamento de Planeamiento Urbanística, reglamentar el uso de los terrenos y de la edificación pública y privada contemplando los aspectos del régimen urbanístico del suelo, condiciones de urbanización, edificación y uso del suelo, todo ello en desarrollo de las condiciones generales establecidas en las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

**Artículo 2.- Ámbito**

El ámbito de aplicación de las presentes Ordenanzas es la

totalidad del área que abarca la delimitación del sector del Plan Parcial P.P.-O-6 de acuerdo con la documentación gráfica del Plan.

**Artículo 3.- Documentación**

El Plan Parcial está integrado en los siguientes documentos:

- Memoria
- Planos de información
- Planos de Proyecto
- Ordenanzas reguladoras
- Plan de Etapas
- Estudio Económico Financiero

En todo lo que no esté regulado en este Plan Parcial será de aplicación las normas urbanísticas y demás documentos de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba. En caso de disparidad de criterios prevalecerá la normativa específica de las presentes Ordenanzas Reguladoras.

**Artículo 4.- Interpretación**

Las interpretaciones de las determinaciones del Plan se efectuará atendiendo al contenido total de los documentos que lo integran.

En los supuestos de discrepancias entre éstos, el orden de prelación será el siguiente: Ordenanzas Reguladoras, Memoria, Planos y resto de documentos. Si la discrepancia se produce entre los documentos gráficos, prevalecerá el de mayor escala.

**CAPITULO II.- REGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO****TITULO I.- CALIFICACIÓN DEL SUELO****Artículo 5.- Clases de usos**

En el territorio delimitado por el sector del Plan Parcial se califican los siguientes tipos de usos de los definidos en P.G.O.U.

- Residencial Plurifamiliar libre
- Residencial Plurifamiliar protegido
- Industrial 1ª categoría
- Industrial. Estación de servicio
- Equipamiento comunitario: (excepto cementerios y tanatorios)
- Terciario ( excepto grupo c) de recreativo)
- Aparcamientos y Servicios Técnicos de Infraestructuras Urbanas
- Parques y jardines públicos
- Red viaria.

En la documentación gráfica de Plan se recoge la asignación de uso global y pormenorizado en todo el territorio del sector.

**Artículo 6.- Tipos de usos**

De acuerdo con las clases de usos indicadas se distinguen en razón a su situación jurídica y modalidad de gestión y ejecución los siguientes tipos.

-Uso global: es el que caracteriza la actividad fundamental de la ordenación del ámbito, por ser el dominante y de implantación mayoritaria en el sector.

-Uso pormenorizado: es el asignado a cada manzana y parcela del sector.

-Uso compatible: aquellos que se pueden implantar en coexistencia con el uso pormenorizado, sometido a las restricciones que, en su caso, se regulen en las normas generales y particulares de cada ordenanza.

-Uso prohibido: los que resulten incompatibles con los usos permitidos pormenorizados y compatibles.

**Artículo 7.- Uso residencial**

El uso residencial es el que sirve de alojamiento permanente a las personas. Se establecen una categoría de acuerdo con su organización dentro de la parcela: vivienda en edificación plurifamiliar o colectiva, que correspondiente a todo edificio destinado a residencias familiares, con dos o más viviendas en régimen de propiedad horizontal, pudiendo disponer de accesos y elementos comunes.

Según el régimen jurídico a que pudiera estar sometida en función de beneficios que otorgue el Estado o la Comunidad Autónoma: vivienda sometida a algún régimen de protección pública y vivienda libre.

La edificación residencial cumplirá con las normas específicas contenidas en el artículo 13.2.27 de las normas urbanísticas del Plan General y en su caso con las normas técnicas, diseño y calidad reguladas para las viviendas de protección oficial.

**Artículo 8.- Uso Industrial. Estación de servicio**

Este uso corresponde al correspondiente a las instalaciones para suministro de carburantes a automóviles, debiéndose desa-



rollar en edificio exclusivo en las condiciones que se establezcan en su ordenanza particular

#### Artículo 9.- Uso Equipamiento Comunitario

El uso corresponde a todos aquellos centros e instalaciones al servicio de la población destinados a los usos dotacionales, y que se caracterizan en un principio por ser de dominio y uso público.

Los usos pormenorizados posibles son:

-Equipamiento docente: comprende el conjunto de espacios o locales destinados a actividades de formación y enseñanza, tales como centros escolares, guarderías, academias, universidades, conservatorios, etc, así como las instalaciones complementarias (deportivas, etc). Las actividades incluidas en este grupo sólo podrán desarrollarse de acuerdo con lo regulado en el artículo 12.5.1.2.1. a), b) y c) de las normas urbanísticas del P.G.O.U.

-Equipamiento deportivo: incluye los lugares, espacios, locales y edificios destinados a la práctica de la cultura física y el deporte, así como sus instalaciones complementarias, con sujeción a las condiciones establecidas en el artículo 12.5.1.2.3 de las normas urbanísticas del P.G.O.U.

-Equipamiento comercial: corresponde a locales o edificios de servicio público destinado al tráfico de mercancías o servicios.

-Equipamiento interés público y social: incluye los edificios y espacios que se destinan a alguna de las siguientes prestaciones sociales: cultural; uso de asistencia sanitaria, bienestar social; religioso y otros servicios urbanos. Las características y condiciones a tener en cuenta en su implantación y desarrollo serán las fijadas en el artículo 12.5.1.2.2. de las normas urbanísticas del P.G.O.U.

#### Artículo 10.- Uso Espacios Libres

El uso corresponde a las áreas destinadas a espacios libres de uso y dominio público, destinadas a jardines, juegos de niños y espacios de relación al aire libre, que contribuyen a garantizar la salubridad, reposo y esparcimiento de la población, así como mejorar las condiciones medioambientales.

Admitirá aquellas instalaciones y pequeñas construcciones que justificadamente puedan ser necesarias para el desarrollo del cometido específico indicado en el párrafo anterior. Así mismo admitirá la inclusión en sus terrenos debidamente señalado, siempre subterráneas y con las protecciones debidas de las infraestructuras necesarias para el desarrollo del sector.

Las cuestiones relativas a la aplicación de cualquier actividad, la admisión de otros usos, la ordenación de los espacios libres y jardines y el establecimiento de las servidumbres de trazado de infraestructuras se regulará por lo señalado en el artículo 12.6 de las normas urbanísticas del P.G.O.U.

#### Artículo 11.- Uso Red viaria

El uso de la red viaria corresponde a los terrenos destinados a viales públicos y redes de servicios urbanos, todo ello para facilitar la comunicación y transporte de personas y mercancías, así como el desarrollo de las infraestructuras.

### TITULO II.- FIGURAS COMPLEMENTARIAS Y DE EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO.

#### Artículo 12.- Estudios de Detalle

Podrá redactarse, cuando sea necesario, Estudios de Detalle con alguno o varios de los siguientes objetivos:

-Establecer alineaciones y rasantes de elementos o tramos de la red viaria en desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan.

-Reajustar o adaptar las alineaciones y rasantes señaladas en el Plan, pudiendo concretar los trazados, sin reducir en ningún caso la superficie de viario y demás espacios públicos y sin incrementar la edificabilidad asignada.

-Ordenar volúmenes edificatorios definiendo, en su caso, el viario interior, debiéndose respetar las determinaciones de edificabilidad y usos permitidos.

Los Estudios de Detalle se redactarán cuando el órgano municipal así lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta de los interesados, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinado.

El contenido de los Estudios de Detalle será el previsto en el artículo 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

#### Artículo 13.- Parcelaciones

Podrán realizarse proyecto de Parcelación cuando se pretenda la edificación parcial del suelo calificado en las manzanas numeradas en el Plan Parcial con indicación de su superficie, uso

y techo edificable, con independencia de las divisiones que en su momento haya efectuado el correspondiente Proyecto de Reparcelación.

Su objeto es el definir las parcelas edificables en la manzanas, así como las superficies edificables que corresponde, debiendo quedar demostrado que las mismas en su totalidad no superan los límites fijados por el Plan. En el Proyecto de Parcelación se acreditará que no se supera el límite de viviendas asignadas.

El contenido del Proyecto de Reparcelación será el mismo que el exigido por el P.G.O.U. en sus normas urbanísticas.

#### Artículo 14.- Proyecto de Urbanización

El Proyecto de Urbanización es el proyecto de obra cuya finalidad es la realización material de las determinaciones del Plan Parcial, no pudiendo contener normas o especificaciones sobre ordenación, régimen del suelo o de la edificación.

El Proyecto de Urbanización será un instrumento suficientes para el desarrollo de las determinaciones que el Plan prevé en cuanto a las obras del viario, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, telefonías, gas, jardines y demás obras complementarias para la total urbanización del sector.

El Proyecto de Urbanización no podrá modificar las previsiones del Plan, sin perjuicio de las adaptaciones de detalle exigidas por las características del suelo y subsuelo en la ejecución material de las obras.

La documentación del Proyecto de Urbanización será la correspondiente a la exigida por el artículo 69 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

### CAPITULO III.- NORMAS DE EDIFICACIÓN

#### TITULO I.- ORDENANZAS GENERALES

#### Artículo 15.- Generalidades

Las ordenanzas del presente Título regulan las condiciones de edificación, además de las que, con carácter específico, se determinan con relación a cada zona o uso pormenorizado, prevaleciendo éstas últimas sobre las primeras.

En todo aquello no regulado en estas ordenanzas y con carácter supletorio se estará a lo fijado en el Capítulo Segundo del Título Decimotercero: Regulación del suelo Urbano: Ordenanzas de las normas urbanísticas del Plan General.

#### Artículo 16.- Parcela

Es toda porción de suelo delimitada por la ejecución de la urbanización con el fin de conferir autonomía a la edificación y servir de referencia a la intensidad de ésta, el número de viviendas y asegurar la unidad mínima de edificación. Será obligatorio cumplir las dimensiones y superficies mínimas de parcela que se fijen en las ordenanzas de zona.

La parcela mínima será indivisible de acuerdo con lo previsto en la normativa urbanística vigente.

#### Artículo 17.- Edificabilidad

El índice máximo de edificabilidad neta, expresado en m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s es el aplicable a la superficie neta de parcela destinada a cada uso.

El techo edificable es la suma de las superficies cubiertas en todas las plantas que tengan la consideración de planta baja o altas. En el cálculo de esta superficie de techo edificable se computarán íntegramente las superficies correspondientes a las terrazas no voladas, a los cuerpos salientes cerrados, a las edificaciones existentes que se mantengan, así como la proyección de las escaleras, incluso exentas, por cada planta, y la proyección horizontal por cada planta de los huecos de canalizaciones verticales y de ascensor.

Las superficies de los cuerpos abiertos, las plantas diáfanas, los pasajes públicos y los porches cubiertos computarán a estos efectos en un cincuenta por ciento.

Las plantas sótanos o que tengan esa consideración según el planeamiento general si están destinadas a uso de aparcamiento, almacén, trasteros o cualquier otro uso similar y auxiliar del principal y dominante no computarán a efectos de edificabilidad.

#### Artículo 18.- Ocupación

Es la superficie resultante de la proyección ortogonal sobre un plano horizontal de la totalidad del volumen edificado, incluido los cuerpos salientes siempre que estén dentro de la parcela edificable.

Los sótanos podrán sobrepasar el porcentaje de ocupación máxima siempre que la ordenanza de zona así lo permita.

Los terrenos no ocupados por la edificación podrán destinarse a usos de zonas verdes y deportivo siempre que no existan cuerpos de edificación que no sobresalgan de la cota natural del terreno. Se podrá ubicar en estos terrenos libres de edificación hasta el 40% de las plazas de aparcamiento previstas en cada parcela.

#### Artículo 19.- Alturas

La altura reguladora máxima es la que puede alcanzar las edificaciones según los valores de la ordenanza de zona. A cada altura le corresponde un número máximo de plantas debiéndose respetar esas dos constantes de forma conjunta.

Los criterios de medición de alturas y el señalamiento de la cota de referencia serán los establecidos en los artículos 13.2.10 y 13.2.11 de las normas urbanísticas del Plan General. Así mismo las alturas libres de planta baja, altas y sótano serán las fijadas en los artículos 13.2.12 ; 13.2.13 y 13.2.14 del mismo texto.

#### Artículo 20.- Retranqueos

Considerado como el retroceso de la edificación respecto a la alineación a vial, puede ser en todo el frente de fachada de alineación de una manzana, en todas las plantas del edificio, en las plantas altas o en alguna de ellas o en la planta baja para formar pórticos o soportales.

Quedan permitidos según las ordenanzas de zona, respondiendo a la características que se determinen.

#### Artículo 21.- Separación linderos

Las separaciones mínimas de la edificación que fije cada ordenanza de zona a frente de vía pública, a linderos privados y a otras edificaciones de la misma parcela son las distancias mínimas a las que se podrá situar la edificación.

Los sótanos e instalaciones deportivas o cualquiera otra resultante de excavaciones, desniveles y rebajes del terreno, deberán en general que respetar las separaciones a linderos que se fijen en cada zona, salvo que la ordenanza particular determine otras condiciones.

#### Artículo 22.- Edificación Residencial

En cuanto a las condiciones aplicables en materia de superficies útiles mínimas, dimensiones de estancias, dependencias y resto de elementos de la vivienda, iluminación y ventilación y patios se regirán por las establecidas en el artículo 13.2.27 de las normas urbanísticas del Plan General.

Las viviendas con cualquier régimen de protección oficial se regirán por su normativa específica, salvo en aquellos aspectos en que sea compatible con al normativa de estas Ordenanzas Reguladoras y las correspondientes al Plan General.

#### Artículo 23.- Aparcamientos

Es obligatoria la reserva de aparcamiento que se fija en cada manzana, debiéndose respetar el número mínimo señalado en cualquier parcelación que se efectúe. Podrán contabilizar a efectos del número de plazas requeridas las que se puedan disponer en superficie de parcela sin que se tenga que respetar ningún tipo de parámetro de separación a linderos.

Las condiciones de edificación y específicas de los garajes serán las reguladas en el artículo 13.2.28. de las normas urbanísticas del Plan General.

Habrà que reservarse un número de plazas de aparcamiento de bicicletas en la proporción que determina el artículo 12.7.12.3 de las normas urbanísticas del Plan General.

### TITULO II.- ORDENANZA ZONA EDIFICACIÓN PLURIFAMILIAR AISLADA.

#### Artículo 24.- Delimitación

Comprende esta zona las áreas representadas en el plano de Zonificación con la denominación de Zona de Edificación Residencial Plurifamiliar Aislada PAS-2

#### Artículo 25.- Condiciones de Ordenación

1.-Edificabilidad neta: la edificabilidad neta por manzana será como máximo la siguiente:

Manzana 1 A17.958,53 m2

Manzana 223.226,35 m2

Manzana 3 A15.067,12 m2

2.- Parcelación: la parcela mínima se fija en 1.500 m2 suelo con una fachada a viario público mínima de 30 metros.

3.-Ocupación máxima: el porcentaje de ocupación máxima por parcela será del 50 %.

4.-Disposición de la superficie edificable: la superficie total del techo edificable máximo permitido en cada parcela o manzana se

podrá disponer en una o varias edificaciones principales y destinarse parte de la superficie a edificaciones auxiliares.

La disposición de la superficie edificable vendrá limitada por las siguientes condiciones:

a).- La edificación principal deberá disponerse alineada a vial respetando el preceptivo retranqueo en al menos 30 m. de fachada, pudiendo quedar zonas libres de edificación destinadas a espacios libres comunitarios con solo el vallado exigido por esta ordenanza.

b).- La superficie edificable y los demás parámetros de ordenación y edificación aplicables serán respetado según las ordenanzas de la zona.

c).- Excepcionalmente se permitirá un mayor nivel de ocupación en plantas sótano destinadas a garaje, si la tipología edificatoria empleada y la necesidad de cumplir con las reservas mínimas fijadas por el Plan Parcial así lo requiriera, y en ningún caso se superará el 60% de ocupación de la parcela, respetándose los niveles de ocupación sobre rasante definidos en este artículo.

#### Artículo 26.- Condiciones de edificación

##### 1.- Separación linderos:

a).- Retranqueos de la alineación: el retranqueo obligatorio de la edificación será de 3 metros respecto a la alineación de la parcela o manzana. La planta baja podrá retranquearse 3 metros respecto a las plantas altas conformando soportales dejando luces y alturas de paso entre soportes mínimas de 3 metros.

En plantas altas podrán realizarse retranqueos respecto al retranqueo obligatorio de la planta baja.

b).- Separación linderos privados: la separación a linderos privados será como mínimo de  $\frac{1}{3}$  de la altura total del edificio.

c).- Las plantas sótanos destinadas a uso de aparcamiento y sus rampas de acceso no tendrán que respetar las separaciones a linderos.

2.- Separación entre edificios dentro de parcela: en el caso de existir unidades edificatorias distintas su separación será la altura de la edificación mayor.

Las plantas sótano de los edificios destinados a aparcamiento no tendrán necesidad de cumplir con la separación de este apartado.

3.-Altura edificación: la altura máxima será en número de plantas de PB+3 y en altura máxima de 12,75 metros. Se admite que en determinados tramos de la edificación alineada a vial se pueda rebajar la altura hasta una sola planta con 4,00 m de altura máxima en ese caso.

4.- Cuerpos salientes: el vuelo máximo de los cuerpos salientes será el que se determine por aplicación de las condiciones establecidas en el artículo 13.7.3.4. de las normas urbanísticas del Plan General.

##### 5.-Ordenanza de vallas.

a).- Solar sin edificar: se estará a lo dispuesto en las normativa general del Plan General.

b).- Parcelas edificadas: se realizará hasta 1,00 m. de altura con elementos sólidos y opacos, y hasta una altura máxima de 2,10 m. con cerramiento ligero y transparente, debiéndose contemplar en el proyecto de edificación. La valla coincidirá con la alineación a vial.

En el caso de que la planta baja se destine parcial o totalmente a usos compatibles con el residencial, la valla podrá suprimirse dejando con libre acceso el espacio obligatorio de retranqueo de 3 m. En este caso se dispondrá en el límite de ese espacio con la alineación a vial de un elemento tipo franja guía de tacto diferenciado que marque el mismo y ofrezca continuidad al itinerario peatonal, de acuerdo con la Ordenanza Municipal de supresión de barreras arquitectónicas.

c).- Las vallas medianeras se ejecutarán con elementos opacos y sólidos hasta una altura de 2,10 m.

#### Artículo 27.- Usos

Solo se admiten los siguientes usos:

- a).- Uso dominante: residencial plurifamiliar libre y protegido.
- b).- Usos compatibles:
  - Industrial 1ª categoría
  - Terciario (excepto grupo c) de recreativo)
  - Equipamiento comunitario (excepto cementerios y tanatorios)
  - Aparcamientos y servicios Técnicos de Infraestructuras Urbanas

Todas las condiciones aplicables a los usos anteriores serán las recogidas en el Título Duodécimo de las normas urbanísticas del Plan General.

### TITULO III.- ORDENANZA DE ZONA INDUSTRIAL. ESTACION DE SERVICIO .

#### Artículo 28.- Delimitación

Comprende esta zona las áreas representadas en plano de Zonificación con la denominación IND-G.

#### Artículo 29.- Condiciones de Ordenación

- 1.-Edificabilidad neta: la edificabilidad neta es de 600 m<sup>2</sup> techo.
- 2.-Parcelación: la parcela mínima se fija en 1.000 m<sup>2</sup> con una de longitud de fachada mínima de 30 metros.
- 3.-Ocupación: el porcentaje de ocupación máxima por parcela será del 35 %. Podrá permitirse una ocupación mayor del subsuelo siempre que las necesidades justificadas de almacenamiento de combustible o de otros medios auxiliares así lo requiera.
- 4.-Disposición de la edificación: la superficie total del techo edificable máximo permitido se podrá disponer en una o varias edificaciones principales y destinarse parte a otras edificaciones auxiliares.

#### Artículo 30.- Condiciones de edificación

- 1.-Relación al vial: la edificación principal, las auxiliares y demás instalaciones se podrá alinear a vial o quedar retranqueadas respecto a la alineación de la parcela. De acuerdo con las condiciones de implantación podrá realizarse los vados de salida y entrada que garantice la seguridad viaria suficiente y las condiciones de movilidad de toda clase de vehículos.
- 2.-Altura edificación: la altura máxima en número de plantas será de PB+1 y en altura de 7,00 metros.
- 3.-Vallas: la parcela podrá quedar libre sin vallado en alineación a viario y en caso de efectuarse vallado se efectuará con elementos sólidos y opacos hasta 1,00 m. y el resto hasta 2,10 m. con cerramiento ligero y transparente.

#### Artículo 31.- Usos

Solo se admiten los siguientes usos:

- a).- Uso dominante: Industrial. Instalación de suministro de carburante para automóviles.
- b).- Usos compatibles:
  - Terciario: comercio
  - Industrial 1ª categoría

Todas las condiciones aplicables a los usos anteriores serán las recogidas en el Título Duodécimo de las normas urbanísticas del Plan General.

### TITULO IV.- ORDENANZA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

#### Artículo 32.- Delimitación

Comprende todos aquellos que por desarrollo del Plan Parcial en el plano de Zonificación se incluyen como sistema general de equipamientos, comprendiendo a todos aquellos usos que se relacionan en el Capítulo Decimotercero del Título Decimotercero de las normas urbanísticas del Plan General.

#### Artículo 33.- Condiciones de ordenación

1.-Edificabilidad neta: para los usos escolares, sanitarios y deportivos será la que se derive del programa propio de la instalación de acuerdo con la legislación sectorial aplicable.

En el caso del resto de servicios de interés público y social la edificabilidad máxima sobre parcela neta resultante de la ordenación del Plan será de 1,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

2.-Parcelación: la parcela edificable será la que determine la zonificación del Plan Parcial.

En el uso comercial la parcela mínima será de 400 m<sup>2</sup> con una longitud mínima de fachada de 10 metros, pudiéndose inscribir en su interior un círculo de 15 m. de diámetro.

3.-Ocupación: la ocupación máxima podrá llegar a ser del 100% y en caso de uso comercial del 100% en planta baja y el 50% en planta alta

#### Artículo 34.- Condiciones de edificación

1.-Relación al vial: la edificación podrá quedar alineada a vial o retranquearse respecto a éste, siendo el retranqueo el correspondiente a la ordenanza de plurifamiliar aislada, es decir de 3 m., salvo en equipamiento comercial que será como mínimo de 6,00 m., siendo su separación a lindero privado de igual longitud.

2.- Altura: la altura máxima será de en número de plantas de PB+3 y en altura de 12,75 m. La altura máxima en equipamiento comercial será de 12 m.

3.-Vallas: en el caso de desarrollarse la edificación de forma retranqueada los cerramientos coincidentes con las alineación de parcela se ejecutarán de acuerdo con la ordenanza de la zona de plurifamiliar aislada, debiendo cumplir los medianeros las mismas condiciones

#### Artículo 35.- Usos

Los usos autorizados son los contemplados en el Capítulo Quinto del Título Duodécimo de las normas urbanísticas del Plan General.

### CAPITULO IV.- NORMAS DE URBANIZACIÓN

#### Artículo 36.- Generalidades

El Plan Parcial se desarrollará mediante el correspondiente Proyecto de Urbanización. El citado Proyecto no podrá modificar las previsiones del Plan Parcial, admitiéndose la adaptación de aquellas previsiones a las necesidades técnicas de la ejecución de las obras de urbanización, siempre que se justifique la adaptación y no signifique en el aprovechamiento de las superficies zonificadas ninguna modificación.

Las características técnicas de los servicios urbanísticos, cuyos esquemas se recogen en el Plan Parcial, se atenderán a la normativa vigente, a la legislación específica y a las condiciones que tengan establecidas las compañías suministradoras.

El mantenimiento y conservación de las obras de urbanización corresponderán a la Junta de Compensación que esté constituida hasta su recepción definitiva, momento en el cual pasará a los organismos y entidades que correspondan su conservación y mantenimiento.

#### Artículo 37.- Red viaria

La construcción de la red viaria se sujetará a las previsiones de anchos, secciones y rasantes previstas en el Plan Parcial, en lo que se refiere a calzadas, zonas de aparcamiento y Acerados, con las ligeras modificaciones admisibles de acuerdo con el artículo 36.

Los materiales a utilizar en calzadas, aparcamientos y Acerados se ajustará a los requerimientos de los artículos 14.1.5.1. y 14.1.5.2. de las normas urbanísticas del Plan General. La pendiente transversal de calzada será del 2% para garantizar el perfecto drenaje.

En aquellos Acerados con ancho igual o superior a 3,50 metros se dispondrá de plantación de arbolado en alcorques de 1,00 x 1,00 separados no más 10 metros y distanciado el eje del árbol del bordillo 0,50m en caso de existir banda de aparcamiento y 1,50 m en los demás casos.

En el diseño de las red viaria se dispondrá todas las medidas necesarias para la supresión de barreras urbanísticas en todos los recorridos peatonales.

#### Artículo 38.- Abastecimiento de agua

La red de distribución garantizará en todos los puntos el caudal y la presión suficiente.

La cota de asentamiento de la tubería será superior a la del alcantarillado, con un recubrimiento mínimo de 1,00 m. en calzada y en Acerados de 0,80 m. El trazado se efectuará a ambos lados de la calle, existiendo en la bifurcaciones de ramales válvulas de cierre para poder aislar. El diámetro mínimo de la red de distribución será de 100 mm.

Los límites de velocidad estarán entre 0,50 y 1,50 m/seg., aunque se adaptará a los diámetros que se disponga en cada ramal.

La red de distribución contará además de ventosas en los puntos altos con el fin de garantizar la eliminación de gases desprendidos de la corriente de agua y de válvulas con desagüe en los puntos bajos de la red en cada tramo.

La separaciones con otros servicios respetarán al menos las siguientes dimensiones:

Instalación Separación horizontal Separación vertical

Alcantarillado 20 cms. 20 cms.

Gas 20 cms. 20 cms.

Media T. 40 cms. 20 cms.

Baja T. 40 cms. 20 cms.

Telefonía 20 cms. 20 cms.

Las características de materiales, accesorios y demás elementos de la red serán los exigidos por la Compañía Suministradora.

#### Artículo 39.- Alcantarillado

La red de alcantarillado discurrirá como regla general por las

calzadas de los viario, pudiendo transcurrir por zonas verdes siempre que por razones topográficas y urbanísticas así lo exigiera.

Los pozos de registros se situarán en cambio de alineación, de sección, rasante y cada 50 metros como máximo.

La red de alcantarillado se realizará con sistema separativo, proyectándose la red de conductos de aguas fecales para velocidades no inferiores a 0,60 m/seg y para aguas pluviales a 0,90 m/seg.

Las características de los colectores, pozos, imbornales, acometidas y demás elementos de la red serán las exigidas por la Compañía Suministradora.

#### Artículo 40.- Red energía eléctrica

Las redes que se dispongan para la instalación de líneas de baja y media tensión se efectuarán de forma subterráneas siguiendo las prescripciones y normas técnicas de construcción y montaje de las instalaciones eléctricas de distribución que tengan establecidas la Compañía Suministradora y de acuerdo con la legislación sectorial vigente.

#### Artículo 41.- Red de telefonía

La red de distribución que parta del punto de interconexión hasta los puntos de donde se prevea la conexión con la redes de dispersión se efectuarán de acuerdo con la normativa NP-P1-001 y NT-f1-003, y demás indicaciones que se señalen por la Compañía Suministradora.

#### Artículo 42.- Red gas

La red de distribución de gas se ajustará a las recomendaciones de la Compañía Suministradora y a las condiciones que estén establecidas en la normativa sectorial vigente.

#### Artículo 43.- Zonas verdes

La ordenación de las zonas verdes se ajustará en lo posible a la topografía del terreno y a las condiciones establecidas por los organismos afectados, procurando que las soluciones que se efectúen permitan una utilización racional como áreas de estancia y paseo, debidamente integrada con los elementos de conexión y articulación como rampas, escaleras, arbolado, etc.

Se determinará las áreas expresamente destinadas a instalación de estructuras móviles, edificaciones provisionales, tendidos de infraestructuras, servicios y dotaciones compatibles con la zona verde.

Las servidumbres a que den lugar las infraestructuras deberán ser contempladas en el proyecto a efectos de su tratamiento y diseño adecuado.

Las especies arbóreas y demás elementos de jardinería se elegirán en razón a criterios ornamentales, razones climáticas, de soleamiento, de ordenación espacial y visual, y de adecuación al ambiente. Se dispondrá de red de riego con soluciones alternativas.

Quedará preservado de pavimentación en las zonas verdes al menos el 80 % de su superficie total, evitándose sistemas estancos como soleras de hormigón o similares.

#### Artículo 44 .- Normas generales

En todo aquello no especificado en estas Ordenanzas Reguladoras se estará a lo dispuesto en las normas urbanísticas del Plan General, normas particulares de las Compañías Suministradoras, y en su caso, al Pliego de Condiciones Técnicas para las obras de urbanización que el Ayuntamiento pueda elaborar.

— — —  
Núm. 6.681

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 16 de Febrero de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

**“PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE BASES Y ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL PP O-6 “Parque Azahara” del P.G.O.U. de Córdoba, presentados por GESTIONES DE SUELO ALJIBEJO S.L.**

**SEGUNDO:** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el B.O.P., no pudiéndose llevar a efecto en tanto no se publique en el B.O.P. el acuerdo de aprobación definitiva y texto de las ordenanzas del PP O-6 “Parque Azahara”.

**TERCERO:** Notificar personalmente a los propietarios afectados, requiriendo a los que no lo hubiesen hecho, para que soliciten su incorporación a la Junta de Compensación en el plazo de UN MES, contado desde la notificación, con la advertencia de reparcelación forzosa o de expropiación, según proceda.

**CUARTO:** Requerir a los propietarios que se hubiesen incorporado para que constituyan la Junta de Compensación mediante Escritura Pública, en la que designarán los cargos del Consejo Rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

**QUINTO:** La incorporación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Junta de Compensación, como titular de los bienes comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, nombrando a D. Andrés Ocaña Rabadán para que se integre en la misma en defensa de los intereses municipales, y como miembro del Organo Rector para llevar a cabo las labores de control y fiscalización.

**SEXTO:** Notificar la presente Resolución al promotor y demás interesados en el expediente, significándoles que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN de carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta de Recurso de Reposición interpuesto, lo que producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Córdoba, 16 de marzo de 2005. — El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

— — —  
**DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA, COMERCIO Y TRANSPORTES**

**Órgano de Gestión Tributaria  
Departamento de Recaudación**

Núm. 6.895

**Citación para notificar por comparecencia a deudores en expedientes de apremio**

Don Juan Carlos Soriano Moyano, Jefe del Departamento de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los obligados tributarios e interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos de apremio, a pesar de haber intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), a citar a los deudores que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en c/ Capitulares, número 1, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**Relación que se cita**

Referencia	Expte.	AG. Interesados	D.N.I.	Relación con el deudor	Actuación a Notificar	
147967 - 20/07/05	199801024	200	ACAÍÑAS JIMENEZ MARIA CARMEN	30528001D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147870 - 20/07/05	199923421	111	ACRON S.A.	B14075436	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147891 - 20/07/05	200400087	0	ACRON SA	A14075436	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147430 - 20/07/05	199907627	111	ADARRAGA DIEZ RAMON	29819004X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147857 - 20/07/05	200400099	0	AGENCIA DE VIAJES RUTA VISION	A14405096	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147935 - 20/07/05	199914301	111	AGROLOP, S.L.	B14309298	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147432 - 20/07/05	200109472	340	AGUILAR JURADO MARIA INMACULAD	44370558Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS



147980	- 20/07/05	200013270	260	ALAEZ MUÑOZ DAVID	30820561D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147738	- 20/07/05	200107736	111	ALCAIDE MORAL MARIA TERESA	30522455Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147589	- 20/07/05	200107736	111	ALCAIDE MORAL MARIA TERESA	30522455Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147936	- 20/07/05	200108347	111	ALCAIDE PAEZ ANA	30789399N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147777	- 20/07/05	200400183	0	ALCAIDE VALVERDE ANTONIO	24702726J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147340	- 20/07/05	200400183	0	ALCAIDE VALVERDE ANTONIO	24702726J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147655	- 20/07/05	200500434	360	ALCALA GARCIA ANA	30450105Z	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
147658	- 20/07/05	200500434	360	ALCALA GARCIA ANA	30450105Z	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
147661	- 20/07/05	200500434	360	ALCALA GARCIA ANA	30450105Z	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
147659	- 20/07/05	200500434	360	ALCALA GARCIA ANA	30450105Z	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
147656	- 20/07/05	200500434	360	ALCALA GARCIA ANA	30450105Z	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
147660	- 20/07/05	200500434	360	ALCALA GARCIA ANA	30450105Z	DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
147657	- 20/07/05	200500434	360	ALCALA GARCIA ANA	30450105Z	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
147871	- 20/07/05	200003170	111	ALCALDE RUIZ JESUS	38770309Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147937	- 20/07/05	199905732	111	ALCARAZ CARRILLO ANTONIO JOSE	30810052B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147653	- 20/07/05	199916536	310	ALCUDIA BASCON RAFAEL	30496558F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147634	- 20/07/05	199905172	111	ALONSO POLAINA MARIA MAGDALENA	30528433G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147778	- 20/07/05	200204910	0	ALVAREZ BONILLA ANTONIO	30721995K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147791	- 20/07/05	200006044	111	ALVAREZ BORJA RAFAEL	30811090Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147568	- 20/07/05	200006044	111	ALVAREZ BORJA RAFAEL	30811090Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147982	- 20/07/05	199100016	260	ALVAREZ HERNANDEZ ANTONIO	30039652L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147431	- 20/07/05	200108020	111	ALVAREZ VELA MARIA DOLORES	30537142L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147435	- 20/07/05	200108020	111	ALVAREZ VELA MARIA DOLORES	30537142L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147429	- 20/07/05	199904943	111	AMADOR MORENO SANTIAGO	30513522C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147801	- 20/07/05	200208079	0	AMAYA MEDRANO ALEJANDRO	53086553T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147341	- 20/07/05	200207831	0	AMAYA MEDRANO JUAN MIGUEL	38104035G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147342	- 20/07/05	200400293	0	ANCIO UBER MANUEL	30484051N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147562	- 20/07/05	200214692	0	ANDREU DIAZ MARIA NIEVES	30948316E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147402	- 20/07/05	200214692	0	ANDREU DIAZ MARIA NIEVES	30948316E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147635	- 20/07/05	200008927	111	ANDUJAR MARTINEZ JOSE LUIS	30429025W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147892	- 20/07/05	200206869	0	ANGELO CORDOBA, S. L.	B14484018	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147739	- 20/07/05	200107973	111	ANGUI DOMINGUEZ ADOLFO	30534925X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147938	- 20/07/05	199916276	111	AÑON GAMEZ JOSE ANGEL	30488812N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147802	- 20/07/05	200400311	0	AÑON SANZ ALFREDO	30958846H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147803	- 20/07/05	200400314	0	APARICIO RIVERA NICOLAS	30412113H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147740	- 20/07/05	199913993	111	APYME CORDOBA, S.A.	A14213391	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147942	- 20/07/05	199903057	370	ARANDA RUIZ RAFAEL	29966227X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147741	- 20/07/05	200003862	111	ARENAS FERNANDEZ MANUEL	29841087J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147604	- 20/07/05	200400366	0	ARIAS RAMIREZ JOSE MARIA	30544377D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147676	- 20/07/05	200400366	0	ARIAS RAMIREZ JOSE MARIA	30544377D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147939	- 20/07/05	200008594	111	ARROYO ALONSO FERNANDO	44359604X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147872	- 20/07/05	200010205	111	ASESORES CONSULTORES GESTORES	B14432595	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147956	- 20/07/05	200200776	370	ASOC.VECINOS C/ BADANAS EL PAT	G14503833	DEUDOR	REQUE DEUDOR DESIGNE BIEN
147893	- 20/07/05	200400424	0	AUDECOR SL	B14389761	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147959	- 20/07/05	199803223	220	AUSTRIA JACINTO RAFAEL ANTONIO	30791305D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
147636	- 20/07/05	199921561	111	AYESTA HOLGUIN JULIAN	50411860T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147804	- 20/07/05	200400483	0	BAÑOS ALONSO JOSE	2130041B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147343	- 20/07/05	200206868	0	BAR RESTAURANTE LAS JARAS SL	B14483309	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147742	- 20/07/05	199905226	111	BARATA PEREZ MARIA GEMA	30532423S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147805	- 20/07/05	200207889	0	BARRERA ALIAGA DIONISIO	44359781A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147467	- 20/07/05	200008580	111	BARRON REYES DANIEL	30970822B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147720	- 20/07/05	200400520	200	BASCON RUIZ JESUS	29846776K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147344	- 20/07/05	200205168	0	BATISTA DIAZ JORGE	30802491V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147345	- 20/07/05	200203235	0	BEJARANO HERNANDEZ RAFAEL	30417029N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147886	- 20/07/05	199900413	380	BELMONTE LUCENA JUAN MANUEL	30508496P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147466	- 20/07/05	200400573	220	BENITEZ ARENAS RAFAEL	30789648P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
147625	- 20/07/05	200005307	111	BENITO DE BLAS JUAN CARLOS	305000710L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147669	- 20/07/05	200000568	111	BERENGENA MORENO VANESA	44366276N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147514	- 20/07/05	200214788	900	BERNAL LOPEZ LAURA	30955336G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147894	- 20/07/05	200205504	230	BIECHY BALDAN FERNANDO	30831161Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147652	- 20/07/05	199500348	310	BLAZQUEZ GARCIA BERNABE	30487340N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147515	- 20/07/05	200400673	0	BOUCHRAYA WELINA MECHIALCHE OU	X2708434T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147348	- 20/07/05	200400692	0	BRIOCHE CORDOBES SL	B14333462	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147806	- 20/07/05	200400696	0	BUENDIA GUILLEN MARIA CRUCES	30421820L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147419	- 20/07/05	199600477	340	BURROES SL	B14329676	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147398	- 20/07/05	200102678	220	BUSTOS LAMBERT MANUEL	30503008V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147347	- 20/07/05	200400717	0	CABALLERO ALVAREZ PILAR	29920421C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147826	- 20/07/05	200205781	0	CABALLERO FERNANDEZ ISABEL MAR	30966484C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147403	- 20/07/05	200400736	0	CABALLERO PEDRAZA JUAN BERNARD	30426882K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147516	- 20/07/05	200400736	0	CABALLERO PEDRAZA JUAN BERNARD	30426882K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147548	- 20/07/05	199916769	320	CABALLERO VILLEGAS MARIA SOLED	30502372W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147590	- 20/07/05	199803632	111	CABANILLAS GOMEZ JOSE LUIS	30472331E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147439	- 20/07/05	199920229	111	CABELLO BARON LAURA	30819893P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147873	- 20/07/05	200011997	111	CABEZAS BENAVENTE EUSEBIO	30428592J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147940	- 20/07/05	200204765	200	CABEZAS MORON MANUEL	30539712J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147517	- 20/07/05	200400766	0	CABRERA BOLIVAR ANTONIO LUIS	30468660P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147807	- 20/07/05	200203698	0	CALVO SANCHEZ RAFAEL	30458113H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147743	- 20/07/05	200008080	111	CALZADILLA LEON FRANCISCO	29838564C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147808	- 20/07/05	200213345	0	CAMACHO GONZALEZ MARIA PILAR	30788531H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147952	- 20/07/05	200000601	370	CAMACHO LAMARCA JOSE MARIA	30457160P	DEUDOR	REQUE DEUDOR COMPAREZCA EXPT
147576	- 20/07/05	200400854	0	CAMINO MOLINA DIEGO	30516050H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147557	- 20/07/05	200400854	0	CAMINO MOLINA DIEGO	30516050H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147840	- 20/07/05	199905921	310	CAMPO URRACO MARIA LUISA	30947942Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147350	- 20/07/05	200400912	0	CAÑADILLAS MARIN FRANCISCO MAN	30952042E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147418	- 20/07/05	199602280	340	CAÑAS MARTINEZ MARIA ANGELES	30811501B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147809	- 20/07/05	200406057	0	CAÑETE CRUZ RAFAEL	30007248E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147696	- 20/07/05	200406057	0	CAÑETE CRUZ RAFAEL	30007248E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147639	- 20/07/05	200013179	111	CANO GARCIA ALBERTO MANUEL	30807840F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147612	- 20/07/05	200102222	111	CARMONA CERVANTES JUAN	30406522Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147536	- 20/07/05	200400984	0	CARMONA HERNANDEZ DOLORES	30051340T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147440	- 20/07/05	199916400	111	CARMONA MUÑOZ MANUEL	30492570K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147370	- 20/07/05	200109506	0	CARPIO ALVAREZ CONCEPCION	50542471Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147426	- 20/07/05	199911229	340	CARRASCO DIAZ MARTINA	30192819Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147688	- 20/07/05	200401043	0	CARRILLO HEREDIA JOSEFA	30952342T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147717	- 20/07/05	199705665	111	CASTAÑO FERNANDEZ CONSUELO	30031418L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147792	- 20/07/05	199706066	111	CASTILLA CANTARERO, FRANCISCO	30058041P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147957	- 20/07/05	199602374	370	CASTILLA FIMIA JUAN	30830296S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147888	- 20/07/05	199602375	380	CASTILLA FLORES DAVID	30793742P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147399	- 20/07/05	199801355	111	CASTILLEJO ARIZA JOSE IGNACIO	30801363Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147901	- 20/07/05	200000719	111	CASTILLEJO ORTEGA JOSE MANUEL	30829038E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147675	- 20/07/05	200401099	0	CASTILLO ESCOBAR JOSE IGNACIO	30474225F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147352	- 20/07/05	200207689	0	CASTRO CARMONA CARLOS JOSE	30951812E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147397	- 20/07/05	200214939	0	CASTRO VILLEGAS FRANCISCO MANU	30965411M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147858	- 20/07/05	200406119	0	CEBALLOS MARGALLO ALEJANDRO	30985495X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147619	- 20/07/05	200401144	0	CEBALLOS MARGALLO CORPORATION	B14574545	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147811	- 20/07/05	200405954	0	CEMEDECOR SL	B14235279	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147718	- 20/07/05	200110189	111	CENTRO DE PSICOLOGIA AREAS, S.	B14512552	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147428	- 20/07/05	200500591	0	CENTRO TECNOLOGICO ARE	B28464162	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147538	- 20/07/05	199914569	111	CEREALES Y ABONOS VEGA SL	B14450381	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147442	- 20/07/05	200106323	340	CHACON LUQUE RAFAEL	30071297Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147549	- 20/07/05	200012954	111	CHAMORRO GARCIA MARIA ROSA	30549124H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147605	- 20/07/05	200401189	0	CHOPLE ARIZA NICOLAS	30459814V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147793	- 20/07/05	200108715	111	CLAUS CRUZ DAVID	30811256L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147813	- 20/07/05	200215100	0	COLLADO RIVERA SANDRA	31699004H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147620	- 20/07/05	200200401	0	COMERCIAL CARMONA SL	B14320394	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147649	- 20/07/05	199900494	370	COMU PROP FASE 5 BLOQUE 3 PALM	H14323471	DEUDOR	REQUE DEUDOR COMPAREZCA EXPT
147814	- 20/07/05	200206723	0	CONFECIONES ROVER PADILLA S.L	B14282099</		

147581	- 20/07/05	200010865	111	CORTES FERNANDEZ ANA	26034814X	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147794	- 20/07/05	200105912	111	CORTES MUÑOZ BERNARDO	29945729M	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147443	- 20/07/05	199700656	340	CRIOILLAS CORDOBA SL	B14412985	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147437	- 20/07/05	199102437	340	CRUZ SANCHEZ MANUEL	30407604V	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147446	- 20/07/05	200013705	111	CU#AGO JIMENEZ ANTONIO	51359822V	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147447	- 20/07/05	199906239	111	CUADRADO BLANCAS ANTONIA	75663832L	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147782	- 20/07/05	200108684	111	CUELLAR GARCIA VICENTE	30809616N	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147815	- 20/07/05	200214353	0	CUESTA PUBILL MANUEL DE LA	30829248M	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147518	- 20/07/05	200207840	310	CUSTODIO ESPINAR IGNACIO	44258928M	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147353	- 20/07/05	200200579	0	CYBES INFORMATICA SL	B14514210	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147519	- 20/07/05	200401408	0	DAVID ALCARAZ JUAN	X3591161X	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147520	- 20/07/05	200201967	0	DEL OLMO BUTELO RAFAELA	29854648G	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147949	- 20/07/05	199802226	370	DELGADO PEREZ RAFAEL	30793483W	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147783	- 20/07/05	199916469	111	DIAZ DUE#AS MARIA MODESTA	30494679Z	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147521	- 20/07/05	200205725	0	DIAZ GALINDO JAVIER	30958262D	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147719	- 20/07/05	200012124	111	DIAZ GONZALEZ MARIA JOSEFA	30445436Z	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147448	- 20/07/05	200012124	111	DIAZ GONZALEZ MARIA JOSEFA	30445436Z	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147816	- 20/07/05	200213646	0	DOROTEO LOBATO ALEJANDRA	30799190M	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147744	- 20/07/05	199802341	111	DOVAO CAÑIZARES FRANCISCO JOSE	30509251G	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147677	- 20/07/05	200205874	0	DUARTE ESPASAUTIN MANUEL	33241711H	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147449	- 20/07/05	199923476	111	EDIC. LA VOZ DEL TURISMO, S.L.	B14476444	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147606	- 20/07/05	200206521	310	EL HADJJI GUEYE	28824650S	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147358	- 20/07/05	200208172	0	EL KACHTOUL LATIFA	X1776120Z	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147786	- 20/07/05	200209697	0	ELIAS MORENO ANTONIO	30030149N	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147745	- 20/07/05	199911015	111	ENRIQUEZ GIL MARIA ANGELES	30071569N	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147539	- 20/07/05	200401591	0	ESCOBAR RUEDA JUAN MANUEL	30525214M	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147780	- 20/07/05	200205096	0	ESCOBEDO RECHE RAMON	30797935S	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147746	- 20/07/05	200108186	111	ESCRIBANO REYES ANTONIO	30547189S	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147704	- 20/07/05	199902991	111	ESCUDERO LOPEZ JOSE LUIS	29944581F	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147522	- 20/07/05	200401611	0	ESPEJO BUENO ENRIQUETA	30406077P	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147748	- 20/07/05	199905224	111	ESPEJO RAMIREZ ROSARIO	30532224T	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147450	- 20/07/05	199905224	111	ESPEJO RAMIREZ ROSARIO	30532224T	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147591	- 20/07/05	200107854	111	ESPINO CA#AS ANA MARIA	30529086J	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147851	- 20/07/05	200401631	370	ESPINOSA CORDOBA ANTONIO JOSE	30953985X	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147817	- 20/07/05	200401632	0	ESPINOSA GARRIDO RAFAEL	30035247F	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147818	- 20/07/05	200401637	0	ESQUINAS PEREZ CUSTODIO	30183525G	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147445	- 20/07/05	199401337	340	ESQUINAS ZOCA FRANCISCO	30469036Q	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147697	- 20/07/05	200406131	0	ESTEPA LOPEZ FLORENCIO	80120463D	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147550	- 20/07/05	200011422	111	ESTUDILLO DEL CERRO MARIA CARM	30025770Y	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147819	- 20/07/05	200401652	0	ESTUDIO CORDOBA HUERTA DE LA R	B14538706	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147951	- 20/07/05	199922826	370	EVANS MARTOS GUILLERMO	29886412M	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	COMPAREZCA	EXPT
147400	- 20/07/05	200106587	111	EXPOSITO OLMO BALDOMERO	30417308S	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147622	- 20/07/05	200207344	0	EXPOSITO OLMO MARIA	30041272Y	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147577	- 20/07/05	200213429	0	FERNANDEZ CASTRO CARLOS	30791381F	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147451	- 20/07/05	199921908	111	FERNANDEZ ESTEO HELIODORA	75700735J	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147359	- 20/07/05	200215041	0	FERNANDEZ FERNANDEZ CONSTANTIN	30977952B	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147452	- 20/07/05	200010520	111	FERNANDEZ MAYA CAYETANO	30463936E	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147787	- 20/07/05	200207574	0	FERNANDEZ MAYA MARIA LUISA	30813204N	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147453	- 20/07/05	199919925	111	FERNANDEZ MUÑOZ MIGUEL	30807132N	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147965	- 20/07/05	200401774	330	FERNANDEZ OSUNA ROSA MARIA	30402291Y	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL SALA
147523	- 20/07/05	200216276	0	FERNANDEZ PERALES CARLOS	44358473Y	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147641	- 20/07/05	199400793	340	FERNANDEZ RAMOS MANUEL	30442921Y	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147749	- 20/07/05	199912268	111	FERNANDEZ RUZ ANTONIO	30422392Q	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147846	- 20/07/05	199802333	350	FERNANDEZ VARGAS LUISA	30523487A	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147607	- 20/07/05	200401800	0	FERRER VALDERRAMA MARINA	30954891L	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147674	- 20/07/05	200206852	0	FIBRAPALETS S L	B14462337	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147859	- 20/07/05	200213507	0	FLORES AGUILAR CRISTINA	30794283C	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147860	- 20/07/05	200206104	0	FLORES AGUILAR MANUEL	44362304L	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147524	- 20/07/05	200206104	0	FLORES AGUILAR MANUEL	44362304L	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147454	- 20/07/05	200010408	111	FONSECA AROCA RAFAEL	28632434X	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147750	- 20/07/05	200010408	111	FONSECA AROCA RAFAEL	28632434X	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147849	- 20/07/05	199802214	350	FONTIVEROS MATA ANTONIO MANUEL	30515187Y	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL SALA
147751	- 20/07/05	199921499	111	FRANCO MORALES ANTONIO	45215927C	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147455	- 20/07/05	199800428	111	FRESCO LOPEZ BARTOLOME	30442738F	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147421	- 20/07/05	199200295	340	FRIAS SANTOS JUAN	30035983F	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147529	- 20/07/05	200000739	111	FUENTES ESCAMILLA MARIA TERESA	30537984X	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147795	- 20/07/05	199911055	111	GAGO AGUILAR LUCIA	30072851Y	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147475	- 20/07/05	200001461	330	GALLEGO GALAN JUAN ANTONIO	25852842Z	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN
147361	- 20/07/05	200401934	380	GALLEGO LOPEZ RAFAEL CANDIDO	30446575A	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147950	- 20/07/05	200109969	370	GALVEZ RAMIREZ MARIA LUISA	30473660V	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	NO CUMPLE	PLAZOS
147978	- 20/07/05	199805917	360	GARCIA ALCANTARA DOLORES	30181632C	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMBARGO	DEL SALA
147820	- 20/07/05	200202229	0	GARCIA ARANDA LUIS	29951525M	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147752	- 20/07/05	199801354	111	GARCIA ARROYO GABRIEL	30801323E	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147946	- 20/07/05	199920033	370	GARCIA CASADO MONSERRAT	30811568D	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	COMPAREZCA	EXPT
147821	- 20/07/05	200204475	0	GARCIA GAMEZ ANTONIO	30522879Q	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147822	- 20/07/05	200215608	0	GARCIA GAMEZ LUIS	44365518J	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147362	- 20/07/05	200402021	0	GARCIA GARCIA JUAN	30948163F	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147339	- 20/07/05	200402021	0	GARCIA GARCIA JUAN	30948163F	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147678	- 20/07/05	200214107	0	GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN	30818866Q	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147689	- 20/07/05	200213297	0	GARCIA GARCIA TOMAS EDISON	30786635P	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147525	- 20/07/05	200402037	0	GARCIA HERMAN RUBEN	30809294N	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147753	- 20/07/05	200105186	111	GARCIA LOPEZ ANTONIO	44372166Z	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147754	- 20/07/05	199909557	111	GARCIA LORENTE RAFAEL	30001992X	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147456	- 20/07/05	199909108	111	GARCIA MORENO ANGEL	29964279V	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147643	- 20/07/05	200406282	0	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	30461304N	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147823	- 20/07/05	200205175	0	GARCIA PEDRAZA MERCEDES	30802695Z	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147457	- 20/07/05	200106008	111	GARCIA POSADAS MANUEL	29995818T	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147847	- 20/07/05	200103089	350	GARCIA TORRES JOSE MIGUEL	30795590Q	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147363	- 20/07/05	200212491	0	GARRIDO IGLESIAS FRANCISCO JAV	30520712B	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147824	- 20/07/05	200212491	0	GARRIDO IGLESIAS FRANCISCO JAV	30520712B	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147551	- 20/07/05	199917353	111	GAVI#O MARTINEZ MARIA RAFAELA	30514724A	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147825	- 20/07/05	200402174	0	GESTORA DE METALES PRECIOSOS S	B14575559	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147788	- 20/07/05	200212975	0	GIL GARCIA RAFAELA	30539251N	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147954	- 20/07/05	200402194	370	GINER MARTINEZ JUAN JOSE	30414474X	DEUDOR	REQUE.	DEUDOR	DESIGNE	BIEN
147755	- 20/07/05	200106798	111	GIRALDEZ MORENO MANUEL	30445532H	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147640	- 20/07/05	199903566	111	GOMEZ ABELLAN ANTONIO JESUS	30069794D	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147458	- 20/07/05	200002583	111	GOMEZ CALDERON, CARLOS	30513929J	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147459	- 20/07/05	200107084	111	GOMEZ FERNANDEZ REMEDIOS	30476986P	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147552	- 20/07/05	200103510	360	GOMEZ JIMENEZ JUAN	44356709J	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147465	- 20/07/05	199904425	340	GOMEZ LUNA BRAULIA	30471826T	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147705	- 20/07/05	199910955	111	GOMEZ MENDARO CARLOS	30069565D	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147460	- 20/07/05	200003047	900	GOMEZ SILVA JULIA AMADORA	30963328S	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147553	- 20/07/05	200011780	111	GOMEZ URBANO RAFAEL	30397023Q	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147530	- 20/07/05	200109489	111	GONZALEZ CALVILLO RAFAEL	45738288M	DEUDOR	NOTIF.	DEUDOR	EMB.	DE CUENTAS
147461	- 20/07/05	199917595	111	GONZALEZ COPADO JUAN EMILIO	30519239X					

147479	- 20/07/05	200108712	111	GUISADO RUIZ MIGUEL ANGEL	30811068S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147420	- 20/07/05	200402437	340	GUTIERREZ MORENO LUIS	30437408J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147570	- 20/07/05	200000714	111	HABA CRUZ DE LA, JOSE	30977663K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147332	- 20/07/05	200208164	0	HAJJ MOUSSA ELIE NAJIB	X1551574V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147543	- 20/07/05	200011752	111	HARO VILLOSLADA RAFAEL	30393504Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147796	- 20/07/05	199911116	111	HEREDIA DIAZ MANUEL	30099895U	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147564	- 20/07/05	200402468	0	HEREDIA MANZANO FATIMA	30980014A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147563	- 20/07/05	200402468	0	HEREDIA MANZANO FATIMA	30980014A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147756	- 20/07/05	199909599	111	HERNANDEZ ELICES AMELIA	30004112Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147947	- 20/07/05	199921209	370	HERNANDEZ RAMOS EDUARDO	44351604Z	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
147333	- 20/07/05	200210419	0	HERRUZO SANTOS MANUELA	30398931S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147367	- 20/07/05	200201569	0	HERVAS LOZANO JUAN CARLOS	20011411P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147527	- 20/07/05	200201569	0	HERVAS LOZANO JUAN CARLOS	20011411P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147541	- 20/07/05	200207500	0	HOYO LOPEZ MARIA VICTORIA	30535098E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147899	- 20/07/05	200211699	0	IBARRA ALCALA MARIA RAFAELA	30481173D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147373	- 20/07/05	200200452	0	INARCASE SL	B14390371	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147941	- 20/07/05	200100941	370	INES ORTEGA MARIN	B41496639	ADMINISTRADORA DE INTREUREOPA	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
147578	- 20/07/05	200211008	0	INFANTES MUÑOZ ANTONIA	30436819E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147896	- 20/07/05	200200648	0	INGENIERIA Y ACTUACIONES SL	B14551923	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147874	- 20/07/05	199913894	111	INMOSE S.A.	A14042345	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147374	- 20/07/05	200402623	0	IRANZO RUIZ JOSE	26156597P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147897	- 20/07/05	200209663	0	IZNAJAR JIMENEZ ISABEL	30025201N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147528	- 20/07/05	200203882	0	JIMENEZ CALERO MANUEL	30477734C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147424	- 20/07/05	199101520	340	JIMENEZ CASTILLA MANUEL	30515969Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147828	- 20/07/05	200215071	0	JIMENEZ CASTILLA SALVADOR	30985718A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147647	- 20/07/05	200206102	0	JIMENEZ CORTES ANTONIA	44362032T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147757	- 20/07/05	200102212	111	JIMENEZ DOCTOR ANTONIA	30403472W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147758	- 20/07/05	200004573	111	JIMENEZ GARRIDO PABLO	30391097R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147480	- 20/07/05	200104294	111	JIMENEZ GONZALEZ ALFONSO	26216860B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147579	- 20/07/05	200215409	0	JIMENEZ GUZMAN MARIA BELEN	44355726L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147691	- 20/07/05	200204649	0	JIMENEZ HERNANDEZ RAFAEL MANUE	30534019R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147334	- 20/07/05	200212777	0	JIMENEZ MARTIN ISABEL	30531575H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147444	- 20/07/05	199702078	340	JIMENEZ MARTIN PEDRO JOSE	30536456T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147571	- 20/07/05	199919870	111	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	30805209K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147759	- 20/07/05	199915824	111	JIMENEZ MARTINEZ RAFAEL	30474328H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147572	- 20/07/05	199919902	111	JIMENEZ RAMIREZ MANUEL	30806346P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147706	- 20/07/05	200000293	111	JIMENEZ VILLAR JOSE MANUEL	30814428W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147981	- 20/07/05	199103290	260	JORDANO CAÑETE MANUEL	30004727P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147760	- 20/07/05	199914567	111	JOSE MANUEL DIOS URBANO S.L.	B1444849Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147898	- 20/07/05	200402765	0	JOYAS DE LA ROSA CB	E14574339	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147401	- 20/07/05	199908424	111	JURADO BELLO FELIPE	29906289X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147668	- 20/07/05	200004701	111	JURADO CASTEJON MANUEL	30414955P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147682	- 20/07/05	200004701	111	JURADO CASTEJON MANUEL	30414955P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147626	- 20/07/05	199805010	111	JURADO GARRIDO DIONISIO	30466343Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147371	- 20/07/05	200204154	0	JURADO GONZALEZ MARIA GUIA	30501493C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147829	- 20/07/05	200215807	0	JURADO LOPEZ ANTONIO MANUEL	45737148S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147372	- 20/07/05	200215807	0	JURADO LOPEZ ANTONIO MANUEL	45737148S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147335	- 20/07/05	200215807	0	JURADO LOPEZ ANTONIO MANUEL	45737148S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147903	- 20/07/05	200214798	0	LARA MOLINA JUAN MANUEL	30956360Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147422	- 20/07/05	200107052	340	LARREA FERNANDEZ ANGEL MARIA	30473577A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147692	- 20/07/05	200107052	340	LARREA FERNANDEZ ANGEL MARIA	30473577A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147667	- 20/07/05	199918404	111	LEIVA AREVALO GUADALUPE	30535813R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147905	- 20/07/05	200202030	0	LEON GASCON ANTONIO	29896444D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147904	- 20/07/05	200202030	0	LEON GASCON ANTONIO	29896444D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147554	- 20/07/05	200004250	111	LEON ROMERO ANTONIO	30018296F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147862	- 20/07/05	200200590	0	LINCE RECURSOS Y ACTIVIDADES	B14519755	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147651	- 20/07/05	200210839	310	LOPEZ ALVAREZ DOLORES	30426624Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147698	- 20/07/05	200215503	0	LOPEZ GUTIERREZ JUAN JOSE	44359696X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147789	- 20/07/05	200214507	0	LOPEZ GUTIERREZ MARIA CARMEN	30837623M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147863	- 20/07/05	200403014	0	LOPEZ MOLINA RAFAEL	30946697J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147864	- 20/07/05	200403014	0	LOPEZ MOLINA RAFAEL	30946697J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147761	- 20/07/05	200103087	111	LOPEZ REY SALVADOR	30795424B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147662	- 20/07/05	199301600	250	LORA ALCAIDE RAFAEL	29933136Q	DEUDOR	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
147695	- 20/07/05	200212071	0	LOSADA CABEZAS RAFAEL	30503214Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147438	- 20/07/05	199501698	340	LOVESUR S.L.	B14309314	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147875	- 20/07/05	199805027	111	LOZANO GOMEZ JOSE MANUEL	30793939K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147542	- 20/07/05	200403087	0	LOZANO RODRIGUEZ ANTONIO	30005937E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147762	- 20/07/05	199903749	111	LUNA IBAÑEZ JUAN	30399652T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147627	- 20/07/05	199903749	111	LUNA IBAÑEZ JUAN	30399652T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147962	- 20/07/05	200403124	360	LUQUE BONILLA MONICA	30946406K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
147376	- 20/07/05	200209078	0	LUQUE CARMONA MANUEL	29923691R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147830	- 20/07/05	200214152	0	LUQUE CORDOBA FRANCISCO	30820668R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147973	- 20/07/05	199705591	370	LUQUE JIMENEZ FLORA	30010736Z	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
147679	- 20/07/05	200215695	0	LUQUE ORTEGA RAFAEL	44370191V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147375	- 20/07/05	200205349	0	LUQUE TEJERO ANTONIO JOSE	30816148N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147481	- 20/07/05	200107967	111	MACHUCA RUBIO RAFAEL	30534702V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147614	- 20/07/05	199907721	111	MADUEÑO RODRIGUEZ FRANCISCA	29824670H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147336	- 20/07/05	200403194	0	MALDONADO MOLINA ALBERTO	30955132F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147865	- 20/07/05	200403194	0	MALDONADO MOLINA ALBERTO	30955132F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147680	- 20/07/05	200300353	0	MAMPA HOGAR DE CORDOBA, S.L	B14500508	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147764	- 20/07/05	200108305	111	MANCHA MORENO MANUELA	30786988Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147763	- 20/07/05	200108305	111	MANCHA MORENO MANUELA	30786988Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147765	- 20/07/05	200102593	350	MANZANO FERNANDEZ LISARDA	30486095D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147699	- 20/07/05	200403212	0	MANZANO LAMETT JUAN CARLOS	30544168F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147797	- 20/07/05	200110269	111	MANZANO VARGAS ADELAIDA	30511066W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147573	- 20/07/05	200101462	111	MANZANO VARGAS JOSEFA DOLORES	24809390A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147482	- 20/07/05	200005149	111	MARIN LORENTE MARIA CARMEN	30477367K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147686	- 20/07/05	200214238	0	MARISCAL BLANCO MARIA REYES	30824818B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147906	- 20/07/05	200403338	0	MARTIN HERNANDEZ RAFAEL	30529132J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147623	- 20/07/05	200403338	0	MARTIN HERNANDEZ RAFAEL	30529132J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147707	- 20/07/05	200002600	111	MARTINEZ COBOS DOLORES	30517842Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147890	- 20/07/05	199911935	380	MARTINEZ DIAZ MANUEL	30411555N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147483	- 20/07/05	199907686	111	MARTINEZ DIEGUEZ LUIS	29822292D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147708	- 20/07/05	199902545	111	MARTINEZ HERNANDEZ JESUS	13634617X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147544	- 20/07/05	200107195	111	MARTINEZ PEREZ RAMON	30488352N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147608	- 20/07/05	200403372	0	MARTINEZ REYES BEATRIZ	30836182J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147648	- 20/07/05	200403372	0	MARTINEZ REYES BEATRIZ	30836182J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147624	- 20/07/05	200403382	0	MARTINEZ TAPICERIA DECORACION	A14062749	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147834	- 20/07/05	199906083	360	MARTOS RUFOS JOSE MANUEL	44356978Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
147337	- 20/07/05	200403402	200	MARUGAN PEINADOR MARIA FUENCIS	3445593D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147907	- 20/07/05	200403416	0	MATEO ORO SL	B14572549	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147766	- 20/07/05	200005013	111	MAYA NAVARRO MODESTO	30457502M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147831	- 20/07/05	200203518	0	MAYEN DURAN RAFAEL ANGEL	30442115M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147666	- 20/07/05	200107447	111	MEDINA CABALLERO PILAR	30507635K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147377	- 20/07/05	200403444	0	MEDINA RAMIREZ CRISTOBAL	30040167M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147908	- 20/07/05	200201238	0	MEILAN GRANDE MARIA DEL CARMEN	33314838M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147406	- 20/07/05	200107138	111	MELGAR RAYA LUIS CARLOS	30482846A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147876	- 20/07/05	200004295	320	MERINA JIMENEZ MARIA	30032187Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147877	- 20/07/05	199921427	111	MESA CANTERO ANTONIO	44367788Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147555	- 20/07/05	200013257	111	MIGUEL ALVAREZ ANGEL	30818914H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147603	- 20/07/05	199401622	200	MOLERO RUIZ ANDRES	29961309Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147970	- 20/07/05	200004139	330	MOLINA MUÑOZ JUAN	29987613Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
147642	- 20/07/05	199921458	111	MOLINA RUEDA OSCAR	44370709Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147645	- 20/07/05	200403624	0	MONTERO VARGAS ISABEL	45736203J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147650	- 20/07/05	199911085	370	MONTES GOMEZ RAFAEL	30073628R	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
147425	- 20/07/05	199910373	111	MONTILLA FELIX MANUEL	30041648H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147378	- 20/07/05	200206432	0	MORA ROMERO ENRIQUE	78000322P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147							

147977	- 20/07/05	200403714	370	MORAN AGUAYO RAFAEL	30547710F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147910	- 20/07/05	200213228	0	MORENO BECA PEDRO	30714803M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147963	- 20/07/05	200012896	360	MORENO LARA RAFAEL CARLOS	30542764Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
147593	- 20/07/05	200100277	111	MORENO REAL HIPOLITO	25955649B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147628	- 20/07/05	200100277	111	MORENO REAL HIPOLITO	25955649B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147484	- 20/07/05	200100277	111	MORENO REAL HIPOLITO	25955649B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147594	- 20/07/05	200105025	230	MORENO SALGUERO FRANCISCO	030952239	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147709	- 20/07/05	200105025	230	MORENO SALGUERO FRANCISCO	030952239	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147700	- 20/07/05	200403809	0	MOYA DE DIOS MANUEL	30540756E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147379	- 20/07/05	200206722	0	MU#IZ MENDA#A SL	B1428013S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147486	- 20/07/05	199920650	111	MU#OZ HUERTAS ANTONIO	30933487M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147485	- 20/07/05	199920650	111	MU#OZ HUERTAS ANTONIO	30933487M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147602	- 20/07/05	199911398	111	MU#OZ MORENO RAFAEL	30394244C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147866	- 20/07/05	200205462	0	MU#OZ TASSET FRANCISCO	30828547Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147487	- 20/07/05	199907051	111	MU#OZ TORRES MARIA LUISA	26012770T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147338	- 20/07/05	200216259	0	MU#ÑA PAJARES EVA MARIA	11823169L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147488	- 20/07/05	199910993	111	MU#ÑOZ BLASCO CARMEN	30070732A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147489	- 20/07/05	200010844	111	MU#ÑOZ JIMENEZ ESTEBAN JESUS	25074437K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147546	- 20/07/05	200207763	340	MU#ÑOZ LOPEZ MIGUEL	30968085B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147673	- 20/07/05	200403896	0	MU#ÑOZ RUIZ CARMEN	30460487T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147848	- 20/07/05	200500218	350	MU#ÑOZ SERRANO MARIA	030421628	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
147961	- 20/07/05	200403926	360	NATERA SACO JOSE	29999941Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
147574	- 20/07/05	199918925	111	NAVAJAS IGLESIAS JOSE MANUEL	30548363Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147490	- 20/07/05	200002190	111	NAVAJAS NAVAJAS JOSE	30393843X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147683	- 20/07/05	199802738	111	NAVARO ARIZA VERONICA	80149182R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147559	- 20/07/05	200102182	111	NAVARRETE CARRASQUILLA FRANCIS	30396201E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147769	- 20/07/05	200000473	111	NAVAS ESQUETA MARIA ELENA	30795166Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147595	- 20/07/05	200000543	111	NAVERO*MARTIN*DieGO	44365925Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147838	- 20/07/05	200403976	340	NEW JAP OPIMATICA Y TELEFONIA	B14570006	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147784	- 20/07/05	199800760	111	NIETO CASTRO TEODOMIRO G.	30457871Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147770	- 20/07/05	200010121	111	NIVEL PROFESIONAL SL	B1429214H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147556	- 20/07/05	199918830	111	NU#EZ CASTA#O MIGUEL ENRIQUE	30545818R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147839	- 20/07/05	200403998	0	NUEVAS IDEAS DE CORDOBA, S.L	B23349889	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147771	- 20/07/05	199913760	111	OLEICOLA DE BAENA S.L.	B1409929S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147433	- 20/07/05	199909861	340	OLMO RODRIGUEZ MANUEL DEL	30020751R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147911	- 20/07/05	200404038	0	ORBANEJA MARTIN JACINTO	30501190Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147779	- 20/07/05	200404038	0	ORBANEJA MARTIN JACINTO	30501190Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147380	- 20/07/05	200209630	0	ORDO#EZ CAMPOS JOSE MARIA	30019937S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147841	- 20/07/05	200201224	0	OROZCO CARANDELL JESUS JUAN	30981466Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147381	- 20/07/05	200207244	0	ORTEGA LINARES FRANCISCO	28656114B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147772	- 20/07/05	199912254	111	ORTIZ CABALLERO RAFAEL	30421889L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147693	- 20/07/05	200109337	111	ORTIZ GAGO RICARDO	44353902N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147798	- 20/07/05	200109337	111	ORTIZ GAGO RICARDO	44353902N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147912	- 20/07/05	200202784	0	ORTIZ GARCIA ANTONIA	30059958Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147966	- 20/07/05	199909287	330	ORTIZ LUNA ENRIQUE	29980333V	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
147913	- 20/07/05	200404105	0	ORUNO JOYAS S.A.	A14556757	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147583	- 20/07/05	200404105	0	ORUNO JOYAS S.A.	A14556757	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147842	- 20/07/05	200404134	0	PADILLA MESA ANTONIO	30481004R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147960	- 20/07/05	199402041	220	PALOMARES FRANCO ANTONIO JOSE	30501605V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
147382	- 20/07/05	200212654	0	PASCUAL GARCIA RAFAEL	30526916M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147575	- 20/07/05	199905469	360	PASCUAL OCHOA ANA MARIA	30549831N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147878	- 20/07/05	199905636	111	PATI#O RODRIGUEZ MARIA	30797998R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147684	- 20/07/05	200101621	111	PAVON ESCAMILLA FRANCISCO	29835004W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147491	- 20/07/05	199911443	111	PE#ALVER CEBALLOS MANUEL	30395339W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147492	- 20/07/05	200000573	111	PEDRAZA PERICER MARIA ANGELES	30533733Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147477	- 20/07/05	199910212	320	PEINADO FERNANDEZ JUAN	30039363Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
147637	- 20/07/05	200404219	0	PEINADO GUALDA JUAN JOSE	44358329T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147646	- 20/07/05	200404219	0	PEINADO GUALDA JUAN JOSE	44358329T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147681	- 20/07/05	200205067	0	PELAYO GARRIGOS PEDRO	30795112K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147383	- 20/07/05	200404238	0	PE#ALVER CASARES MARIA REBECA	30950206A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147889	- 20/07/05	199917907	380	PENDON ROMERO EMILIA	30526102L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147384	- 20/07/05	200204273	900	PENDON ROMERO JOSE ANTONIO	30511432T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147672	- 20/07/05	200404244	0	PERALES GOMEZ JOSE	30402845L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147493	- 20/07/05	200105072	111	PEREZ ALHAMA JULIAN ANTONIO	30981100P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147385	- 20/07/05	200202188	0	PEREZ AMARO MANUEL	29942635Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147843	- 20/07/05	200202188	0	PEREZ AMARO MANUEL	29942635Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147685	- 20/07/05	200106501	111	PEREZ BURGOS RAFAEL	30405341P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147531	- 20/07/05	200103009	111	PEREZ CABALLERO IGNACIO	30547943X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147462	- 20/07/05	200012838	370	PEREZ DEL VILLAR DELGADO ANTON	30536457R	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
147867	- 20/07/05	200404284	0	PEREZ DELGADO ROSA MARIA	30515035S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147584	- 20/07/05	200404284	0	PEREZ DELGADO ROSA MARIA	30515035S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147386	- 20/07/05	200213606	0	PEREZ FERNANDEZ MARIA AUXILLIAD	30797878G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147747	- 20/07/05	200204532	0	PEREZ HERNANDEZ DOLORES	30527296Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147494	- 20/07/05	199907225	900	PEREZ LINARES MANUELA	28282155K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147773	- 20/07/05	199907225	900	PEREZ LINARES MANUELA	28282155K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147812	- 20/07/05	199913552	220	PEREZ MU#ÑOZ MIGUEL	24807768Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
147663	- 20/07/05	199301600	250	PEREZ PORRAS CARMEN	75615594N	CONYUGE DEL DEUDOR	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
147387	- 20/07/05	200210915	0	PEREZ REDONDO ANA MARIA	30431370R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147629	- 20/07/05	200012309	111	PEREZ RIVAS DOLORES	30474648Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147388	- 20/07/05	200215061	0	PEREZ SOLER MARIA DEL MAR	30982102K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147512	- 20/07/05	200007893	330	PEREZ TENLLADO JOSE	925848Y	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGN# BIEN
147513	- 20/07/05	200007893	330	PEREZ TENLLADO JOSE	925848Y	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
147495	- 20/07/05	199908982	111	PESSINI TEVAR FEDERICO	29949686Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147496	- 20/07/05	199908166	111	PINAZO LOPEZ MARIA EULALIA	29867954Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147389	- 20/07/05	200200598	0	PINCELSA SL	B1452434Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147497	- 20/07/05	200108783	111	PINO ARIZA ANTONIO	30815026V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147671	- 20/07/05	200404389	0	PINO RAMIREZ ANDRES JAVIER	30805353G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147774	- 20/07/05	200008955	111	PIZARRO CABALLERO MARIA TERESA	30441984N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147799	- 20/07/05	199921072	111	PLANTON BAEZ MIGUEL ANTONIO	38798751M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147775	- 20/07/05	200102007	320	PORCEL CANELO RAFAEL	30043243E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147585	- 20/07/05	200404429	0	PORCEL GONZALEZ PATRICIA	30948513N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147914	- 20/07/05	200404429	0	PORCEL GONZALEZ PATRICIA	30948513N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147560	- 20/07/05	200108882	111	PORRAS MU#OZ PEDRO	30821430G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147609	- 20/07/05	200404438	0	PORRAS ORTIZ ARACELI	30442156T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147915	- 20/07/05	200202395	0	POZANCO GIMENEZ JOSE MANUEL	30001897F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147615	- 20/07/05	199918115	111	POZO RAMIREZ ENRIQUETA	30529989R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147916	- 20/07/05	200404460	0	POZO SANCHEZ DOLORES	75631475T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147917	- 20/07/05	200404463	0	PRADOS CARMONA TOMAS	30471379J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147974	- 20/07/05	199919755	370	PRIETO GARCIA RAFAEL	30801525V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147918	- 20/07/05	200404488	0	PRIETO MORALES MANUEL	30047568T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147630	- 20/07/05	200404489	0	PRIETO MORALES MARIA CARMEN	30417666M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147558	- 20/07/05	200210342	0	PRIETO NU#EZ GABRIEL	30393305R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147969	- 20/07/05	199922148	370	PRIETO ROSAL LUIS	29825853M	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
147638	- 20/07/05	200212255	0	PUGA GONZALEZ JUAN MANUEL	30511456R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147498	- 20/07/05	200101256	111	PULIDO BAREA CARLOS	30957685F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147586	- 20/07/05	200203708	0	PULIDO BAREA RAFAEL	30458703X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147616	- 20/07/05	200102125	111	PUNTAS NAVARRO JOSE RAFAEL	30072405C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147919	- 20/07/05	200212546	0	QUINTERO RODRIGUEZ ANA MARIA	30523103X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147879	- 20/07/05	199915570	340	RAMIREZ CANO MAXIMILIANO	30464621V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147835	- 20/07/05	200404558	360	RAMIREZ ENTRENAS LUIS	44369478V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
147565	- 20/07/05	200404564	0	RAMIREZ FRIAS SALUD	30480115D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147670	- 20/07/05	200404564	0	RAMIREZ FRIAS SALUD	30480115D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147499	- 20/07/05	200103686	111	RAMIREZ MERINO FRANCISCO SOLAN	75652847M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147665	- 20/07/05	200000481	111	RAMIREZ RODRIGUEZ CATALINA	30487895S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147844	- 20/07/05	200209792	0	RAYA MARIN FRANCISCO	30037937Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147390	- 20/07/05	200210389	0	REAL GOMEZ MATILDE	30396345M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147687	- 20/07/05	200109053	111	RECIO CUADRO MARIA MERCEDES	30836331R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS



147596	- 20/07/05	200000942	111	REIFCO S.L.	B14220925	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147500	- 20/07/05	200103157	111	REINA NUÑEZ RAFAEL ANGEL	30805749D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147921	- 20/07/05	200206928	0	RESTAURACION MAIMONIDES SL	B14540165	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147597	- 20/07/05	199902270	111	RESTAURANTE DE CORDOBA S.L.	B14053912	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147976	- 20/07/05	199922876	370	REY GONZALEZ RAFAEL DEL	30005912C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147776	- 20/07/05	199904143	111	REY MURILLO MIGUEL JAVIER	30443302L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147532	- 20/07/05	199922997	900	REYES CASTRO RAFAEL	30466758S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147922	- 20/07/05	200404684	0	REYES COPADO MANUEL	30543786Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147721	- 20/07/05	199704885	111	REYES LOPEZ, JUAN	29930415D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147953	- 20/07/05	199920252	370	REYES PLANTON JOSE ANTONIO DE	30820636S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
147850	- 20/07/05	199918006	350	REYES RIVERA PURIFICACION	30528009V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147582	- 20/07/05	200109637		REYES RODRIGUEZ ROSARIO	80133382W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147417	- 20/07/05	199902961	340	RINCON CARMONA JOSE	29936261J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147722	- 20/07/05	199917477	111	RIO MOYANO ANTONIO DEL	30517087C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147800	- 20/07/05	200013444	111	RIVAS MOYA EMILIA	30951969H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147767	- 20/07/05	200204204	350	RODRIGUEZ ALARCON FERNANDO	30505229F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147701	- 20/07/05	200211080	900	RODRIGUEZ BELLIDO ANA	30442068G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147955	- 20/07/05	199603399	370	RODRIGUEZ BOENTE JOSE	29886834J	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
147923	- 20/07/05	200210291	0	RODRIGUEZ CABALLERO ADELA	30202885K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147723	- 20/07/05	199905025	111	RODRIGUEZ CABRALES ANGEL	30518991S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147724	- 20/07/05	200000522	111	RODRIGUEZ GUERRERO RAFAEL	30956834F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147868	- 20/07/05	200203805	0	RODRIGUEZ INFANTE MARIA CARMEN	30468490E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147725	- 20/07/05	199921867	111	RODRIGUEZ LUNA CARLOS	75684074K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147726	- 20/07/05	200009549	111	RODRIGUEZ MANOSALVAS RAFAEL	44374965F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147501	- 20/07/05	199907876	111	RODRIGUEZ MARQUEZ ENCARNACION	29936428T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147710	- 20/07/05	200109123	111	RODRIGUEZ MEJIAS ROCIO	30945472F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147533	- 20/07/05	199906804	111	RODRIGUEZ MUÑOZ JOSE	23574929K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147880	- 20/07/05	199918678	111	RODRIGUEZ PLAZA ANTONIO	30542348G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147631	- 20/07/05	200404846	0	RODRIGUEZ RUIZ MANUEL	25908703P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147610	- 20/07/05	200404846	0	RODRIGUEZ RUIZ MANUEL	25908703P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147945	- 20/07/05	200212788	370	RODRIGUEZ ZURITA MARIANO	30531840F	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
147986	- 20/07/05	199919526	260	ROLDAN CASTAÑO CONSUELO	30795967W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147617	- 20/07/05	199906590	111	ROLDAN EXPOSITO VICENTE	8963753D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147537	- 20/07/05	200404891	0	ROMAN AYLLON ENRIQUE JOSE	30472315S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147975	- 20/07/05	199900354	370	ROMERO ARJONA FRANCISCO SOLANO	B14342513	ADMINISTRADOR DE PROMOJOYA Y C	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
147900	- 20/07/05	200203941	0	ROMERO BAENA CARMEN	30483484C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147944	- 20/07/05	199900712	370	ROMERO BRAVO LUIS MIGUEL	44351734Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147711	- 20/07/05	200106465	111	ROMERO CHACON ANTONIO	30400535D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147502	- 20/07/05	200102828	111	ROMERO EXPOSITO RAFAEL	30522258D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147881	- 20/07/05	200006379	111	ROMERO GARCIA RAFAEL	44351329S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147924	- 20/07/05	200203354	0	ROMERO HERNANDEZ ANGEL	30427638H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147712	- 20/07/05	200106031	111	ROMERO MILLAN LUIS MIGUEL	30004153D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147727	- 20/07/05	199908663	111	ROSERO ALMIRON CRISTOBAL	29927683Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147728	- 20/07/05	200005804	111	RUBIA CASTILLA ALFONSO CARLOS	30548316S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147470	- 20/07/05	200500358	360	RUBIO DURAN MARIA ROSA	30056713Z	DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
147471	- 20/07/05	200500358	360	RUBIO DURAN MARIA ROSA	30056713Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBL
147729	- 20/07/05	199914597	111	RUBRO SL	B14467229	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147580	- 20/07/05	200213309	0	RUEDA SEPULVEDA MARIA LUISA	30787094F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147845	- 20/07/05	200209239	0	RUIZ ARROYO JOSE	29956116L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147972	- 20/07/05	200012569	340	RUIZ GARCIA ANDRES	30510714H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147833	- 20/07/05	199502521	360	RUIZ GARCIA JOAQUIN	30540575W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
147730	- 20/07/05	199907415	111	RUIZ MADRID BENITA	29808282Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147503	- 20/07/05	199917783	111	RUIZ MENGUAL FRANCISCO JAVIER	30523778H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147882	- 20/07/05	199917783	111	RUIZ MENGUAL FRANCISCO JAVIER	30523778H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147925	- 20/07/05	200214864	0	RUIZ MONTORO ANTONIA PRISCILLA	30959954E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147852	- 20/07/05	200215520	0	RUIZ ROMERO EVA MARIA	44360522P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147853	- 20/07/05	200215520	0	RUIZ ROMERO EVA MARIA	44360522P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147968	- 20/07/05	199702779	200	RUS GARRIDO CONCEPCION	29820168R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147393	- 20/07/05	200405114	0	RUZ MATA ANDRES	30796454Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147854	- 20/07/05	200405114	0	RUZ MATA ANDRES	30796454Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147394	- 20/07/05	200400310	0	RUZ SANCHEZ ANTONIO	30015548L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147855	- 20/07/05	200400310	0	RUZ SANCHEZ ANTONIO	30015548L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147547	- 20/07/05	200214495	0	SALAS VAZQUEZ AURORA JOSE	30836813T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147427	- 20/07/05	199918840	111	SANCHEZ BARONA JOSE JAVIER	30546001T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147883	- 20/07/05	200104300	111	SANCHEZ DELGADO FERNANDO	27337851M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147504	- 20/07/05	200104300	111	SANCHEZ DELGADO FERNANDO	27337851M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147505	- 20/07/05	199911504	111	SANCHEZ GARCIA RAFAEL	30397294B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147506	- 20/07/05	199907993	111	SANCHEZ GOMEZ AMELIA	29846475L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147926	- 20/07/05	200405257	0	SANCHEZ MOYANO PRESENTACION	29831047R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147404	- 20/07/05	200213758	0	SANCHEZ RUEDA MARIA JOSE	30803635B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147566	- 20/07/05	200201490	0	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	52685636E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147474	- 20/07/05	199919813	200	SANCHEZ SANCHEZ SALVADOR	30803524S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
147713	- 20/07/05	200012196	111	SANCHEZ VIVAR FRANCISCO	30455738N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147507	- 20/07/05	200012196	111	SANCHEZ VIVAR FRANCISCO	30455738N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147714	- 20/07/05	199921142	111	SANTANA TRUJILLO AGUSTIN	43254382F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147856	- 20/07/05	200204979	0	SANTANA VAZQUEZ RODRIGUEZ ORLANDO	30788868X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147395	- 20/07/05	200214519	0	SANTOS SANTOS GLORIA	30888637M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147927	- 20/07/05	200201695	0	SANZ MORENO VERONICA	26231005B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147598	- 20/07/05	199920107	111	SANZ VALENCIA DAVID	30814386K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147884	- 20/07/05	200102066	111	SARAZA CRUZ MARIA JOSE	30057590Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147611	- 20/07/05	200208149	0	SBAI ACHOUCHA	X1199742Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147715	- 20/07/05	199912668	111	SECILLA BARON RAFAEL	30434297F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147948	- 20/07/05	199805962	370	SEGORBE ALCAIDE RAFAEL	30420208V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147561	- 20/07/05	200008571	111	SEGORBE TRILLO GREGORIO	30963072N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147396	- 20/07/05	200208520	0	SEGURA GARCIA ANTONIO	27267597Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147979	- 20/07/05	200110068	340	SEOANE MOYANO JESUS DOMINGO	30462465T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147790	- 20/07/05	200401841	0	SEPULVEDA MORENO FRANCISCO JAV	30837346G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147928	- 20/07/05	200405370	0	SERRANO CABALLERO MARIA JOSEFA	30799176Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147964	- 20/07/05	199403008	360	SERRANO GARCIA JOAQUIN	30502366L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
147985	- 20/07/05	199916162	260	SERRANO GONZALEZ JUAN	30485217M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147930	- 20/07/05	200203317	0	SERRANO MANUEL MARIA CARMEN	30424466C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147929	- 20/07/05	200203317	0	SERRANO MANUEL MARIA CARMEN	30424466C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147534	- 20/07/05	199916513	111	SERRANO MUÑOZ PABLO	30495642B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147785	- 20/07/05	199903802	111	SERRANO SAEZ RAFAEL	30406032D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147984	- 20/07/05	199202736	260	SEVILLA JURADO TOMAS	30053923F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147735	- 20/07/05	200405438	0	SOLER BOTELLA LORENZO	29935691H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147441	- 20/07/05	199200541	340	TAPICERIAS BENITO, S.A.	A14215321	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147587	- 20/07/05	200216260	0	TECSA MATERIAL SANITARIO S L	B14574719	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147931	- 20/07/05	200206771	310	TELEMOTO SL	B14374151	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147736	- 20/07/05	200206972	0	TELEMOVIL CORDOBA S.L.	B14558837	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147588	- 20/07/05	200205323	0	TIRADO RUIZ FRANCISCO JAVIER	30814612V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147702	- 20/07/05	200405538	0	TORRADO MARTIN PALOMO ANA ISAB	1813324G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147837	- 20/07/05	199921336	200	TORRERA MORALES TOMAS	44357773L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147664	- 20/07/05	200005630	111	TORRES FERNANDEZ MEDINA MARIA	30529351W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147694	- 20/07/05	200005630	111	TORRES FERNANDEZ MEDINA MARIA	30529351W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147423	- 20/07/05	199101153	340	TORRICO PIÑANA RAFAEL	29824719K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147508	- 20/07/05	200104559	111	TORRICO ROMAN FERNANDO	30209566D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147932	- 20/07/05	200207097	0	TREBAL SDAD COOP ANDALUZA	F14550925	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147902	- 20/07/05	199800791	111	TROYANO JIMENEZ JOSE ANTONIO	30458813M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147869	- 20/07/05	200206762	0	UNICOPIERS SL	B14365357	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147983	- 20/07/05	199202627	260	VACAS CORTES ANTONIO	30394304B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147618	- 20/07/05	199918829	111	VACAS DE LA CERDA ANTONIO	30545742V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147509	- 20/07/05	200005681	111	VALERO GONZALEZ FRANCISCO JAVI	30535475P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147885	- 20/07/05	200004216	111	VARGAS ROMEU VICTOR MANUEL	30008746W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147731	- 20/07/05	199906064	111	VARO MANSO FRANCISCO ENRIQUE	44353191Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147510	- 20/07/05	199805198	111	VARO SANCHEZ ROSARIO	30830693K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147810	- 20/07/05	200008064	360				

147933	- 20/07/05	200208218	0	VELARDE CASTRILLON JHON FREDY	X3117718E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147567	- 20/07/05	200405753	320	VELASCO LOZANO ANTONIO	30548763W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147934	- 20/07/05	200206388	0	VELASCO MOYANO ALPONSO	75665219A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147737	- 20/07/05	200405758	0	VELOCLICO SDAD COOP AND	F14409114	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147511	- 20/07/05	199918624	111	VERAS RODRIGUEZ JUAN JOSE	30540805W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147734	- 20/07/05	199918624	111	VERAS RODRIGUEZ JUAN JOSE	30540805W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147599	- 20/07/05	200101600	111	VILELA BENAVIDES ANTONIO	29826389N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147632	- 20/07/05	200208935	0	VILLANUEVA DE GRACIA FRANCISCO	29886799N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147600	- 20/07/05	199905565	111	VILLARREAL PEREZ SILVIA	30791791N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147781	- 20/07/05	200405819	0	VIÑAS LUNA GERMAN	30507360E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147601	- 20/07/05	200106950	111	VIVAR PULIDO JUAN ANTONIO	30459807X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147535	- 20/07/05	200103003	111	ZAFRA JIMENEZ DOMINGO	30547294M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147987	- 20/07/05	199301363	260	ZAMORANO GUTIERREZ MARIA	30505803Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
147971	- 20/07/05	200405861	330	ZARRIAS CABALLERO JUAN MANUEL	44373383N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
147836	- 20/07/05	200405862	200	ZEBIDA SEBAHI RASED	30513193J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
147633	- 20/07/05	200203725	0	ZURITA CONTRERAS ANTONIO	30459541C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

En Córdoba a 21 de julio de 2005. — El Jefe del Departamento de Recaudación, Juan Carlos Soriano Moyano.P.A. firma ilegible.

---  
**Área de Hacienda y Comercio**  
**Servicio de Recaudación**  
 Núm. 6.979

**ANUNCIO**

**Citación para notificar por comparecencia a deudores en expedientes de apremio**

Don Juan Carlos Soriano Moyano, Jefe del Departamento de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haber intentado por dos veces o haber sido rehusada, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en c/. Capitulares, número 1, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba a 20 de julio de 2005. — El Jefe del Departamento de Recaudación, Juan Carlos Soriano Moyano.P.A. firma ilegible.

RELACION DE NOTIFICACIONES  
**REL. EJECUTIVA JUNIO REF. 28/05**

DNI / CIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
EXACCION IV	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	AÑO 2000	
N27575931N	VEGA LORENTE BALDOMERO E DE LA	RIV000147609X	8,65
EXACCION IV	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	AÑO 2001	
N30831951Z	PELAEZ ALBA MONTSERRAT ALEXANDRA	RIV010145031K	9,06
N27575931N	VEGA LORENTE BALDOMERO E DE LA	RIV010152734H	9,06
EXACCION IV	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	AÑO 2002	
N27575931N	VEGA LORENTE BALDOMERO E DE LA	RIV020162250R	9,37
EXACCION IV	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	AÑO 2003	
N27575931N	VEGA LORENTE BALDOMERO E DE LA	RIV030167644U	9,65
EXACCION MT	MULTAS DE TRAFICO	AÑO 2003	
N30797373M	FERNANDEZ GARCIA FRANCISCA	IMT040240120Q	108,18
N30797373M	FERNANDEZ GARCIA FRANCISCA	IMT040240121R	108,18
EXACCION MT	MULTAS DE TRAFICO	AÑO 2004	
N30044122G	AGUERA CARMONA EDUARDO JOSE	IMT050180016A	90,00
CA80292667	ALD AUTOMOTIVE S A	IMT050140032P	361,20
N30520486G	ALGARRA DUEÑAS FRANCISCO JAVIER	IMT050140012S	456,00
N30807126Y	ARIAS VILLALON MANUEL	IMT050140053M	115,20
N30797147D	BOGALLO VILLAFUERTE MARIA CARMEN	IMT050140059T	115,20
N30787274A	CAÑETE MOLLEJA RAFAEL	IMT050160018N	72,00
D044377213	CASTRO ESCORZA BORJA	IMT050170031X	72,00
N30837073P	CRUZ RODRIGUEZ ANTONIO	IMT050170022M	108,00
N30402516N	DELGADO LUCAS RAFAEL PEDRO	IMT050170007W	361,20
N20022021S	FENOLLAR MONCHO JUAN	IMT050140037U	361,20
N30493625H	GARCIA HORTELANO MARIA TRINIDAD	IMT050140080R	361,20
N30493625H	GARCIA HORTELANO MARIA TRINIDAD	IMT050140106U	361,20
N30949510C	GARCIA JIMENEZ JOSE ANDRES	IMT050140013T	456,00
N30466143K	GARCIA YUSTE JOSE ANTONIO	IMT050150021J	90,00
N44350853E	GILARTE RUBIO EMILIO	IMT050140004J	456,00
N30546084Z	HERNANDEZ GONZALEZ SANDRA MARIA	IMT050140027J	456,00
D030992147	JIMENEZ PEDROSA SERGIO	IMT050140137D	72,00
D045737750	LIRIO MUÑOZ ROCIO	IMT050160031C	72,00
N30998237X	LOZANO DEL SOL DOMINGO	IMT050140125Q	90,00
N30886551N	LUCENA GARCIA ANGEL	IMT050160012G	36,00
N45745942T	LUCENA GARCIA DANIEL	IMT050160019P	90,00
N30815091J	MARIN REGALON MARIA ISABEL	IMT050170004S	361,20
D021532268	MELITA GIANNINA	IMT050140108X	72,00
D045742301	MOLINA GOMEZ IGNACIO	IMT050150020W	72,00
N30981197J	MOLINA HUESO CRISTINA	IMT040330070M	72,00
N30822019H	MOLINA PALOMO EDUARDO	IMT050140115E	361,20
D048919604	MORALES CHAGUEDA ISABEL MARIA	IMT050140060U	115,20
N30967215S	MORALES DOMINGUEZ JUAN CARLOS	IMT050180025K	72,00
N31668200Y	NARBONA MORALES JUAN MANUEL	IMT050140076M	540,00
N45743542S	PEREZ MESA ANTONIO	IMT050140011R	456,00
N30061469D	PINTO MOYA MARIA MERCEDES	IMT050140047F	115,20
N25878428R	RAMIREZ RUZ ROSENDO	IMT050160041N	115,20
N30063081B	RIVAS SANCHEZ RAFAEL	IMT050170037D	115,20
N30405560C	RIVERA GUERRERO FRANCISCO	IMT040320166X	36,00
N24707702K	RODRIQUEZ CARRETERO CRIADO A	IMT050140018Z	115,20
D03172393S	RODRIGUEZ PEDREGOSA JUAN	IMT050140009P	361,20
D03082676Z	ROMERO FERNANDEZ ALFONSO RAFAEL	IMT050170021L	72,00
N30500214Y	RUIZ MENDOZA MARIA MANUELA	IMT050140050J	115,20
N45744833H	SALCEDO SOTO MANUEL	IMT050150032J	72,00
CB14446405	SALVADOR SALMERON LOZANO S L	IMT050140052L	115,20
N30536411R	SANCHEZ CACHINERO JULIO	IMT050140064Z	456,00
D044371013	SANCHEZ MONTES JOSE LUIS	IMT050140024F	456,00
N30796071Z	SANCHEZ PEREZ RAFAEL	IMT050140042A	115,20
N30394304B	VACAS CORTES ANTONIO	IMT040330028R	361,20
N30513044W	VARONA DELGADO JUAN	IMT050140072H	115,20

N24790897W	VILLANUEVA GARCIA JUAN	IMT050160010E	361,20
EXACCION TC	TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA	AÑO 2003	
N44215881Z	ALEJANDRO REYES PEREZ	ITC050010729G	111,85
N29936669F	ANDRES MORALES LARA	ITC050010281U	25,92
N30402983L	ANTONIO ELIAS PORRAS	ITC050010763T	113,76
N30402983L	ANTONIO ELIAS PORRAS	ITC050010764U	113,76
N30441531L	ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ	ITC050010217A	18,12
N01177856A	ARENAS MORALES CARLOS EN	ITC050010253P	22,75
N29921978J	CAYETANO HERNANDEZ GONZALEZ	ITC050010287B	25,92
CH14248363	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ITC050010928Y	469,48
CH14327316	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ITC050010813Y	155,52
N30516333W	ELADIO MARTIN JIMENEZ	ITC050010395T	37,28
N34024964Y	FCO JAVIER HIERRO RECIO	ITC050010236W	22,75
N30048747Y	FRANCISCO ESPINOLA CORTES	ITC050010195B	16,92
N44352231C	FRANCISCO JOSE VARO SANCHEZ	ITC050010804N	149,14
N29918210V	ISABEL FERNANDEZ LOPEZ	ITC050010329X	35,32
N44351963M	JOSE BASILIO CABELLO NAJAR	ITC050010702C	95,38
N29969722D	JOSE MEDINA GONZALEZ	ITC050010139Q	12,96
CB39512389	LA SANTANDERINA 1977 S L	ITC050010301R	26,42
N30545740S	LUIS MIGUEL CONTRERAS ARJONA	ITC050010704E	97,42
N44353402H	MARIA DEL MAR JIMENEZ ROLDAN	ITC050010485R	45,36
N30836350C	MARIA PILAR FUENTES RODRIGUEZ	ITC050010110J	11,77
N30531649T	MAXIMINO CARRILLO GARRIDO	ITC050010251M	22,75
N30836425A	PAULA BERMUDEZ MANZANO	ITC050010225J	22,68
N30008855L	RAFAEL ORTEGA ROMERO	ITC050010827N	186,42
N30810996N	RAFAELA CALDERON PEREZ	ITC050010469Z	38,88
N07000249S	SENEN ESCUDERO CLEMENTE	ITC050010712N	108,72
N30796499M	VICENTE FERNANDEZ GARCIA	ITC050010153F	12,96
EXACCION TC	TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA	AÑO 2004	
N30805321H	ALCALA GONZALEZ RAUL	ITC050020636A	67,64
N30402640K	CAMPO GARCIA MARIA TERESA DEL	ITC050021982N	104,12
N29925521Z	CANSINO CABELLO JOSE CARLOS	ITC050022323J	104,12
N30493168K	DELGADO JIMENEZ JUAN BOSCO	ITC050020842Z	67,64
N30470912Y	DIAZ FENOY FRANCISCO	ITC050020733F	67,64
N29823662E	FERNANDEZ MARQUEZ ANA	ITC050021522N	67,64
N30437961Z	JIMENEZ CRIADO MARIA	ITC050020301L	48,64
N30431048R	JIMENEZ VALVERDE FRANCISCO	ITC050020535Q	67,64
N30009659F	LORA MAÑANI JOSE	ITC050021472J	67,64
N30431521Z	LUNA GUTIERREZ DOLORES	ITC050022127W	104,12
N29965002G	LUQUE ALONSO FELICIANA	ITC050021437W	67,64
N30543064F	MARTINEZ DEL OLMO JUAN CARLOS	ITC050021631J	67,64
N30507820E	MARTINEZ POYATO MANUEL	ITC050030093E	238,18
N30073103M	NAVAJAS RODRIGUEZ FRANCISCO	ITC050020754D	67,64
N29958549Z	NUÑEZ GOMEZ ANTONIO JOSE	ITC050020566Z	67,64
N30430792K	PEREZ CABELLO JOSE	ITC050020097P	44,68
N25878428R	RAMIREZ RUZ ROSENDO	ITC050022520E	104,12
N30032650D	RODRIGUEZ CARRETERO SANCHEZ RAFAEL	ITC050022539T	104,12
N28182280N	RUIZ DE VILLEGAS GARCIA ANTONIO	ITC050022624L	104,12
N11991784K	RUZA CANALES MANUEL	ITC050022624L	151,86
N29936647P	SANTIAGO GARZON LUIS	ITC050030023D	238,18
N30527643L	TEJERO REQUENA FRANCISCO	ITC050030139E	238,18
N30426652K	VARO BAENA MARIA ROMANA	ITC050022202C	104,12
N30410667K	VERA SAUCEDO FRANCISCO	ITC050021889M	74,48
N27538274Y	VIÑAS REYES PURIFICACION	ITC050022544Z	104,12
EXACCION TG	TASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL	AÑO 2004	
N30816120F	MORENO MADRID FRANCISCO JAVIER	ITG058000003E	192,04
N30405310T	RODA JIMENEZ FRANCISCO	ITG048000484M	192,04
EXACCION TL	TASA DE MERCADOS	AÑO 2005	
N30794223Y	RODA VEGA RAFAEL CARLOS	RTL050030020Z	112,16

---  
**Área de Personal**  
**Sección de Formación y Selección**  
 Núm. 6.997

**RESOLUCION**

Por la presente se hace público que las relaciones de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del Concurso-Oposición, en turno de promoción interna y libre, para la provisión de plazas de Auxiliar Administrativo/a, correspondientes a las Ofertas Públicas de Empleo de 2000, 2001 y 2002, se encuentran expuestas en el Tablón Municipal de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, sito en c/ Capitulares, 1.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los sucesivos anuncios relativos a estas convocatorias se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

**PRESIDENTE:**

\* D. José Antonio Cabanillas Delgado, Teniente Alcalde de Seguridad, Personal, Movilidad y Gestión y D. Francisco Tejada Gallegos, Teniente Alcalde de Turismo, Hacienda y Comercio, como titular y suplente, respectivamente.

**SECRETARIA/O:**

\* D<sup>a</sup> Montserrat Junguito Loring, Jefa de la Sección de Selec-

ción y Formación y D. Luis Javier Hidalgo de la Torre, Técnico de la Sección de Selección y Formación, como titular y suplente, respectivamente.

**VOCALES:**

\* D. Francisco Oteros Fernández, Adjunto al Área de Régimen Interior y D. Alfonso Ceballos León, Coordinador General de Alcaldía-Presidencia, como titular y suplente, respectivamente.

\* D<sup>a</sup> Rocío Ortiz Priego, Directora General de Gestión y D. Enrique Marzo Martínez, Jefe Sección Autorizaciones y Sanciones, como titular y suplente, respectivamente.

\* D. Andrés Osano Gracia y D<sup>a</sup> María Dolores Pineda Cabello, como titular y suplente, respectivamente, en representación de la Junta de Andalucía.

\* D. José Ubeda Gil y D. Antonio Aguilera Oviedo, como titular y suplente, respectivamente, en representación de la Junta de Personal.

FECHA, LUGAR Y HORA DE CELEBRACION DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICION: Se publicará oportunamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

Córdoba, 25 de julio de 2005. — El Tte. Alcalde de Seguridad, Personal, Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delgado.

— — —  
Núm. 7.270

Don Antonio Berjano Leira, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Córdoba, Certifico:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de Julio de dos mil cinco, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1103/05.- PRESIDENCIA.- MOCIÓN DEL SR. DELEGADO DE PRESIDENCIA, DE ESTABLECIMIENTO DE ÁREAS DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA TIPO II.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo y de conformidad con la Moción señalada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Establecer como Áreas de Sensibilidad Acústica Tipo II las siguientes:

**ZONA:**

Gran Vía Parque.-  
Julio Pellicer.-  
Los Alderetes.-  
Camino de los Sastres.-  
Virgen del Perpetuo Socorro.-

**ZONA:**

Plaza de la Corredera.-  
Sánchez Peña.-  
Plaza del Socorro.-  
C/ Rodríguez Marín.-

**ZONA:**

Avda. de la Libertad.-  
Avda. del Gran Capitán.-  
Calle de la Radio.-  
Calle Francisco Rabal.-  
Llanos del Pretorio.-

**ZONA:**

Avda. Molinos Alta.-  
Plaza del Moreno.-  
Llanos del Pretorio.-  
Cronista Salcedo Hierro.-  
Molina Sánchez.-

SEGUNDO.- Someter a información pública durante 20 días el expediente instruido para la declaración de zonas relacionadas como acústicamente saturadas, que se pondrá de manifiesto para consulta y alegaciones en la Delegación de Presidencia, sito en C/ Capitulares, primera planta, para su examen y consulta, en horario de atención al público de 9 a 14 horas.-

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en los medios de comunicación que se consideren adecuados al objeto de su conocimiento por la ciudadanía.-

CUARTO.- Mantener la suspensión del otorgamiento de nuevas licencias de apertura o modificación de las existentes en las zonas anteriormente descritas y para las actividades de espectáculos públicos y actividades recreativas contenidas en el Decreto 78/2002 sobre el Nomenclátor de espectáculos públicos y

actividades recreativas, no afectando la suspensión a las solicitadas y en trámite.-

QUINTO.- Transcurrido dicho trámite y valorado el resultado de la información pública, y si procede, se decreten zonas acústicamente saturadas las relacionadas en el presente Acuerdo.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º de la Excm. Sra. Alcaldesa. Firmado en Córdoba, a tres de Agosto de dos mil cinco. — V.º B.º CÚMPLASE, La Alcaldesa, Rosa Aguilar Rivero.

**HORNACHUELOS**

Núm. 6.336

Por resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía 309/2005, con fecha 06 de julio de 2005, el Alcalde resolvió:

1.- Aprobar el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.), correspondiente al Ejercicio 2005.

2.- Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando de forma expresa los recursos que procedan.

3.- Disponer como plazo de ingreso en período voluntario el plazo de 5 meses a contar desde la fecha de publicación del acuerdo aprobatorio en el B.O.P.

4.- Disponer como forma de pago, la domiciliación bancaria, el abono directo en la oficina de recaudación, sita en C/ Antonio Machado, 8 (HORDESA), o transferencia bancaria a cualquiera de las siguientes cuentas de recaudación:

Cajasur Urbana C/ Castillo, 86 cuenta nº 2024-6068-94-3076681801

Cajasur Urbana C/ Mayor, 2 cuenta nº 2024-0034-88-3300009342

Banesto, cuenta nº 0030-4155-73-0870053271

Caja Rural, cuenta nº 3063-0058-83-0200041879

La Caixa, cuenta nº 2100-4448-35-0200003685

Lo que se expone al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el presente acuerdo Recurso de Reposición ante el Alcalde, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de UN MES, a contar desde la presente publicación.

Hornachuelos, a 07 de julio de 2004. — El Alcalde, Julián López Vázquez.

**MONTORO**

Núm. 6.921

Por el Sr. Alcalde con fecha veintinueve de junio del dos mil cinco, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

“En virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición publicada en el diario oficial correspondiente.

Para posibilitar la adecuada gestión de las competencias atribuidas a este Ayuntamiento y su empresa municipal, resulta necesaria la supresión, modificación y creación de nuevos ficheros de datos de carácter personal.

A fin de dar cumplimiento al mandato del citado artículo 20 de la Ley Orgánica, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por el presente

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar la creación de ficheros de datos de carácter personal referidos a este Ayuntamiento de Montoro con la inclusión de veinte nuevos ficheros que se describen en el Anexo I del presente Decreto.

**SEGUNDO:** Suprimir los ficheros de los Padrones de Personal, Presupuestos y Estadística y Gestión de los Ingresos Tributarios de este Ayuntamiento de Montoro.

**TERCERO:** Los afectados por estos ficheros de datos de carácter personal pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos cuando proceda, ante el órgano que para cada fichero se concreta en el Anexo I de este Decreto.

**ANEXO I  
FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN**

**1º.- EPRITAX.**

Finalidad del fichero: Gestión de liquidaciones, tasas y precios públicos.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Contribuyentes de la localidad.

Procedimiento de recogida de datos: Formularios o cupones.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y Apellidos

D.N.I./N.I.F.

Dirección.

Datos de denuncias.

Datos de vehículos.

Inversiones y bienes patrimoniales.

Cesiones de Datos personales previstos: Otras Administraciones con competencia en la materia.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Montoro.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Montoro.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel medio de acuerdo con la normativa vigente.

**2º.- GESTIÓN TRIBUTARIA.**

Finalidad del fichero: Gestión tributaria y recaudación de los tributos locales del Ayuntamiento.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Contribuyentes sujetos pasivos de tributos locales.

Procedimiento de recogida de datos: Formularios o cupones.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y Apellidos.

D.N.I./N.I.F.

Dirección.

Datos del vehículo que posee.

Datos bancarios.

Cesiones de Datos personales previstos: Otras Administraciones con competencia en la materia.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Montoro.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Montoro.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel medio de acuerdo con la normativa vigente.

**3º.- EPRICAL.**

Finalidad del fichero: Gestión contable del Ayuntamiento, incluyendo a terceros y proveedores.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Contribuyentes.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y Apellidos.

D.N.I./N.I.F.

Dirección.

Datos bancarios.

Bienes y servicios suministrados por el afectado.

Bienes y servicios recibidos por el afectado.

Cesiones de Datos personales previstos: Otras Administraciones con competencia en la materia.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Montoro.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Montoro.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel medio de acuerdo con la normativa vigente.

**4º.- GIRAL.**

Finalidad del fichero: Altas, bajas y modificaciones de las tasas y precios públicos de los impuestos municipales.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Contribuyentes de la localidad.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y Apellidos.

D.N.I./N.I.F.

Dirección.

Datos bancarios.

Cesiones de Datos personales previstos: Otras Administraciones con competencia en la materia.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Montoro.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Montoro.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel medio de acuerdo con la normativa vigente.

**5º.- GESTIÓN DE PERSONAL.**

Finalidad del fichero: Gestión de personal, realización de nóminas del personal del Ayuntamiento.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Personal del Ayuntamiento, tanto funcionarios como laborales.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y Apellidos.

D.N.I./N.I.F.

Dirección.

Número de la Seguridad Social.

Teléfono.

Firma.

Nº Registro personal.

Datos de estado civil.

Datos de familia.

Fecha de nacimiento.

Lugar de nacimiento.

Edad.

Sexo.

Características Físicas y antropométricas.

Formación y titulaciones.

Experiencia profesional.

Pertenencia a Colegios o asociaciones profesionales.

Cuerpo/Escala.

Categoría/Grado.

Puestos de trabajo.

Datos no económicos de nómina.

Historial del trabajador.

Ingresos y rentas.

Créditos, préstamos y avales.

Datos bancarios.

Datos económicos de nómina.

Datos de deducciones impositivas/Impuestos.

Cesiones de Datos personales previstos: Otras Administraciones con competencia en la materia.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Montoro.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Montoro.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel alto de acuerdo con la normativa vigente.

**6º.- CEMENTERIO.**

Finalidad del fichero: Gestión y control de nichos y fosas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Propietarios de nichos y fosas de a localidad.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y Apellidos.

D.N.I./N.I.F.

Dirección.

Cesiones de Datos personales previstos: Otras Administraciones con competencia en la materia.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Montoro.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Montoro.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

**7º.- PADRÓN DE HABITANTES.**

Finalidad del fichero: Gestión y mantenimiento del padrón de habitantes del municipio.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos



de carácter personal: Personas físicas empadronadas en el municipio.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y Apellidos

D.N.I./N.I.F.

Dirección.

Datos de estado civil.

Datos de familia.

Fecha de nacimiento.

Lugar de nacimiento.

Edad.

Sexo.

Nacionalidad.

Formación y titulaciones.

Cesiones de Datos personales previstos: Otras Administraciones con competencia en la materia.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Montoro.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Montoro.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

#### 8°.- REGISTRO ENTRADA/SALIDA.

Finalidad del fichero: Registro, gestión y control de los documentos oficiales del Ayuntamiento.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Personas físicas o jurídicas que se dirigen oficialmente al Ayuntamiento.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y Apellidos.

Dirección.

Sexo.

Nacionalidad.

Cesiones de Datos personales previstos: Otras Administraciones con competencia en la materia.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Montoro.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Montoro.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

#### 9°.- POLICÍA.

Finalidad del fichero: Gestión de expedientes y recaudación de sanciones e infracciones de tráfico.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Infractores.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Infracciones administrativas.

Nombre y Apellidos.

D.N.I./N.I.F.

Dirección.

Datos bancarios.

Cesiones de Datos personales previstos: Otras Administraciones con competencia en la materia.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Montoro.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Montoro.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel medio de acuerdo con la normativa vigente.

#### 10°.- INFRACCIONES URBANÍSTICAS.

Finalidad del fichero: Gestión y control de las denuncias derivadas por la realización de obras sin licencia o no ajustados a la Ley.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Infractores.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y Apellidos.

D.N.I./N.I.F.

Dirección.

Licencias, permisos y autorizaciones.

Cesiones de Datos personales previstos: Otras Administraciones con competencia en la materia.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Montoro.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Montoro.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel medio de acuerdo con la normativa vigente.

#### 11°.- LICENCIAS.

Finalidad del fichero: Gestión y control de las licencias, así como la verificación legal y emisión de recibos.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Solicitantes de las licencias.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

D.N.I./N.I.F.

Nombre y Apellidos.

Dirección.

Teléfono.

Licencias, permisos y autorizaciones.

Actividades y negocios.

Cesiones de Datos personales previstos: Otras Administraciones con competencia en la materia.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Montoro.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Montoro.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

#### 12°.- MERCADO DE ABASTOS.

Finalidad del fichero: Gestión de establecimientos, y emisión de recibos de concesión.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Solicitantes de los establecimientos.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y Apellidos.

D.N.I./N.I.F.

Dirección.

Actividades y negocios.

Cesiones de Datos personales previstos: Otras Administraciones con competencia en la materia.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Montoro.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Montoro.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

#### 13°.- MERCADILLO.

Finalidad del fichero: Gestión de puestos y emisión de recibos de los mismos.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Solicitantes de los puestos.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y Apellidos.

D.N.I./N.I.F.

Dirección.

Actividades y negocios.

Cesiones de Datos personales previstos: Otras Administraciones con competencia en la materia.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Montoro.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Montoro.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

#### 14°.- CURSOS.

Finalidad del fichero: Gestión y control de los solicitantes que quieren realizar cursos concertados.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Solicitantes de los cursos.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y Apellidos.

D.N.I./N.I.F.

Dirección.

Teléfono.

Formación y titulaciones.

Cesiones de Datos personales previstos: Otras Administraciones con competencia en la materia.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Montoro.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Montoro.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

#### 15º.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Finalidad del fichero: Gestión y coordinación de las actividades deportivas ofertadas por el Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Montoro.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Ciudadanos de la Localidad de Montoro.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y Apellidos.

D.N.I./N.I.F.

Dirección.

Teléfono.

Sexo.

Fecha de nacimiento.

Cesiones de Datos personales previstos: Otras Administraciones con competencia en la materia.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Montoro.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Montoro.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

#### 16º.- EMPLEO Y FORMACIÓN.

Finalidad del fichero: Gestión y control de demandas de empleo y cursos de formación.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Demandantes de empleo de la Localidad.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y Apellidos.

D.N.I./N.I.F.

Dirección.

Teléfono.

Datos académicos y profesionales.

Cesiones de Datos personales previstos: Otras Administraciones con competencia en la materia.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Montoro.

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Patronato Municipal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Montoro.

Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

#### 17.- UNIONES DE HECHO

Finalidad de ficheros: Altas y Bajas en el Registro de Uniones de hecho.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: personas que formalizan una unión de hecho.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y Formularios  
Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidas en el mismo.

Nombre y Apellidos:

DNI/NIF

Dirección

Teléfono

Cesiones de Datos personales previstos: Otras Administraciones con competencia en la materia.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Montoro

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Montoro.

Medidas de seguridad: las correspondientes al nivel alto de acuerdo con la normativa vigente.

#### 18.- GUARDERÍA MUNICIPAL

Finalidad del Fichero: Gestión y control de los solicitantes que quieran utilizar el servicio de guardería municipal

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: solicitantes del servicio de guardería municipal.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.  
Estructura física del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Nombre y Apellidos:

DNI/NIF

Dirección

Teléfono

Cesiones de datos personales previstas : Otras Administraciones con competencia en la materia.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Montoro

Medidas de seguridad: las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

#### 19.- ASOCIACIONES

Finalidad del Fichero: Altas y Bajas de las personas jurídicas inscritas en el Registro de Asociaciones.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Personas jurídicas inscritas en el Registro de Asociaciones.

Procedimiento de recogida de datos.

Estructura física del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Denominación social.

Domicilio social.

Nombre y Apellidos de las personas que ocupan las cargos directivos.

DNI/NIF de las personas que ocupan los cargos directivos.

Domicilio de las personas que ocupan los cargos directivos.

Teléfono de las Personas que ostenten los cargos directivos.

Cesiones de Datos personales previstos: Otras Administraciones con competencia en la materia.

Órgano responsable de ficheros: Ayuntamiento de Montoro

Servicio ante el que quedan ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Montoro.

Medidas de Seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

#### 20.- REGISTRO ANIMALES DE COMPAÑÍA

Finalidad del fichero: Alta y Bajas en el Registro de Animales de Compañía

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: propietario/a del animal y veterinario/a identificador.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidas en el mismo:

Del veterinario/a identificador: Nombre y apellidos

Número de colegiado y dirección

Teléfono:

Del propietario/a del animal:Nombre y apellidos o razón social

NIF o CIF

Dirección

Localidad

Código Postal

Teléfono.

Cesiones de datos personales previstas: Otras Administraciones con competencia en la materia.

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Montoro

Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Montoro.

Medidas de seguridad: las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro 29 de junio de 2005.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

**PALMA DEL RÍO**

Núm. 7.077

A N U N C I O

Aprobado mediante Decreto nº 2.674/2005 de fecha 26 de julio

de 2005, el Padrón de la Tasa por el Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, correspondiente al segundo trimestre de 2005.

La notificación de la liquidación se hace de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963 y artículo 14 de conformidad con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

**Recursos:** Contra el acto de aprobación del Padrón y Liquidaciones podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición al público.

**Plazo de ingreso en voluntaria:** Del día 1 de agosto al 31 de octubre de 2005, ambos inclusive.

**Forma de pago:** Abono en el Servicio de Rentas (Plaza de Andalucía, 1) o mediante domiciliación bancaria.

La falta de pago en los plazos previstos, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la Vía de Apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, los costes que produzca el proceso ejecutivo.

Palma del Río, a 27 de julio de 2005.— El Primer Teniente de Alcalde. P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

#### VILLA DEL RÍO

Núm. 7.236

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río, habiendo realizado el intento de notificación por dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, salvo que el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar en cuyo caso es suficiente con un solo intento.

Se procede, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a los deudores que se relacionan a continuación para que comparezcan a recibir la notificación de deudas en período voluntario de pago a favor de la Hacienda Municipal, en las Oficinas de Recaudación Municipal (órgano competente de la tramitación), sita en Plaza de la Constitución, nº 8, en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

#### EXACCION: TASA POR OCUPACIÓN TERRENOS PÚBLICOS FERIA AÑO 2001

DNI/CIF	DEUDORES	REFERENCIA DEUDA
30982735X	ALI CHUADRY RAFAQAT	1299/01 32,45
80110056k	JOSE CARLOS MUÑOZ VILLA	1416/01 129,82
01335389D	ARSHAD SAEED	1244/01 21,64

#### EXACCION: TASA POR OCUPACION TERRENOS PUBLICOS EN MERCADILLO AÑO 2003

DNI/CIF	DEUDORES	REFERENCIA DEUDA
30071108B	GONZALO BELMONTE GARCIA	1338/03 24,00
30071108B	GONZALO BELMONTE GARCIA	1561/03 18,00
30071108B	GONZALO BELMONTE GARCIA	1746/03 30,00
30071108B	GONZALO BELMONTE GARCIA	1990/03 24,00
30071108B	GONZALO BELMONTE GARCIA	2164/03 18,00

#### EXACCION: TASA POR OCUPACION TERRENOS PUBLICOS EN MERCADILLO AÑO 2004

DNI/CIF	DEUDORES	REFERENCIA DEUDA
48385598S	ANTONIO FERREZUELA FERNÁNDEZ	936/04 49,60
48385598S	ANTONIO FERREZUELA FERNÁNDEZ	1042/04 49,60
48385598S	ANTONIO FERREZUELA FERNÁNDEZ	1244/04 62,00
48385598S	ANTONIO FERREZUELA FERNÁNDEZ	1532/04 49,60
48385598S	ANTONIO FERREZUELA FERNÁNDEZ	1665/04 49,60
30443559T	ANGEL CORTÉS FERNÁNDEZ	1641/04 37,20
30443559T	ANGEL CORTÉS FERNÁNDEZ	1944/04 27,90
30443559T	ANGEL CORTÉS FERNÁNDEZ	2090/04 37,20
30443559T	ANGEL CORTÉS FERNÁNDEZ	2252/04 37,20

#### EXACCION: TASA POR OCUPACION TERRENOS PUBLICOS EN MERCADILLO AÑO 2005

DNI/CIF	DEUDORES	REFERENCIA DEUDA
30443559T	ANGEL CORTÉS FERNÁNDEZ	240/05 28,62
30443559T	ANGEL CORTÉS FERNÁNDEZ	384/05 38,16

#### EXACCION: IMPUESTO INCREMENTO VALOR DE TERRENOS URBANOS AÑO 2003/04

DNI/CIF	DEUDORES	REFERENCIA DEUDA
25831522S	MANUEL PEÑA MILLAN	137/03/04/A 887,21
25831280A	MISERICORDIA PUENTES CASTRO	137/03/04/B 887,21

Villa del Río a 18 de julio de 2005.— El Alcalde en funciones, M.ª Emilia Carrasco Manzano.

#### VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 7.241

#### A N U N C I O

En sesión plenaria del día once de julio de 2005 ha sido aprobado inicialmente el convenio para el establecimiento del sistema de actuación por compensación y aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación voluntaria relativo a la UE-6 a).

Lo que se expone al público, por plazo de 20 días, a contar del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones durante dicho plazo.

Transcurrido el plazo indicado sin producirse alegaciones, el acuerdo inicial pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de un nuevo acuerdo.

Villafranca a 22 de julio de 2005.— El Alcalde, Francisco Javier López Casado.

#### LA CARLOTA

Núm. 7.299

Don Fernando Esposito Maestre, Teniente de Alcalde en Funciones de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que por Resolución la Alcaldía nº 143.01/2005 de 1 de agosto de 2005, relacionada con la Oposición Libre convocada, por este Ayuntamiento, para la provisión de dos plazas de Guardia de la Policía Local, se acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la Relación Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos en la Oposición Libre convocada para la provisión de dos plazas de Guardia de la Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, en la forma que sigue:

#### A) Lista Provisional de Aspirantes Admitidos.-

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.
ALVARADO JUSTOS, PABLO JESUS	30.827.375-S
ARAGONÉS JIMÉNEZ, RAFAEL	30.820.823-H
BERMUDO BAENA, ANDRÉS	32.044.849-F
CASTILLA MORA, JUAN	30.953.742-C
DELGADO ÁLVAREZ, JOSE ANTONIO	52.247.431-X
DELGADO BARRECHE, DAVID	52.568.345-M
DÍAZ DÍAZ, JUAN MARIA	52.563.338-N
ESPEJO MORENO, JOSÉ ENRIQUE	30.959.165-S
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, MANUEL JESÚS	77.533.161-T
GARCÍA CONTRERAS, ANA Mª	44.368.435-D
GÓMEZ FRANCO, FEDERICO	52.566.953-Q
GONZÁLEZ OTERINO, JULIO ALBERTO	14.621.174-M
GRANDE CRESPO, ALBERTO	30.946.606-Z
JIMÉNEZ CAMPOS, RUBÉN SAUL	30.953.896-J
JIMÉNEZ POYATO, DAVID	26.970.391-Q
JURADO RODRÍGUEZ, EUGENIO	44.355.485-P
LEON MONTORO, SERGIO	30.836.529-S
MARTA GALÁN, ÁNGEL	44.360.928-T
MARTÍN CASTILLA, ANTONIO JESÚS	14.622.049-Y
MARTÍN CASTRO, FRANCISCO	47.011.843-G
MORENO CABELLO, JAVIER	30.814.213-D
NOGALES GUILLEN, JOSÉ ANGEL	52.566.574-M
OBREIRO CEPEDELLO, JAVIER	44.032.627-R
PASTOR OTS, ISABEL Mª	30.973.101-J
PÉREZ ROJANO, JOSE ANTONIO	52.248.682-L
ROCA TORRES, DAVID	32.047.460-L
ROMERO MORENO, JAVIER	45.736.718-E
RUIZ CABELLO, ARACELI	34.025.557-R
SÁNCHEZ CÁRDENAS, ANTONIO JESÚS	30.975.710-T
SÁNCHEZ CRESPO, ANTONIO	44.360.184-S

SÁNCHEZ JIMÉNEZ, JOSE LUIS	30.827.452-T
SÁNCHEZ MÁRQUEZ, FLORENTINA Mª	30.817.618-X
SÁNCHEZ MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	30.950.464-P
SERRANO AGUILAR, SANTIAGO	30.827.113-Y
SERRANO MATA, RAFAEL	30.956.421-P
SOTOMAYOR GARCÍA, ALEXIS	44.369.868-Q
TUDELA NAVARRO, FRANCISCO JAVIER	34.059.273-E
VACAS OLIVA, JOSÉ MANUEL	44.370.178-G
VÁZQUEZ REIFS, IVÁN	44.357.438-Y
VILLEN MOLINA, JORGE DAVID	25.672.072-R

**B) Lista Provisional de Aspirantes Excluidos.-  
APPELLIDOS Y NOMBRE.— N.I.F.—CAUSA.**

LEAL GÓMEZ, BEATRIZ; 44.359.988-A; NO ACREDITAR PAGO DE LOS DERECHOS DE EXÁMEN.

SALÁS PÉREZ, RUBÉN JOSÉ; 44.262.295-Z; SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.

2º.- Conceder un plazo de 10 días hábiles a efectos de subsanación de deficiencias y mejora de las solicitudes de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999.

3º.- Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

4º.- Ordenar la publicación urgente de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

5º.- Esta Resolución anula la nº 139.11/2005 emitida con fecha 29 de julio de 2005.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo.

La Carlota, a 1 de agosto de 2005.— El Teniente Alcalde, Fernando Esposito Maestre.

**DOÑA MENCÍA**

Núm. 7.302

**A N U N C I O**

La Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía ha dictado, con fecha 3 de agosto de 2.005, la Resolución que a continuación se transcribe de forma literal:

**“RESOLUCIÓN NÚMERO 116/2.005.**

En Doña Mencía, el día 3 de agosto de dos mil cinco, constituido el Sr. Alcalde-Presidente D. Julio Priego Priego en su despacho oficial, asistido de mí el Secretario de la Corporación, examinado el expediente relativo a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, encuadradas en el grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, Su Señoría, de conformidad con lo establecido en la base quinta de las que rigen la convocatoria, ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este caso de las causas determinantes de la exclusión:

**Aspirantes admitidos/as**

- Caballero Alba, Raimundo	80.147.518-Q
- Campos Serrano, Francisca	30.833.830-F
- Capote Cubero, José Miguel	48.871.846-C
- Capote Gómez, José Antonio	52.489.676-L
- Contreras Jiménez, Antonio Manuel	48.865.659-C
- Dorado Morales, Francisco José	44.350.134-Q
- García Contreras, Ana María	44.368.435-D
- Gómez Alguacil, Sergio	26.971.040-K
- Jiménez Campos, Rubén Saúl	30.953.896-J
- Jiménez Poyato, David	26.970.391-Q
- Marín Ortiz, Francisco	52.489.034-K
- Marta Galán, Ángel	44.360.928-T
- Molina Redondo, José Antonio	80.147.564-Q
- Pavón García, Francisco Javier	44.362.570-D
- Polonio Martínez, Luis	80.141.970-B
- Priego Recio, Pedro	52.484.746-B
- Rada Borralló, David	26.971.691-M

- Recio Cuadra, Francisco Manuel	26.971.082-V
- Sánchez Muñoz, Miguel Ángel	30.950.464-P
- Serrano Aguilar, Santiago	30.827.113-Y
- Yust Manchado, Julián	48.868.865-Y

**Aspirantes excluidos/as**

**a) Por falta de abono de la cantidad de 30 euros en concepto de derechos de examen:**

- Aguilar Benítez, Tomás	30.961.615-G
- Campos Roldán, Luis Rafael	26.969.030-N
- Poveda Ruiz, Vanessa María	44.354.400-G

**b) Por defecto formal en la solicitud:**

- Sánchez Jiménez, José Luis	30.827.452-T
------------------------------	--------------

SEGUNDO.- Conceder a los aspirantes excluidos/as un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para subsanar las circunstancias determinantes de las exclusiones. Ante mí.”.

Doña Mencía, 3 de agosto de 2005.— El Alcalde, Julio Priego Priego.

**CASTRO DEL RÍO**

Núm. 7.326

Elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2.005, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 2/2005, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, al no haberse presentado reclamación alguna, el mismo se expone al público, detallándose a continuación los capítulos afectados, de conformidad con el artículo 169.3 y 177.2, del Texto Refundido, de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales:

**ALTAS EN CAPÍTULO DE GASTOS:**

	<b>Euros</b>
CAPÍTULO I.- Gastos de Personal	9.256, 11
CAPÍTULO II.- Compra de Bienes Corrientes	54.423, 11
CAPÍTULO VI.- Inversiones Reales	157.326, 92
CAPÍTULO IX.- Pasivos financieros	21.350, 27
<b>TOTAL AUMENTOS DE GASTOS</b>	<b>242.356, 41</b>

**FINANCIACIÓN:**

**BAJAS:**

	<b>Euros</b>
CAPÍTULO I.- Gastos de Personal	14.256, 11
CAPÍTULO II.- Compra de Bienes Corrientes	65.503, 51
CAPÍTULO III.- Gastos financieros	5.269, 87

**MAYORES INGRESOS:**

	<b>Euros</b>
CAPÍTULO IX.- Pasivos financieros	157.326, 92
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>242.356, 41</b>

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del expediente aprobado.

Castro del Río, 4 de agosto de 2005.— El Alcalde, Juan Merino Cañasveras.